

**MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO: MUJER,
CULTURA Y SOCIEDAD**

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN POBLACIÓN JUVENIL**

AUTORA: ADORACIÓN ORTEGA POYATOS

DIRECTORA: DRA. CARMEN POZO MUÑOZ

ALMERÍA, 2011

A CARMEN HIDALGO GARCÍA (06/01/1924- 25/05/2011)

MI ABUELA MATERNA



Porque *“lo personal es político”* (Kate Millett)

INDICE

JUSTIFICACIÓN

1. RECORRIDO HISTORICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1.1. Historia de la violencia contra la mujer

1.2. Estado de la cuestión

2. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

3. ALGUNOS CONCEPTOS TEORICOS SOBRE MALOS TRATOS

3.1. Conceptos básicos sobre violencia y comprensión contextual de la violencia de género estructural.

3.2. Definiciones básicas de maltrato, concepción del maltrato en la pareja, tipos de maltrato.

3.3. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y derechos humanos básicos.

3.4. Mitos e ideas erróneas sobre la violencia de género y los malos tratos.

3.5. Proceso, escalada, ciclo y espiral de la violencia. Modelos explicativos.

3.6. Consecuencias afectivas, emocionales y psicológicas del maltrato en las mujeres jóvenes.

3.7. Valoración del riesgo y análisis de la peligrosidad.

4. ALGUNOS EJEMPLOS DE INTERVENCIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS EN SECUNDARIA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

4.1. Pozo Muñoz, C; Martos Méndez, M. J; Alonso Morillejo, E, 2010 “¿Manifiesta actitudes sexistas el alumnado de Enseñanza Secundaria?” Universidad de Almería

4.2. Díaz Aguado, M. J y Martínez Arias, R. 2001 “La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria” Madrid.

4.3. Hernando Gómez, A. 2007 “La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo” Universidad de Huelva.

- 4.4. Toldos Romero, M. P. 2004 “Adolescencia, violencia y género. Tesis doctoral” Universidad Complutense de Madrid
- 4.5. Arroyo López, C; Gutiérrez Jiménez, M. J; Martín Berrido, M. M, 2010 “OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes” Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- 4.6. Cerviño Saavedra, M. J; Serrato Azat, G; Hernández Morales, G; Latorre Hernando, L y Yago Alonso, C. 2006. “Prevenir la Violencia Contra las niñas y las mujeres”. Serie Cuadernos de Educación No Sexista nº 19. Proyecto Relaciona. Instituto de la Mujer.
- 4.7. IES AL –Ándalus, 2007. “Proyecto de Coeducación: Mujeres e Inmigración” Almería

5. RECOMENDACIONES DE MATERIAL DIDACTICO

5.1. Igualitarismo:

- 5.1.1. Hacer visible el papel de al mujer en la historia
- 5.1.2. Técnicas para la diferenciación en los proyectos vitales y laborales según sexo.

5.2. Derechos y deberes de la ciudadanía:

- 5.2.1. Técnicas de entrenamiento en valores

5.3. Lenguaje:

- 5.3.1. Información teórica sobre sexismo lingüístico
- 5.3.2. Ejercicios de reflexión sobre letras de canciones.

5.4. Habilidades y capacidades:

- 5.4.1. Técnicas para exteriorizar los sentimientos, habilidades comunicativas y técnicas asertivas
- 5.4.2. Técnicas para mostrar desagrado o enfado de modo asertivo
- 5.4.3. Técnicas para resolver conflictos
- 5.4.4. Técnicas para prevenir aislamiento social
- 5.4.5. Técnicas para formar a la población juvenil en la valoración de la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y los cuidados de las personas.

6. CONCLUSIONES

7. BIBLIOGRAFIA

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo viene motivado por el interés asociado a la realización de una revisión teórica en materia de prevención de violencia de género, así como de algunos de los programas existentes hasta la fecha en dicha materia en población juvenil, concretamente en el alumnado de Educación Secundaria. Se pretende con este trabajo identificar los factores desencadenantes de la violencia de género en dicha población con objeto de prevenir su aparición.

Haremos la revisión teórica desde las perspectivas, psicológica, jurídica, sociológica, filosófica, filológica, educativa, intercultural, sanitaria, ya que consideramos que no podemos entender la investigación sobre la violencia de género sin tener en cuenta la importancia e interrelación entre ellas. Asimismo, los autores y autoras que mencionamos en este trabajo, tienen un reconocido mérito digno de ser visibilizado.

La investigación epidemiológica acerca del problema de la violencia doméstica ha demostrado que existen dos variables que resultan decisivas a la hora de establecer la relación de poder y, por lo tanto, de determinar la dirección que adopta la conducta violenta y quiénes son las víctimas más frecuentes a las que se les ocasiona el daño. Las dos variables citadas son el género y la edad. Por lo tanto, los grupos de riesgo para la violencia son las mujeres y los niños, definidos culturalmente como los sectores con menos poder (Corsi, 1998). De acuerdo con dicho autor, justificaremos que se haga especial referencia en los siguientes textos a la mujer y concretamente a las chicas. Asimismo, y de acuerdo con (Echeburúa y De Corral, 1998) la violencia de género suele aparecer en etapas tempranas de la relación de pareja. Por esta razón consideramos fundamental detectar cuanto antes los factores desencadenantes de los comportamientos agresivos en población joven, con el fin de evitar la cronificación de patrones violentos de interacción.

En la primera parte de este trabajo se presenta un recorrido histórico sobre el lugar que ha ocupado la violencia contra la mujer a lo largo de la historia, centrándonos en la historia contemporánea, dado el carácter y limitaciones en dimensiones del presente recorrido teórico. Creemos importante hacer un recorrido por la historia de la violencia contra la mujer, pues es muy difícil entender qué lugar ocupamos, sin tener en cuenta cuál fue nuestro pasado. Analizando las creencias sexistas que resultan más o menos superadas se observa una especial dificultad para reconocer el papel que la historia y el contexto tienen en las desigualdades actuales entre hombres y mujeres, que tienden a ser atribuidas con mayor frecuencia a diferencias biológicas. Este resultado sugiere una escasa significación del estudio de la historia para comprender este tema, Díaz- Aguado (2003)¹. Por esta razón, consideramos de vital importancia hacer visible a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado. Esta misma idea se recoge al final del trabajo, en las recomendaciones de material didáctico para alumnado de Educación Secundaria.

¹ María José Díaz- Aguado, 2003. Educación intercultural y Aprendizaje cooperativo. Psicología Pirámide. Madrid. (Pág. 211).

Dada la extensión del presente trabajo, no abordaremos la historia anterior al objeto de este punto. Pero consideramos importante realizar lecturas recomendadas sobre la violencia contra la mujer desde el comienzo de la vida y poder así comprender el papel que la historia y el contexto tienen en las desigualdades.

En la segunda parte, se muestra la normativa existente hasta la actualidad en España relativa a la violencia contra la mujer.

Un tercer apartado hace referencia a algunos conceptos teóricos sobre malos tratos: Conceptos básicos sobre violencia y comprensión contextual de la violencia de género estructural; definiciones básicas de maltrato, concepción del maltrato en la pareja, tipos de maltrato; mitos e ideas erróneas sobre la violencia de género y los malos tratos; proceso, escalada, ciclo y espiral de la violencia; consecuencias afectivas, emocionales y psicológicas del maltrato en las mujeres jóvenes; derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y derechos humanos básicos, valoración del riesgo y análisis de la peligrosidad.

La cuarta parte presenta un recorrido teórico sobre varios estudios y programas realizados sobre población que cursa Educación Secundaria relacionados con la prevención de la violencia de género. Se hará especial hincapié en los resultados obtenidos de los programas mencionados para reflexionar y describir sobre el sexismo en los distintos ámbitos de la vida.

Finalmente, se muestran algunas recomendaciones de materiales didácticos con objeto de servir de referencia para ser implementados en población de Educación Secundaria: En primer lugar y, haciendo referencia al igualitarismo se aconseja hacer visible el papel de la mujer en la historia e instaurar técnicas para la diferenciación en los proyectos vitales y laborales según sexo. En segundo lugar, se sugiere material didáctico para conocer los derechos, deberes de la ciudadanía y un adecuado entrenamiento en valores. El lenguaje será abordado en tercer lugar mediante información teórica sobre sexismo lingüístico, y ejercicios sobre letras de canciones. Para finalizar, se aconseja instaurar en la población juvenil habilidades y capacidades. Esto podrá lograrse mediante, técnicas para exteriorizar los sentimientos y dar importancia a lo afectivo, habilidades comunicativas y técnicas asertivas, técnicas para mostrar desagrado o enfado de modo asertivo, técnicas para resolver conflictos, prevenir aislamiento social y técnicas para formar a la población juvenil en la valoración de la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y los cuidados de las personas.

Dado que no se trata de un trabajo de investigación empírico, no es posible seguir los apartados estrictos establecidos en las directrices marcadas por la Coordinación y la Comisión Académica del Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad. En nuestro caso, el estado de la cuestión que se investiga, se presenta a lo largo del todo el trabajo y no es posible establecer hipótesis de partida, ni objetivos de investigación específicos, ya que se trata de una revisión teórica. Aún así, el propósito perseguido en el presente trabajo ha sido mostrar y dar a conocer diferentes propuestas de actuación para prevenir la violencia de género en población juvenil.

1. RECORRIDO HISTORICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1. 1. Historia de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo, aunque ha sido más recientemente cuando la sociedad y la administración pública española en particular han comenzado a prestar una mayor atención a este problema. El movimiento de las mujeres maltratadas² está vinculado al más amplio movimiento de las víctimas, aunque presenta una conexión más estrecha con el pensamiento y acción feminista. Para comprender mejor este fenómeno de violencia contra la mujer, describiremos cómo ha sido considerado a lo largo de la Edad Contemporánea. Donde la mujer era vista como un ser inferior, tratándola como si fuera de menor edad, lo que ha hecho que en los estudios llevados a cabo se la incluya dentro de la población marginal.

La mujer del siglo XIX, que sufría una agresión tenía que enfrentarse no sólo al delito que había tenido que soportar, sino también a ser considerada como responsable del mismo, por lo tanto pasa de víctima a ser culpable para la sociedad, aún a pesar de la sentencia de culpabilidad sufrida por el autor de la agresión.

Siguiendo la línea de Lorente (1999) los estudios realizados sobre la época muestran que son escasas las denuncias donde es la propia mujer que sufre una agresión sexual la que pone en conocimiento de los tribunales el hecho, y cuando lo hace se refiere con frecuencia a los realizados bajo palabra de matrimonio. Es sin duda más frecuente la denuncia del padre “comprensible” si tenemos en cuenta el estatus social y moral de la mujer en esta sociedad patriarcal, en la que ésta necesitaba la tutela representada por el padre o hermanos. En las denuncias de estupro, podían ser condenadas en los casos que marca el tribunal contrayendo matrimonio con la víctima. La Audiencia jugaba, por tanto, un papel “paternal” frente a las mujeres en una sociedad donde la pérdida de la virginidad de una mujer, ya fuese por la fuerza o por “relaciones ilícitas”, era un aspecto que podía inducir a la mujer a un mundo marginal de hecho.

La obligación del delincuente de pagar una dote la podemos considerar, por tanto, una forma de compensar a la víctima o a su familia para favorecer el matrimonio, debido a la consideración de que una mujer violada o estuprada no podía integrarse en el “mercado” del matrimonio. La cantidad dependía de la condición social de la mujer.³

Una investigación interesante en esta línea podría observar cómo eran tratadas durante el siglo XIX aquellas mujeres maltratadas, que poblaban la periferia social: mujeres pobres, discapacitadas, con otra orientación sexual y especialmente las denominadas inmigrantes⁴.

En terreno del Derecho Penal se duda de la capacidad de la mujer en multitud de casos, aunque en general no se la considera incapaz de cometer delitos y de responder de ellos ante la justicia. No obstante, en Inglaterra hasta que se reconoce a la mujer como persona jurídica en el año 1870, el responsable de sus delitos es el marido. Las condenas

² Durante los años 60, al mismo tiempo que tenían lugar importantes convulsiones sociales, surgió el movimiento de defensa de las víctimas y, vinculado de alguna manera al mismo, el movimiento de las mujeres maltratadas (Kennedy y Sacco, 1998)

³ Lorente Acosta, Miguel. 1999.

⁴ Similar línea o idea podemos encontrar en autoras como Rodríguez Martínez, Pilar, 2010 en su artículo *Feminismos periféricos*.

a muerte rara vez se ejecutan y la mujer embarazada sólo sufre la pena después del parto. En Francia las mujeres se ven exentas de represión corporal y no se las encierra para la ejecución de sentencias (Ley del 15 germinal del año IV). Hasta la ley del 22 de julio de 1867 no puede manejar dinero público, lo cual la excluye de muchos trabajos.

Ser una víctima margina aún más a la mujer. La expresión “atentado a las costumbres” demuestra que se presta más atención al orden público que a la víctima. El CP francés de 1791 sólo menciona la violación simple. El CP de 1810 en su artículo 330 no distingue entre violación y atentado al pudor cometido con violencia. En relación al delito de violación, los tribunales se muestran particularmente interesados por la real gravedad de la violencia, pues suponen que las mujeres consienten aún cuando afirman haber tenido que ceder a la fuerza.

Otra forma de delincuencia que afecta en particular a la mujer es la relativa al aborto y al infanticidio. Surgen determinados movimientos a favor y en contra del aborto, especialmente en Alemania, Inglaterra y EE.UU., y al margen de la moral y el derecho, existe una actitud de complicidad femenina, una especie de coto privado que une a las mujeres que intercambian prácticas y direcciones para salvar algún “honor” comprometido o para llevar a cabo un secreto control de nacimientos, sobre todo en múltiparas. Hacia el final del siglo XIX en un momento en que los EE.UU., tienen problemas de natalidad, el número de abortos aumenta, lo que viene a traducir una forma de feminismo popular.

Pero donde se ve de forma clara y significativa la posición de la mujer en el siglo XIX y principios del XX, es dentro de la familia. En el mundo occidental la mujer está sometida al marido. Se hace una distinción entre la posesión de un derecho y su ejercicio: la mujer es incapaz de ejercerlo, existiendo un discurso jurídico sobre el fundamento de la autoridad del marido: *La autoridad del marido tiene un fin práctico, administrar la sociedad conyugal y dirigir a la mujer y a los hijos dentro de una distribución de roles conforme a la tradición.*

A finales del siglo XVIII, los filósofos consideran esta potestad “conforme al derecho de la naturaleza”, pero algunos aspiran a moderarla mediante equidad natural (Burlamanqui, 1763).

Por el contrario, Rousseau sólo puede imaginar a la mujer en dependencia del hombre. En la legislación se recoge esta situación de dependencia e incapacidad de la mujer basándose en máximas romanas rescatadas por los juristas del siglo XVIII y máximas consuetudinarias de inspiración germánica. La mujer casada. Como modelo, sólo existe en y por la familia, por lo que el derecho está pensado para mujeres burguesas. La supremacía del marido “es un homenaje que rinde la mujer al poder que le protege”. En efecto, el marido extrae su superioridad de la idea de fragilidad del sexo femenino. Originaria, del derecho romano, la “fragilitas” no es en verdad una invalidez natural, sino más bien el motivo de protección de un menor. Esto hace todavía más manifiesta la incoherencia del derecho que se niega a afirmar sin ambages la supremacía marital y la justifica por una superioridad física que sólo existe en las mujeres casadas! El marido debe ser considerado “juez soberano y absoluto del honor de la familia”. Así, por ejemplo, puede tenerse por injuria grave constitutiva de causa de divorcio todo contagio de sífilis por la esposa, si se prueba que esta fue la primera afectada, pues en este caso es forzosamente adúltera. Por el contrario al marido, sólo se le considera culpable si ha

transmitido la enfermedad a sabiendas y repetidamente a una mujer irreprochable. La dificultad práctica estaba en demostrar que la mujer había sido infectada por el marido, presentándose en muchos casos como culpable a la mujer por ser ella la transmisora de la enfermedad, sin haberlo hecho en realidad. *El marido debe protección a su mujer y la mujer debe obediencia⁵ a su marido*”, dice el artículo 213 del CC.

Hasta 1870, los maridos ingleses, gozan de una impunidad nacida de la impotencia absoluta de la mujer casada. En 1840, un juez cita a Bacon para autorizar a un marido a golpear y a secuestrar a su esposa sin crueldad. Después de la publicación del artículo “Tortura de la esposa en Inglaterra” y de varios años de propaganda de la English Women’s Revue, un Acta de 1878 permite a la mujer inglesa solicitar la separación de cuerpos por servicias graves (assaulting his life). Otro Acta de 1893 extiende esta facultad a la crueldad persistente como causa de divorcio que los tribunales interpretan con amplitud, como la “injure” grave en Francia y las “faltas” en España. A partir de 1895 en casos de “crueldad persistente” o de ausencia de manutención, una jurisdicción rápida dispone del pago de una pensión semanal por parte del marido. El marido puede emplear la coerción para hacer volver a su mujer al domicilio. Muchos juicios ordenan que se las reduzca manu militari:

Acompañada por un ujier que puede hacer uso de la fuerza armada a fin de no hacer depender de los caprichos e incluso del delito de la esposa, un nuevo tipo de separación de cuerpos, subversivo de los derechos generales del cuerpo social. (Lorente, 1999)

El “deber conyugal” autoriza al marido a hacer uso de la violencia en los límites trazados por la “naturaleza”, por las costumbres y por las leyes, siempre que se trate de actos contrarios al fin legítimo del matrimonio. Por lo tanto, no puede hablarse de violencia carnal, atentado al pudor o a las costumbres cuando el marido fuerza, sin caer en graves servicias, a la propia mujer a tener relaciones sexuales. Al final del siglo los tribunales insisten en que el marido no debe tratar a su mujer “como a una prostituta” deshonrándola con “contactos contra naturaleza”. De esta suerte, se considera la utilización de preservativos contra la voluntad de la mujer durante muchos años.

Para asegurarse que la reproducción sea buena se pena severamente la infidelidad femenina. El derecho también desconfía de la sexualidad masculina perversa. Sin embargo, la infidelidad de la mujer corre el riesgo de hacer entrar un extraño en la familia y perturbar así la justa distribución de los bienes, por tanto se la castiga más severamente que a la del marido.

Las diferencias de tratamiento referentes al sexo existen en cuanto al modo de la prueba, a la desigualdad de las penas que recaen en el autor y en su cómplice y a la existencia de derechos reconocidos únicamente al marido. Así, en Francia, hasta 1884 el adulterio de la mujer es un acto instantáneo que se puede probar por todos los medios, sobretudo con cartas secuestradas. El delito del marido debe ser continuado, pues sólo es punible si la concubina es mantenida en el domicilio conyugal. En Inglaterra, al adulterio masculino debe agregarse la bigamia, el incesto, un “crimen contra natura”, un rapto o una violación.

⁵ La referencia a la desobediencia de la mujer al marido en la L. E. Cr. Fue suprimida por la L. O. 14/1999

La mujer debe solicitar el acuerdo del marido para ejercer una profesión, porque nadie en el mundo puede conocer mejor que él el alcance de su inteligencia. Esta situación afecta, tanto a lo relacionado con la persona de la mujer como con sus bienes, así en Inglaterra hasta 1870, según la Common law “la mujer pierde su individualidad al casarse, absorbida por la del marido”. De acuerdo con la expresión de Blackstone “el marido y la mujer son uno, y ese uno es el marido”

Para el derecho, según Lorente, (1999) la mujer sin marido carece de interés, si es menor depende del padre. Si no se casa se convierte en una mujer solitaria, jurídica y civilmente capaz y socialmente marginada, con excepción de los raros y brillantes ejemplos que se encuentran en medios intelectuales y artísticos. En algunos países se mantiene la tutela perpetua de la mujer. Cuando se producían malos tratos, las condenas eran menos graves en los casos ocurridos dentro del ámbito matrimonial. En los que se producen fuera del matrimonio los acusados son condenados a prestar servicios de armas o a realizar trabajos públicos. Sin embargo, en algunas ocasiones los condenados se acogían a reales indultos, siendo puestos en libertad. En otras los tribunales se limitaban a advertir al acusado de que se comportase como buen convecino. Además, en las sentencias se recogía que los jueces que estudiaran estas causas hicieran comparecer a las partes e intentaran reconciliarlas. Los sumarios por malos tratos dentro del matrimonio, por norma general, eran sobreesidos, reflejando los jueces la política de intentar mantener el compromiso cristiano del matrimonio. De esta manera, en la mayoría de los dictámenes se limitaban a dar consejos en el comportamiento que debían llevar los maridos:

Los maridos, no debían frecuentar los puertos donde se vendieran licores y sí cumplir las obligaciones matrimoniales y de buen vecino. Y las mujeres, al cuidado de su marido, a oír los consejos y amonestaciones que este le hiciera, a mantener el buen concepto y reputación y a no responder contra la voluntad de sus esposos. (Lorente, 1999)

En los casos de rapto, violación y homicidio se comprueba la dificultad y reticencia por parte de los tribunales a condenar y a hacer cumplir las penas a los condenados, si bien en el último supuesto (homicidio y asesinato), las personas intentaban mantener un carácter ejemplificador, y las condenas a pena de muerte solían cumplirse de forma pública. En los casos en los que la mujer participa como autora solían condenarla a la Casa de Recogida o al destierro, con el fin de corregir su comportamiento social.

La mayor parte de las violaciones, estupro y asesinatos de mujeres eran realizados por personas conocidas, generalmente vecinos de la propia víctima.

En 1907, Emilia Pardo Bazán, en uno de sus muchos artículos que dedicó precisamente a denunciar la alarmante regularidad con que se producían asesinatos de mujeres, apuntaba la relación entre la violencia masculina y su prolongación en aquellas agresiones mortales.

El hombre de ciertas capas sociales, en Madrid, está siempre dispuesto a agredir, apenas encuentra obstáculos a su voluntad sin medida. (...) Esta disposición puntillosa, colérica y acometida, aplicada a cuestiones de tan peliaguda psicología

como las amorosas, y comprenderéis que tienen desenlace los conflictos en la navaja, la pistola, el palo y los dedos alrededor del pescuezo.⁶

El periodo de la Segunda República española (1931-1939), es la primera etapa democrática que conoce España y, en lo que a las mujeres se refiere, se les confiere el reconocimiento de ser ciudadanas de pleno derecho con la Constitución de diciembre de 1931 que les abre las puertas cerradas para disfrutar de los derechos humanos y fundamentales que les corresponden como la mitad de la población que son. El texto constituyente, en el artículo 25, explicita la igualdad entre sexos.

En esta nueva etapa coexistirán dos modelos de mujeres, lo que repercutirá en las relaciones de género⁷, tradicionalmente patriarcales. Por un lado, nos encontramos con la mujer moderna, apta para ejercer el derecho al voto, para acceder y/o permanecer en cada uno de los sectores productivos, para asociarse y para afiliarse a sindicatos, para estar presente en todos los niveles educativos, para ser visible en el espacio público, etc. Por otro lado el estereotipo más común, el ángel del hogar, donde la identidad individual de las mujeres está subyugada al rol de madre y esposa, con lo que ello conlleva, como es la sumisión, el cuidado de los dependientes y no dependientes- con la familia como epicentro de sus vidas-, la relegación al espacio doméstico, lo que supondrá una gran traba a la hora de querer ejercer sus derechos otorgados en la Constitución y en la legislación de la época. No podemos cerrar los ojos ante el hecho constatado de que la década de los años 30 está marcada por una acuciante crisis económica que va a hacer aún más difícil la desvinculación de la figura del varón como proveedor económico de la familia, como pater familias tradicional, añadiendo a esto que en la mentalidad española predominante se sigue considerando a las mujeres como personas inferiores por razones inherentes a su sexo. Aunque hay voces que se rebelan ante esta noción obsoleta e, incluso, aseveran que esta concepción está “socialmente rebasada en la época”, según palabras de Sánchez (1983)⁸.

De cualquier forma, el papel otorgado tradicionalmente a las mujeres en la sociedad española será cuestionado porque, en palabras de Mary Nash:

Las mujeres han sido y son hijas de su tiempo; cada una de forma particular e integrada en varias y heterogéneas redes familiares y sociales, se han relacionado y han crecido en espacios y tiempos diversos, cavando diferencias, subrayando semejanzas. Por ello es preciso abandonar el terreno de los esencialismos, de las identidades sin historia, y preguntarse de dónde surgen las identidades, cuándo aparecen y a qué objetivos sirven⁹.

La variable que va a depender de los roles establecidos en la desigualdad es, siguiendo la línea de Merino (2004), la violencia y, entre otros tipos, la ejercida contra las mujeres. Éstas, a lo largo de la historia, han sido consideradas como un objeto más,

⁶ La Ilustración Artística, 1315, 11 de marzo de 1907. Recogido en Emilia Pardo Bazán, *La vida contemporánea (1896-1915)*, edición de Carmen Bravo-Villasante, Madrid, Magisterio Español, 1972, Pág. 246.

⁷ El término género como tal, aparece en la literatura feminista aproximadamente en 1993.

⁸ Sánchez Saornil, Lucía. 1983. *La cuestión femenina en nuestros días*, En Nash, Mary. *Mujer familia y trabajo en España: 1875-1936*. Barcelona. Anthropos, p. 74.

⁹ Nash, Mary; Pascua, M^a José y Espigado, María Gloria (Eds.), 1999. *Pautas históricas de sociabilidad femenina. Rituales y modelos de representación*. Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de la Mujeres. Cádiz. Universidad de Cádiz, p.II.

como una propiedad de la que disponer al antojo del amo. La sumisión y el respeto al hombre ha sido una constante. El cambio en las relaciones de género, donde las españolas adquieren derechos y, en su plena facultad, los ejercen, provoca una reacción de transformación de identidad en el género femenino, pero no así en el masculino. Lo que antes era de él, ahora es libre, es un sujeto pensante que toma sus propias decisiones y no está condicionado al patriarcado imperante. El desajuste entre ambas concepciones provocará un gran número de mujeres atacadas por sus parejas, ex parejas o pretendientes y, en algunos casos, como daño colateral, se agredirá a parientes de la víctima. Durán, (2004) Refiere que cualquier hombre disfruta del poder que históricamente le han otorgado, mientras que estructuralmente las mujeres siguen estando desapoderadas.

La violencia, en todas sus manifestaciones, será la constante de la Segunda República. Según Merino (2004). De 1931 a julio de 1936, se encuentra una lacra que es visible en todo este tiempo: la violencia contra las mujeres, en todas sus variantes, desde la ejercida contra ellas por sus propias parejas, como de la que son víctimas por personas de su familia consanguínea o por las que las une una relación de amistad o de vecindad, aunque en este estudio la autora se centra en la violencia contra las parejas.

No podemos olvidarnos que un problema tan serio como escalofriante como es la utilización de la violencia para alcanzar un fin, persiste a lo largo de la historia, con el gravamen de que la legislación de la época no recogerá delitos acotados legalmente en nuestros días, pero conculcados en los años que nos ocupan, donde las mujeres serán las víctimas más numerosas, sin armas a su alcance para atajar la tortura que sufren hasta que los daños que reciben son sumamente graves.

Si la ley cerraba los ojos ante esto que tratamos, la historiografía, hasta finales del siglo XX¹⁰, ha silenciado este tema, sobre todo, por ser una cuestión perteneciente al ámbito privado, donde las propias víctimas callarán, e incluso, excusarán el comportamiento agresivo de sus atacantes. Solas e indefensas, con una sociedad desigualitaria y anclada en el conservadurismo, el silencio era la salida para evitar, en muchos casos, males mayores como podría ser el exilio social, puesto que no podemos olvidar que las mujeres seguían siendo las encargadas de mantener la honra familiar y, si ésta se mancillaba, ellas serían sentenciadas como culpables por el entorno. Ibáñez (2003)

Las mujeres más violentadas son aquellas que tienen o tenían pareja, así como las que se negaban a comenzar una relación sentimental con el pretendiente. Según el estudio realizado en la Universidad de Salamanca, sobre la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la Segunda República española, por Merino (2004). De enero de 1931 a julio de 1936, encontraron un total de 256 víctimas, 126 muertas y 130 heridas, lo que indica que casi cuatro mujeres (3,8 exactamente), al mes eran atacadas. Dicha autora, afirma a la vista de estos datos, que no era un hecho infrecuente, pero sí silenciado, debido, entre otros factores, a una diferente sensibilidad en la época que nos ocupa, así como la dependencia de la mujer del varón, lo que nos induce a pensar que, en gran número de casos, las agredidas ocultaban este tormento que vivían cotidianamente. De hecho, en esta investigación sólo encontraron una noticia en la que la víctima denuncia a su agresor, pero no por malos tratos, sino por temer por su propia vida¹¹. Otro caso

¹⁰ Ibáñez Martínez, María Luisa, 2003. Violencia contra las mujeres. En Cuesta Bustillo, Josefina. (Dir.). Historia de las mujeres en España. Siglo Ss. Tomo IV. Madrid. Instituto de la Mujer, pp. 273-336.

¹¹ El Debate. Madrid. 28 de febrero de 1931, p. 5.

similar, pero con diferentes consecuencias, se encuentra publicado en *El Sol*¹², no sólo la esposa no se atreve a denunciar, sino que es castigada por insinuarlo. Esto induce a pensar que la justicia no era severa con este tipo de delitos y, más aún, las amenazas y los malos tratos, sin consecuencia de graves heridas o de muerte, no suponían un motivo de preocupación por parte de las autoridades correspondientes. La prensa de la época publicará estas noticias siempre en la sección de sucesos, sin hacer más hincapié en ellas que en otros acontecimientos del día. Esto sugiere que este tipo de hechos no provocaban alarma social, sino que eran tratados como algo cotidiano y dentro de la “normalidad” en la sociedad.

No obstante, la violencia pasional era visible en todas las provincias. Como se ha comprobado con el vaciado de la prensa de la época, en concreto los periódicos: ABC, *El Sol*, *El Debate*, *El Socialista* y *Ahora*, resultando evidente la constatación de que la violencia contra las mujeres no es exclusiva de un ámbito geográfico determinado, si bien, Madrid es la provincia en la que los casos de ataques se acentúan considerablemente, con 93 noticias, es decir un 36,3% del total. Una explicación a esto podría ser que ésta es, según el Censo de población de 1930, la segunda provincia (la primera es Barcelona con 1.800.638 de habitantes), que más tasa de población aglutina, un total de 1.383.951, de las 23.677.794 personas registradas, incluidas las españolas y las extranjeras.

En España, aunque rara vez ha existido un gran interés científico en el tema de los malos tratos, antes de 1997 ya existían varios artículos tratando de esbozar la situación del movimiento de la mujer maltratada¹³, así como sus conquistas en España. Como ejemplo, Miller y Barberet (1995) comparaban el escenario estadounidense con el español, Threlfall (1996) examinaba este movimiento dentro del contexto más amplio del movimiento feminista en España, mientras que Valiente (1996) se centraba en las limitaciones de las reformas administrativas realizadas hasta el momento. A estos trabajos más académicos, ha de sumarse el ejemplar trabajo de denuncia de autores como Falcón (1991) desde una perspectiva feminista y Caño (1995) desde una perspectiva periodística.

Al margen de estos estudios sobre el movimiento de la mujer maltratada, existe una creciente literatura en castellano, que aborda el problema de los malos tratos en España. Cerezo (1998) proporciona una enumeración extensiva de estos estudios y de literatura sobre el problema de los malos tratos en España. Dicha tesis, también constituye una de las raras excepciones que tratan de analizar la problemática de los malos tratos en España. Echeburúa y Del Corral, por otro lado, constituyen un punto de referencia obligado por su labor pionera en esta materia en España desde una perspectiva psicológica y terapéutica. Desde el descubrimiento de los malos tratos en 1997 el número de publicaciones y traducciones de obras extranjeras ha aumentado de forma considerable.

¹² *El Sol*. Madrid. 17 de agosto de 1935, p. 8.

¹³ El descubrimiento de los malos tratos no sólo en nuestro país, sino en el resto del mundo fue fundamentalmente el producto de la lucha política y de denuncia del movimiento de liberación de la mujer y más específicamente de lo que se ha denominado como el movimiento de las mujeres maltratadas. Mujeres como Frances Power Cobbe (Bauer y Ritt, 1988) en el siglo XIX, XX y muchas otras de este siglo denunciaron la brutalidad masculina y la opresión de las mujeres en el ámbito doméstico.

Estos trabajos ponen claramente de manifiesto que al igual que en Estados Unidos y el Reino Unido, fueron las feministas quienes descubrieron el problema de los malos tratos en España, comenzaron a crear una respuesta organizada contra el mismo, a finales de los 70. Valiente (1996) ha atribuido el retraso en la aparición de este movimiento, si comparamos nuestra situación con otros países de nuestro entorno, a la dictadura franquista de carácter abiertamente anti-feminista.

El movimiento de la mujer maltratada, que nunca adoptó dicha denominación en España, comienza cuando un grupo de quince mujeres profesionales pertenecientes a diversos sectores (abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas) crearon la Comisión de Investigación de los Malos Tratos: Miller y Barberet, (1995). Dicha comisión se dedicó a concienciar a la sociedad sobre el problema de los malos tratos y establecieron contactos con diferentes organismos gubernamentales.

La causa de la mujer maltratada en España obtuvo una clara victoria cuando en 1983 el gobierno socialista creó el Instituto de la Mujer. El Instituto desde sus comienzos desarrolló un interés en el tema y promovió a través del impulso de medidas legislativas y gubernamentales la eliminación y penalización de la violencia contra la mujer. Contribuyó a crear centros de información para la mujer así como casas de acogida para mujeres maltratadas, también colabora desde entonces con el Ministerio del Interior y Justicia a través del desarrollo de seminarios educativos con personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y del personal judicial. Sin lugar a dudas, el Instituto ha sido uno de los grandes motores para el cambio de la situación social de la mujer y las mujeres víctimas de violencia en particular, Miller y Barberet, (1995) y Thefall, (1996).

El trabajo de la comisión o el Instituto de la Mujer, así como la reforma del Código Penal eran, sin embargo, asuntos conocidos por pocos y sin una amplia resonancia política, en el sentido de que la mayoría de la opinión pública no prestaba demasiada atención a estas cuestiones.

La Declaración sobre la violencia contra la mujer (resolución 48/104) aprobada en 1994 por Naciones Unidas, puso de manifiesto que:

Se entiende por violencia contra las mujeres “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”¹⁴

La trascendencia de esta Declaración es doblemente importante, ya que por un lado reconoce y nombra formas de violencia contra las mujeres que van más allá de la violencia física, además de sacar del ámbito privado o doméstico otras formas de violencia hacia las mujeres; y, por otro lado, responsabiliza de esas formas de

¹⁴ Citado por Esperanza Bosch y Victoria A. Ferrer, 2002. La voz de las invisibles. Ed. Cátedra. Madrid, págs. 19-20.

violencia a toda la comunidad, que abarca desde la familia o las instituciones educativas hasta el Estado. Para los historiadores ambas vertientes se revelan como válidas herramientas de análisis. Gil Ambrona, A. (2008).¹⁵

La situación arriba descrita (sobre que la opinión pública no prestaba demasiada atención a estas cuestiones), en España cambió, con la muerte de una mujer llamada Ana Orantes:

En diciembre de 1997 José P. A. arrastró a su ex mujer, Ana, hasta el patio exterior del domicilio familiar de la calle Serval, del barrio del Ventorrillo, del municipio granadino de Cullar Vega. Una vez fuera, José golpeó a su mujer hasta dejarla casi inconsciente, la ató a una silla, la roció con un líquido inflamable y le prendió fuego. Uno de los hijos del matrimonio, que llegaba entonces del colegio, alertó a los vecinos y a la Guardia Civil de la localidad. Pero era demasiado tarde. Aunque un agente intentó apagar el fuego con mantas, no consiguió salvar la vida de la mujer, que ya se encontraba calcinada. Dos horas y media después la Guardia Civil detenía al agresor cuando éste se entregaba (El País, 18/11/98; Mundo, 18/11/98).

Según Medina J.J. (2002):

La muerte de Ana Orantes marcó un antes y un después en el movimiento de la mujer maltratada en España y en la respuesta política y social a este problema.¹⁶ En 1997 murieron 97 mujeres a manos de sus familiares en España. Sin embargo, la muerte de Ana Orantes desencadenó una serie de respuestas que no tenían precedentes en la historia de la respuesta social a los malos tratos en España. En parte la crisis pudo estar ligada a las peculiaridades del caso y también estuvo producida por el interés especial en este caso de los medios de comunicación españoles, que provocó un cierto debate sobre el papel de los medios de tono autocrítico y la prolongación de la historia de Ana como noticia. Por otro lado, se había ido produciendo una especie de acumulación de tensión en relación con este tema durante todo el año a medida que se habían aireado por la prensa el contenido de declaraciones internacionales sobre el tema y otros casos de malos tratos especialmente dramáticos o significativos, como el asesinato de la funcionaria de prisiones Mercedes Collado (El País 12, 13 y 19/5/97) en Cuenca o la granadina María Campoy asesinada por su marido, miembro de la Guardia Civil (El País 7/6/97). Aunque este tipo de noticias normalmente había ocupado su espacio en las páginas de sucesos o, en el mejor de los casos, de sociedad, ahora pasaban a las

¹⁵ Citado por Gil Ambrona, A. 2008. Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España. Ed. Cátedra. Madrid. Pág. 24

¹⁶ Dos días después de esta muerte, María Jesús Sainz del PP, presentaba una proposición no de ley para que se elaborase un informe que estudiara la legislación actual para impulsar las modificaciones legislativas necesarias. Dicha comisión debería contar con aportaciones de jueces, fiscales, organizaciones no gubernamentales, asistentes sociales y psicólogos que sugirieran las medidas necesarias. El PSOE, por su parte, también presentaba otra proposición no de ley, pero de carácter más expeditiva e inmediata. El PSOE sugería que el gobierno llamara la atención al Fiscal General del Estado para que ordenase a los fiscales perseguir con diligencia las denuncias de mujeres maltratadas y solicitaran medidas de seguridad en la tramitación de los procesos. En opinión del PSOE más que reformar el Código Penal, lo que hacía falta era agilizar la aplicación de la justicia y garantizar la adopción de medidas de seguridad. El portavoz del gobierno, por su parte anunció que el gobierno estaba estudiando la reforma del Código Penal en esta materia. La ministra de justicia, Margarita Mariscal, y el ministro de asuntos sociales, Javier Arenas, insistieron en estos primeros días en la necesidad de reformar el Código Penal. Una reforma que era considerada innecesaria por parte de sus oponentes del PSOE (en la medida en que estas situaciones ya estaban reguladas en el mismo).

páginas nacionales e incluso a primera página y eran objeto de secciones especiales y documentales detallados.

El discurso político estaba cambiando, y a medida que fue pasando el tiempo diversos políticos fueron ofreciendo respuestas más concretas sobre cómo atajar este problema y demandando una respuesta más contundente, sobre todo por parte de la justicia penal. En marzo de 1998, el defensor del pueblo, Fernando Álvarez Miranda, proporcionaba un primer avance de las reformas que su oficina consideraba necesarias para mejorar la situación de las mujeres maltratadas desde una perspectiva legal (*El País*, 4/3/1998). Poco después se comenzaban a filtrar los detalles sobre el plan gubernamental para atajar los malos tratos. Entre las medidas destacadas por la prensa se encontraban las órdenes de alejamiento, el castigo penal del maltrato psicológico como una forma específica de tipo delictivo, la creación de una base de datos informáticos a disposición de los tribunales, la creación de nuevas casas de acogida, así como la creación de oficinas de atención a mujeres en los palacios de justicia.

Todo esto podría decirse, que fueron los inicios de normativas con objeto de respaldar a la mujer maltratada. Que van a dar lugar a planes, programas y normativas de carácter nacional, autonómico, local, etc. Desde el año 1998 y hasta el actual 2011, se han publicado y entrado en vigor una serie de normativas o legislación básica sobre violencia de género en España entre las que destacamos:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin conveniencia y prestar asistencia a sus víctimas. En Andalucía, su desarrollo específico se regula por Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005), El Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, que regula el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, La “Guía de Coeducación” del Instituto de la Mujer (2007), Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en Andalucía, su desarrollo específico se regula por Ley 12/2007, de 26 de noviembre, El Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, El Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, en la parte que regula el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013).

Los próximos Programas Nacionales de Reforma deben incluir los contenidos de la Estrategia Europea para la igualdad entre Mujeres y Hombres, para el período 2010-2015, aprobada por la Comisión Europea en el mes de septiembre de 2010, en materia de creación de empleo, retribuciones salariales, igualdad en la toma de decisiones, dignidad, integridad y el fin de la violencia sexista, además de otras recomendaciones contenidas en dicha estrategia para recuperar los avances logrados en los últimos años.

Es decir, el avance legislativo es considerable si lo comparamos con la historia relacionada en los párrafos anteriores. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para

que se erradique la violencia de género. Y la educación de todos los agentes que formamos la comunidad es clave en ése propósito.

1. 2. Estado de la cuestión

En cuanto a investigación sobre violencia de género, destacamos a Eagly, Beall y Sternberg, (2004). Las investigaciones sobre actitudes de género, creencias y sexismo ambivalente como predictores de la discriminación y violencia contra las mujeres de Pozo, Alonso Morillejo, Hernández y Mellado, (2005). Otros estudios que muestran la importancia del desarrollo de las actitudes sexistas de Glick y Hilt, (2000). Estudios sobre el sexismo y aceptación de la violencia de género en las relaciones, en Expósito y Moya, (2005); Y otros que investigan sobre conductas violentas en relaciones de pareja entre jóvenes, Hickman, Jacox y Aronoff, 2004; Lemus, Rodríguez y Megías, (2007)

Con la puesta en marcha de la Ley Integral contra la Violencia de Género, la España actual ha vuelto a dar un paso importantísimo. Estas medidas, aunque son imprescindibles, no son suficientes, entre otras cosas porque falta desarrollar la ley en todos los ámbitos que contempla. Por ejemplo, en la educación y las campañas de concienciación. Además de la necesidad de un cambio radical en la comunidad masculina, que debe comprender de una vez por todas que la violencia contra las mujeres no lleva a ningún sitio. En Lorente (2009) “Los nuevos hombres nuevos”, un ensayo donde refiere que, los hombres de hoy en día han elaborado argumentos post-machistas para perpetuar su dominación sobre la mujer, llega a conclusiones que ponen de manifiesto la doble moral con la que nuestra sociedad reacciona ante el problema. Cuando se habla sobre la violencia contra las mujeres, muchos hombres argumentan inmediatamente que ellas también maltratan a los hombres, que las mujeres son peores porque ejercen una violencia más sutil o incluso que en los procesos de separación o divorcio ellas les hacen sufrir más que a la inversa. Gil Ambrona, (2009) en su ensayo Historia de la violencia contra las mujeres, se pregunta algo así como, ¿Si al plantear el problema del ejemplo anterior, intentando darle la vuelta no se estará justificando la violencia contra las mujeres?

Desafortunadamente, la realidad muestra una respuesta afirmativa. Coincidiendo con el día de la mujer, el pasado 8 de marzo de 2010, el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, hizo público un informe en el que señalaba que entre el año 2000 y el 2009 habían sido asesinadas por sus parejas 629 mujeres. El estudio contabilizó tanto las mujeres que habían fallecido a manos de sus compañeros sentimentales en el momento de la agresión, como las que perdieron la vida posteriormente como consecuencia de las heridas provocadas por las palizas o ataques. En la última década, (teniendo en cuenta que el estudio incluye hasta 2009), una media de tres mujeres por millón de habitantes perdió la vida en estas circunstancias.

Según los datos recopilados por el Centro Reina Sofía de fuentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de los Juzgados de Violencia de Género, y publicados el 08/03/2010 por El País” en términos absolutos, los femicidios aumentaron un 17,65% en la última década. Por comunidades autónomas, Andalucía (122), Cataluña (94) y la Comunidad Valenciana (91) son las que más casos han registrado. Andalucía registra una media anual de 12,20 sasos; seguida de Cataluña con 9,40, Comunidad Valenciana 9,10 y Comunidad de Madrid con 7. Es Madrid la que registra un mayor número de

mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, siete de media anual. A continuación se sitúan Barcelona, con seis; y con cuatro, Valencia y Alicante.

El informe también analiza la edad de los agresores de mujeres entre 2000 y 2009. Tanto en términos absolutos, como si se pone en relación el número de casos con el número de hombres por tramos de edad, la mayoría de los homicidas o asesinos de mujeres está entre los 35 y los 44 años. El 71,91% son españoles, y al menos dos de cada 10 no tenían antecedentes policiales. El 69,60% fue arrestado y el 18,8% se suicidó. El 3% logró huir.

El perfil de las víctimas responde a una mujer de entre 25 y 34 años, de nacionalidad española (71,04%). De las personas fallecidas, el 33,23% había sufrido previamente malos tratos y el 22,73% había denunciado a su agresor. Al menos uno de cada 10 maltratadores tenía una orden de alejamiento. En el 45,86% de los casos el agresor y la víctima eran cónyuges; mientras que en el 26,17% el crimen se produjo tras acabar la relación. Según el informe, los agresores suelen matar de cerca y utilizan métodos muy crueles. Casi la mitad utilizó arma blanca, el 11% estranguló a su víctima, y el 9,97% utilizó un objeto contundente. El resto, con un porcentaje inferior al 6%, mata a la mujer por paliza mortal, asfixia, prendiéndole fuego, arrojándola por el balcón o por atropello.

Según Base de datos sobre mujeres muertas del Instituto de la Mujer las mujeres asesinadas por su pareja o expareja en España, desde el año 2000 hasta el año 2010, son las siguientes: En el año 2000, 56 mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas, año 2001 (45), año 2002 (53), 2003 (69), 2004 (70), 2005 (64), 2006 (64), 2007 (65), 2008 (70), 2009 (55) y en el último año, en 2010 (71) mujeres.

Según el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en 2010 del Consejo General del Poder Judicial: Sección del observatorio contra la violencia doméstica y de género y según datos del INE al 1 de enero de 2010: En el año 2009 el grupo de mujeres menores de 35 años agrupaba casi el 50% del total de víctimas mortales, en concreto el 47,27%. En el año 2010 el grupo mayor de mujeres muertas se concentraba entre los 26 y 45 años, el 54,8%. A pesar de ello, la edad media descendió de los 44 años a los 41 en el 2010.¹⁷

En un trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Almería reveló que un 7% reconocía haber dado una bofetada en más de una ocasión a su novia; un 16%, que las había empujado haberlas amenazado con algún objeto. El estudio ha sido realizado entre 4.000 jóvenes de 15 a 30 años de la provincia de Huelva para detectar la reproducción de comportamientos violentos por su naturaleza física, emocional, social y sexual.¹⁸

En la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas (Beijing+15), para la revisión de la "Plataforma de Acción 1995" celebrada en Nueva York en marzo de 2010 representantes delegados de todos los países manifestaron su preocupación por la difícil situación en que se encuentran millones de mujeres, víctimas de múltiples crisis mundiales que no originaron. Pero que, afectan a sus posibilidades de vivir una vida decente, en condiciones de dignidad, igualdad y sin pobreza. Y se subrayó que el marco

¹⁷ Para más información: ver este estudio así como otras investigaciones similares en <http://www.observatorioviolencia.org>

¹⁸ Fuente: El PAÍS, 11 de mayo de 2011

político y normativo que define la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se fundamenta en el desarrollo de políticas y programas encaminados a restablecer el crecimiento en equidad en las economías mundial y nacionales.

Según en informe anual de 2009 PNUD¹⁹, opresión y violencia todavía coexiste con la desigualdad entre hombres y mujeres en la mayoría de los ámbitos sociales y países. Y por tanto, aun queda mucho por hacer. Debemos mostrar nuestra repulsa a la violencia ejercida contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, víctimas de conflictos armados, de la trata de seres humanos o de integristos religiosos y culturales que toleran o justifican la violencia. Hacemos uso de bases estadísticas para informar sobre las denuncias de malos tratos o sobre las mujeres asesinadas, sin previa denuncia. Pero, el maltrato psicológico es una realidad oculta en la época histórica de hoy día gracias al “silencio cómplice” de víctima y maltratador. En ocasiones el propio maltratador justifica su comportamiento basándose, por un lado, en la existencia de un rol social y cultural predefinido y, por otro, en la ausencia de un “verdadero” maltrato físico. La víctima, por su parte, probablemente debido, asimismo, a esa ausencia de agresión física, tiende a justificar los comportamientos y actitudes del maltratador entendiéndolos como “algo normal” dentro de una relación afectiva, minimizando los efectos que sobre su propia estabilidad y bienestar psicológico pudieran estar causando. Estas circunstancias limitan enormemente la capacidad de actuación de cualquier profesional ya que, ante la falta de conciencia y aceptación de la realidad por parte de la víctima, se hace imposible un abordaje directo del problema. A estas alturas de la época histórica en la que estamos, aún sucede esto. El discurso político debería centrarse pues en la concienciación y en la educación y así ir sentando jurisprudencia comportamentalmente hablando, y pasar a formar parte de una época histórica con ideología de género que cambie los datos estadísticos sobre las mujeres maltratadas.

Otro aspecto que merece especial tratamiento, es el de las mujeres mayores y las mujeres que viven en pequeños municipios. Aunque el objeto de este trabajo teórico se centra en la población juvenil, consideramos pertinente señalar la existencia de algunas características específicas que presenta la violencia de género en el ámbito rural. Según un estudio sobre “La violencia de género en los pequeños municipios del Estado Español en 2009. Publicado en 2011, promovido por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.”²⁰ Los resultados de esta publicación muestran que la violencia de género adquiere significaciones específicas en el medio rural. Éste ámbito rural aparece en los resultados de esta investigación como un mundo que se caracteriza por ser muy tradicional y estar muy masculinizado, y de ahí la dificultad para percibir la violencia de género debido a su posible legitimización que obstaculiza las posibilidades de reconocimiento de los comportamientos violentos y, por ello, la solución de los mismos. Este estudio pone de manifiesto la situación de aislamiento y el déficit de servicios sociales, el control social y la estigmatización de las mujeres que sufren este tipo de violencia, la estructura familiar tan extensa y a la vez tan estrecha, que condiciona su vida cotidiana y que a su vez ejerce una gran presión y control social. Además, en esta investigación se aborda la situación económica a la que se enfrentan muchas mujeres rurales: falta de independencia económica y de autonomía personal, falta de oportunidades en el mundo laboral y la precariedad en el empleo, que hacen de este algo

¹⁹ PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En <http://www.undp.org>

²⁰ “La violencia de género en los pequeños municipios del Estado Español”. Publicado en 2011 y promovido en 2009 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias. En <http://www.060.es>

secundario e invisible. La confluencia de estas circunstancias puede originar que muchas mujeres que viven en el ámbito rural, se encuentren en una posición de vulnerabilidad que las coloca en una situación de mayor riesgo frente a la violencia de género. A todo este le podemos añadir que en comparación con poblaciones de mayor tamaño, en los pequeños municipios existen estereotipos de género acentuados, mayor peso de la comunidad que se concreta por ejemplo, en el mayor control social, menor percepción de las características de la violencia, menores posibilidades de independencia económica y mayor envejecimiento de las mujeres. Es por tanto muy importante, formar a los jóvenes de uno y otro sexo en la valoración de la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y los cuidados de las personas dependientes. Creemos que de esta forma se posibilitan oportunidades de detección y valoración de riesgo de violencia de género en aquellas personas que por su mayor vulnerabilidad no pueden detectar.

Asimismo es de gran importancia destacar la violencia que se da contra mujeres con discapacidad. Según el documento “Violencia contra Mujeres con Discapacidad” 2010, resultado del grupo de discusión sobre violencia en el seno de la INWWD²¹, la violencia contra las mujeres con discapacidad comparte características comunes con la violencia contra las mujeres en general, pero tiene también dimensiones únicas. Muchas mujeres con discapacidad se ven a sí mismas como víctimas de maltrato y abuso, mientras que gran parte de la sociedad ignora el problema. Sin embargo, algunas mujeres con discapacidad no pueden verse a sí mismas como víctimas de la violencia porque consideran su situación como habitual y asociada a la discapacidad. Ser mujer y tener una discapacidad aumenta la probabilidad de sufrir violencia en comparación con el riesgo que existe para las mujeres en general. Particularmente vulnerables a sufrir abuso y violencia son aquellas mujeres que presentan discapacidades sensoriales, de aprendizaje y de comunicación. O las mujeres etiquetadas con discapacidad psicosocial.

Queda pendiente conectar comparativamente la historia de la violencia contra las mujeres en los distintos países, cuya propuesta lanzamos también como elemento de reflexión para el debate de la investigación de este tema. Por ejemplo en Europa Austria, Luxemburgo, Finlandia y Reino Unido tienen legislaciones especiales para combatir la violencia doméstica, pero solamente Suecia tiene una legislación expresa que regula las medidas para combatir la violencia masculina contra la mujer.

También sería conveniente realizar una revisión teórica sobre la repercusión de la violencia contra las mujeres que recae sobre los menores. Según el Informe resultado de un trabajo de investigación realizado por Save the Children²², de 2010, como parte de un proyecto internacional en el marco del programa Daphe III de la Comisión Europea y que tiene como objetivo conocer y valorar la atención que reciben en tres Estados europeos los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. Se evidencia que pese a la cada vez mayor concienciación en torno a la situación de hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, aún queda mucho por hacer en la práctica para garantizar la respuesta adecuada desde la perspectiva de derechos de la infancia. En

²¹ INWWD: Red Internacional de Mujeres con Discapacidad (International Network of Women with Disabilities).

²² Save the Children trabaja para promover los derechos de las niñas y niños víctimas de violencia de género.

este trabajo se proponen una serie de recomendaciones para mejorar la atención a los niños y niñas que sufren las consecuencias de la violencia de género.²³

La alarma que ha causado en ciertos sectores políticos y jurídicos, el establecimiento de tipos penales específicos de violencia intimidatoria hacia la mujer, no debería extrañar a nadie, todo ello tiene una explicación para Durán, (2004). La idea de que el marido es sujeto ideal del tráfico jurídico, potencial padre de familia el modelo humano paradigmático que sirve para establecer la buena fe, el cuidado y la atención de las cosas, esta realidad virtual atraviesa todas las ramas del Derecho y de ahí la resistencia tanto a las leyes de paridad como a reconocer que los seres humanos somos seres sexuados, que las categorías de personas mayores, niños discapacitados, jóvenes, etc. están compuestas tanto por hombres como por mujeres.

²³ Ayllón Alonso, E; Orjuela López, L; Román González, Y. 2011. *“En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género”*. Save the Children. Comisión Europea.

2. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Aunque existe una legislación muy diversa relativa a la violencia contra la mujer, aquí se recogen aquellas que consideramos más significativas:

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 34/180 del 18 de diciembre de 1979. Disponible en:

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer- Convención de Belém Do Pará. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Belém Do Pará, Brasil 9 de junio de 1994, XXIV período ordinario de sesiones de Asamblea General. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos8.htm>

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1286.pdf>

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Naciones Unidas. Beijing, 4-15 de septiembre de 1995. Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/confer/beijing/reports/>

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. BOE núm. 183 – Viernes 1 de agosto 2003 – Págs. 29881-29883. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/08/01/pdfs/A29881-29883.pdf>.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313 – Miércoles 29 de diciembre de 2004 – Págs. 42166-42197. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

-En Andalucía, su desarrollo específico se regula por Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 – Viernes 23 de marzo 2007 – Págs. 12611-12645. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

- En Andalucía, su desarrollo específico se regula por Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

3. 1. Conceptos básicos sobre violencia y comprensión contextual de la violencia de género estructural

Antes de ofrecer una definición de Violencia de Género, cabe partir de unas consideraciones sobre este término que adaptamos de Checa González, (2009, 2010) y Paz Rodríguez, (2006, 2008):

Tradicionalmente existen una serie de motivos que han sesgado la consideración de la Violencia de Género como un auténtico problema endémico de nuestra sociedad. Entre ellos podemos considerar como fundamentales:²⁴

1) Se ha asociado siempre “maltratador” a agresor, cuando en realidad maltratador es sinónimo de dominador. La agresión no es su objetivo, sino el instrumento para dominar. Por lo que pone en marcha unas estrategias de dominación, y cuando estas no dan resultado y fracasan, ha de recurrir a la violencia en su sentido más estricto; la agresión, ya sea verbal o física.

2) Invisibilización del proceso de violencia: su falta de conocimiento hace que sólo veamos el final del proceso, generalmente reiteradas agresiones verbales, físicas o incluso el homicidio, por lo que no lo entendemos.

3) Incomprensión de la víctima: pensamos que la persona maltratada es como nosotros, sin llegar a entender que ha sufrido un lento y tortuoso proceso de anulación de la persona, lo que impide o dificulta que actúe como sería lógico que actuara.

La creación y consolidación del “Proceso de Violencia” es largo, manipulativo e invisible, en ocasiones para la propia víctima, principalmente en sus inicios. Dicho proceso se puede dividir en cuatro fases sucesivas, precedida de una “fase de atracción” que esquemáticamente pueden representarse de la siguiente forma:

- 1º. **Aislamiento:** se suele iniciar durante el noviazgo, de forma sutil y nimia: “no prohíben pero van manipulando”. Para ello se emplean diversas maniobras:
 - o Celos: por celos se hace casi todo; siempre se cede.
 - o Crítica: de amigos, conocidos y familiares.
 - o Altercados “sin importancia” en encuentros familiares o de amigos, resta credibilidad a la víctima ante amigos o familiares.
- 2º. **Autoridad:** conseguido un adecuado grado de aislamiento familiar, social y laboral, se pasa al control y prohibiciones expresas, que se inicia también de forma sutil y manipuladora, sobre cosas nimias, pero que poco a poco se extenderá a cosas de mayor importancia. De igual manera la víctima irá cediendo poco a poco, lo que va aumentando de forma progresiva la anulación

²⁴ Fuente: Adaptado de Manuel J. Checa González, Enrique Villanueva Cañadas, Sonia Gutiérrez Papis, Isabel María Montesinos Álvarez y Juan Ignacio Paz Rodríguez (2010). En Manual Práctico de Psiquiatría Forense 2010 e Instituto de Medicina Legal de Almería. 2011. Consideraciones sobre Violencia de Género. Administración de Justicia. Junta de Andalucía. Ver también Orden de 19 de abril de 2011, por la que se modifica la de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 12 de mayo de 2011)

personal. Entre los métodos de control más efectivos se halla el económico, la prohibición de salidas ella sola, de visitar con frecuencia a los padres o hermanos, etc.

- 3°. **Anulación:** progresivamente se entra en esta fase, igualmente de forma suave y sutil, cuyo resultado es la desvalorización de la persona: reproches sobre malgastar, no ocuparse de los hijos, abandonar las labores de la casa, infravalorar su capacidad laboral, etc. Ello producirá progresivamente pérdida de autoestima, convencimiento de la víctima de su falta de valores y autoculpa, límite en que puede considerarse el dominio consolidado.
- 4°. **Agresión:** una vez consolidado el dominio este ha de mantenerse, lo que se lleva a cabo mediante la agresión psíquica (acusaciones y reivindicaciones, amenazas e intimidaciones, desprecios y humillaciones, maltrato ambiental, abuso emocional, abuso sexual) y si esta agresión no es suficiente, se recurrirá a la física. Esta, como antes se indicaba, es la fase final y la única verdaderamente visible, y en la que las consecuencias para la víctima pueden ser mortales.

El no llegar a este último extremo no debe restar importancia a las graves consecuencias que para la víctima puedan derivarse del daño psíquico, y cuando menos psicológico, ya producido:

- Lesiones psíquicas: con relación causal directa puede sufrir lesiones psíquicas que van desde cuadros de ansiedad a Crisis de pánico, Reacción Aguda al Estrés y Trastorno de Estrés Postraumático. Pero además la intensa dependencia ya creada (emocional, económica, social, etc.) y el daño psicológico (anulación personal), pueden ocasionar Trastornos de Adaptación a un nuevo ambiente vital como es la separación y el proceso judicial²⁵
- Daño psicológico: pérdida de autoestima, infravaloración, inseguridad y autoculpa.
 - o Dificulta enormemente la toma de conciencia de ser víctima de malos tratos, lo que favorece el mantenimiento del ciclo.
 - o Produce afectación en las diferentes áreas de comportamiento y de relación de la víctima: sentimental, sexual, familiar, social, laboral e intelectual.
 - o Todo ello conlleva enorme dificultad para la adaptación, toma de decisiones y estabilización emocional de la víctima, por lo que sin duda requerirá de psicoterapia de apoyo, al margen de asistencia social según las condiciones socio-familiares.
 - o La falta de apoyo o la resistencia de la víctima al mismo conlleva la Victimización, lo que complica su rehabilitación.

²⁵ Para más información sobre estos diagnósticos ver: López- Ibor Aliño, J & Valdés Millar, M (dir). 2002. DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Texto revisado. Masson: Barcelona

Una vez establecido el Dominio y llegada la fase de agresión, de mantenimiento del Dominio, se establece un bucle dinámico, generalmente conocido como Ciclo de la Violencia, que posee tres períodos:

- Luna de miel
- Acumulación de tensión
- Explosión de la violencia

Dicho Ciclo de Violencia se caracteriza porque los tres estadios se suceden de forma cíclica, de ahí la consideración de bucle, cada vez se suceden con mayor rapidez, es la fase ya visible de la violencia, de consecuencias previsibles muy graves para la víctima y que precisa de intervención inmediata y se mantiene por expectativas en la víctima de cambio en la forma de actuar de su pareja y “Negación” por parte de la Víctima, anclada en dependencia emocional y/o sentimental y anulación personal.

La luna de miel aparece característicamente siempre tras la explosión de violencia, en forma de arrepentimiento del agresor y a través de la expresión de buen carácter, regalos, deferencias, etc. De esta se pasará hacia la acumulación de tensión y, al llegar a un dintel determinado, se produce la descarga de dicha tensión en forma de violencia. Dicho proceso cíclico se caracteriza por estar presente de forma permanente la “Negación” por parte de la víctima y porque cada vez se hará más rápido, siendo mayor la acumulación de tensión y más intensa la descarga de violencia. Puede llegar a ser tan rápido (varias veces al día) que llegue a desaparecer la fase de “luna de miel”.

Efectivamente el ciclo se crea y se mantiene por unas expectativas de cambio que la víctima alberga durante la fase de “luna de miel”, pues el agresor puede dar muestras de llegar a ser muy buena persona, compañero o marido, a lo que ha de sumarse la dependencia emocional/sentimental que exista entre ambos. A su vez, dicha fase de “luna de miel” o de “falso arrepentimiento” creará en la víctima un sentimiento de culpabilidad. Pues al fin y al cabo el agresor no es “tan malo”, ya que seguramente “se le ha dado motivo” para ello. Así, la víctima, como sistema de defensa, irá cediendo poco a poco (estrategia de evitación), lo que conlleva finalmente la anulación personal y social, estado que le posibilitará la “permanencia” indefinida del ciclo. En definitiva se crea un proceso de “Negación” por parte de la Víctima que posibilita la permanencia del ciclo y dificulta su detención.

Por todo lo anteriormente citado, la Violencia de Género se puede definir como:

El proceso lento y progresivo, llevado a cabo por el hombre sobre su cónyuge o mujer a la que estuviese o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad, tendentes a la anulación total de la persona, a través de aislamiento, control, prohibición y desvalorización tendentes a conseguir su dominio, y el mantenimiento de este a través de maltrato psíquico y físico, siendo estos últimos solo la consecuencia final visible (Checa J. González).

La violencia en sentido genérico, es producto de la interacción de factores biológicos (desarrollo violencia por la capacidad consciente del ser humano de desviar la agresividad como sistema de lucha-defensa hacia otros objetivos) y ambientales (culturales, religiosos, sociales, legales...), lo que la hace una conducta característica y

única de los seres humanos, y en constante evolución (biológica y ambiental), a diferencia de la agresividad que como sistema de lucha-defensa comparten los seres vivos.

La violencia descrita corresponde a lo que denominamos “Violencia estratégica” (según el mecanismo de llevarla a cabo), de dominio (motivo de la violencia). No obstante, la existencia de Violencia de Género como sistema estratégico de dominio del hombre sobre la mujer, es evolutivo a medida que se igualan social y legalmente los derechos de ambos géneros. De aquello prohibido o rechazado socialmente, por ejemplo agredir físicamente, se es consciente de que no puede realizarse, por lo que el dominio a través de la agresión directa (violencia directa de dominio), va convirtiéndose en más sutil, más inteligente y estratégico, lo que a su vez la convierte en más invisible e imperceptible para los demás y para la propia víctima.

En base a ello, determinadas circunstancias colectivas o individuales pueden favorecer la violencia directa de dominio, o mejor dicho, no precisan de una estrategia de dominio. Así, en determinados países, donde continúa existiendo una gran desigualdad de derechos sociales y/o legales, la violencia con ánimo de dominio se puede seguir llevando a cabo a través de la agresión directamente (Violencia directa de dominio), al igual que determinadas circunstancias individuales, como por ejemplo retrasos generalizados en el desarrollo, aislamiento por enfermedad, etc., que probablemente pueden ser favorecedoras para implantar violencia directa.

Así mismo, es preciso tener en cuenta que la Violencia de Género, circunscrita en este caso en el ámbito de la pareja, es la ejercida por el hombre sobre la mujer por el hecho de ser mujer, radicando ahí su identidad. Tal como hemos descrito es una violencia de dominio, y cada vez más estratégica, y es estructural (hombre- mujer en relación de dominio), no simétrica (hombre-mujer; mujer-hombre en plano de igualdad, sin relación de dominio).

Es preciso pues conocer y diferenciar, que en este ámbito de relación de la pareja existen otros tipos de Violencia (patológica, psicopática, material, destructiva) al margen de la violencia de dominio, sobretudo en relaciones de alta conflictividad por diversos motivos (hijos, bienes, separación, terceras personas,...), violencias que pueden ejercerse simétricamente (por ambos miembros de la pareja), que puede incluso llegar a ser destructiva y llegar a ser muy directa y poco estratégica (alto riesgo de agresiones), dependiendo de la capacidad de resolución de conflictos de ambos miembros de la pareja.

3. 2. Definiciones básicas de maltrato, concepción del maltrato en la pareja, tipos de maltrato

La Declaración sobre la violencia contra la mujer (resolución 48/104) aprobada en 1994 por Naciones Unidas, puso de manifiesto que:

Se entiende por violencia contra las mujeres “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”²⁶

Según la Comisión de Profesionales de la Psicología Especialistas en Violencia de Género de Instituciones Públicas de Málaga, 2004:

Por maltrato psíquico de pareja se entiende: la creación de una situación habitual estresante y destructiva cargada de inestabilidad emocional que no permite a la persona sometida a la misma el libre desarrollo de su personalidad. En definitiva, pudiendo tomar forma a través del acoso, presión, humillación, explotación y/o intimidación creadas deliberadamente por un miembro de la pareja sobre la otra persona de forma asimétrica, con el propósito de controlar su conducta y satisfacer sus propias demandas, aunque esto no sea reconocido como tal ni por quien lo comete ni por la propia víctima

Según Durán (2004) violencia de género es la expresión que se utiliza para definir la violencia que ejercen los hombres para mantener a las mujeres en una posición subordinada, en sus distintas formas, maltrato en la relación de pareja, acoso moral por razón de género y acoso sexual en el contexto laboral y agresión sexual en el ámbito social. Podría parecer que no existen diferencias entre las expresiones “violencia de género” y “violencia doméstica” ya que en el ámbito doméstico son las mujeres las destinatarias mayoritarias de la violencia, sin embargo las diferencias son esenciales. Mientras la protección jurídica de las víctimas de violencia doméstica tiene su razón en la protección de la familia, el término violencia de género trata a la mujer como ciudadana, equiparada al ciudadano, y enfatiza el déficit democrático que supone que el Estado no garantice a las mujeres el pleno ejercicio de los derechos fundamentales a la vida, la libertad, igualdad y seguridad. Hasta ahora no había una normativa de ámbito estatal que de forma clara tuviera como finalidad erradicar la violencia contra la mujer.²⁷

En Andalucía según la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género, se define como:

Art. 3.2.

²⁶ Citado por Esperanza Bosch y Victoria A. Ferrer, 2002. *La voz de las invisibles*. Ed. Cátedra. Madrid, págs. 19-20.

²⁷ María Durán Ferrer, 2004. “Análisis jurídico-feminista de la Ley Orgánica de medidas de Protección Integral contra la violencia de género”

Ver también *Síndrome de la mujer maltratada* (violencia doméstica), en Lorente Acosta, M y J. A. (2002)

“(…) cualquier acto de violencia basada en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada (…)

Así mismo, se consideran como violencia de género, las siguientes situaciones:

- **Violencia Física:**

(…) Que incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo tendrán la consideración de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral (…)

- **Violencia Psicológica:**

“(…) Que incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral (…)

- **Violencia Económica:**

“(…) Que incluye la privación intencionada, y o justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja (…)

- **Violencia Sexual:**

“(…) Y abusos sexuales, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando imposición mediante fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima (…)

Corsi, (2004) plantea que han surgido varias definiciones para referirse a la violencia contra las mujeres en el contexto de la cultura patriarcal, a saber:

- **Violencia de Género:** Son todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista, que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos.
- **Violencia Doméstica:** Es una de las formas de la violencia de género que se presenta en el ámbito doméstico que se entiende como el espacio delimitado por las interacciones en contextos privados como las relaciones de noviazgo, relación de pareja con o sin convivencia o los vínculos entre exparejas, por lo que no se refiere únicamente al espacio físico de la casa o el hogar. El objetivo es el mismo, ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del hombre en la relación.
- **Violencia Familiar o Violencia Intrafamiliar:** Son todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares. Los grupos vulnerables identificados son las mujeres, las niñas y los niños, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación.

3. 3. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y derechos humanos básicos.

Según el procedimiento de coordinación Institucional para la Prevencción de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía (Firmado el 24 de noviembre de 2005), entre los **derechos de las mujeres víctimas de violencia de género** existen unos principios fundamentales que contemplan: atención especializada y adecuada a las necesidades de las mujeres, protección efectiva de las víctimas y recuperación integral. Asimismo existe el derecho a la información y atención especializada, derecho a la protección y seguridad. Y el derecho a una acción pública integral.

Por otro lado, queremos destacar y citar los siguientes **derechos humanos básicos**²⁸

1. Derecho a mantener tu dignidad y respeto, pudiendo comportarte tal como eres de forma asertiva y hábil.
2. Derecho a ser tratada con respeto por las demás personas.
3. Derecho a rechazar peticiones o exigencias ajenas sin por ello tener que sentirte culpable o egoísta.
4. Derecho a sentir y expresar tus propios sentimientos sin ser rechazada por eso.
5. Derecho a parar y reflexionar en calma antes de actuar.
6. Derecho a cambiar de opinión si así te decidiste por nuevos argumentos.
7. Derecho a solicitar lo que deseas, pero aceptando que también las otras personas tienen derecho a decir que no.
8. Derecho a hacer menos de lo que seas capaz de hacer.
9. Derecho a ser independiente y autónoma.
10. Derecho a decidir por ti misma qué quieres hacer con tu propio cuerpo, tiempo y propiedades.
11. Derecho a pedir información y aclaraciones.
12. Derecho a equivocarte cometiendo errores, pero también a ser responsable de los fallos que cometas.
13. Derecho a sentirte a gusto contigo misma sin por esto tener que sentirte egoísta o culpable.
14. Derecho a tener tus propias necesidades y a que sean al menos tan importantes como las de los demás. También por ello, derecho a pedir (no exigir) a las demás personas que respondan y satisfagan tus necesidades.

²⁸ Estos derechos humanos básicos, han sido recogidos y adaptados de similar modo por numerosos autores y autoras, tales como: Castañer, (2001); Ferreira, (1991); Gálligo, (2009), etc.

15. Derecho a tener opiniones propias y poder expresarlas libremente.
16. Derecho a poder decidir si quieres satisfacer las expectativas de las otras personas o comportarte según tus propios intereses, pero respetando a su vez los derechos de los demás.
17. Derecho a hablar sobre el problema con la persona implicada y poderlo aclarar, en los casos extremos en los cuales los derechos respectivos no están nada claros.
18. Derecho a obtener aquello por lo que has pagado.
19. Derecho a elegir no comportarte de manera asertiva o socialmente habilidosa.
20. Derecho a tener tus propios derechos y poder defenderlos satisfactoria y adecuadamente, sin por ello limitar los derechos de las otras personas.
21. Derecho a ser escuchada y tomada en serio, aunque no tengan por qué estar de acuerdo contigo necesariamente.
22. Derecho a poder estar sola cuando así lo prefieras.
23. Derecho a poder hacer cualquier cosa mientras a su vez respetes los derechos de los demás.

3.4. Mitos e ideas erróneas sobre la violencia de género y los malos tratos

Según Gálligo (2010) Actualmente personas de todas las edades, incluidas las personas jóvenes, siguen teniendo muchos mitos e ideas equivocadas sobre el amor, la pareja y los malos tratos, que se siguen transmitiendo por modelos y referentes inadecuados observados en algunas películas y series de televisión, revistas juveniles, letras de canciones, novelas románticas así como en anuncios publicitarios.

En otras ocasiones, también en algunas de nuestras propias familias, se mantienen expresiones y conductas sexistas por lo que si las percibimos de forma continua y natural desde que nacemos no nos sorprenden ni las cuestionamos, ya que las damos por válidas al observarlas en nuestra casa.

Además en la adolescencia nos sentimos más influenciados por nuestras amistades, compañeros o compañeras de clase o de actividades de ocio, nuestra pandilla, las redes sociales de Internet, y en general por cualquier medio de comunicación que usamos habitualmente.

Algunos de esos principales mitos e ideas erróneas que siguen existiendo en la juventud son:

- “El amor lo puede todo”
 - o El amor no es suficiente.
- “Por amor haría cualquier cosa”
 - o Hay límites de respeto y dignidad que no conviene traspasar nunca si no queremos empezar a sufrir desamor, maltrato y sufrimiento.
- “Es celoso porque me ama”
 - o Las personas celosas son las que agobian, presionan y hacen sufrir probablemente porque necesitan tener controlada a la pareja ya que puede que su inseguridad, desconfianza y poca autoestima les haga temer que le dejen por cualquier otra persona.
- “Si le quiero tengo que contárselo todo”
 - o Aunque sea tu pareja no tienes porque contarle todo.
- “Como le amo debo hacer todo lo que me pida”
 - o El hecho de que le ames no debe presuponer que tengas que hacer lo que sea para complacerle, es totalmente necesario que respete tus decisiones personales y libres.
- “A mí nunca me van a maltratar”
 - o Cualquier chica o chico podría sufrir maltrato si se relaciona con alguien que no respeta a las demás personas, y esto nos puede pasar por muy inteligentes que seamos o por mucho que sepamos.
- “Los malos tratos son sólo cuando te pegan”
 - o También te maltratan cuando te insultan, menosprecian, amenazan, ridiculizan... y generalmente suele doler aún más, tal como lo comentan las propias chicas que son maltratadas.

- “El maltrato en la pareja sólo ocurre entre las personas mayores”
 - o Los malos tratos pueden sufrirse a cualquier edad y actualmente cada día hay más chicas jóvenes que se sienten maltratadas por sus parejas o amistades.
- “Si le quiero debo acostarme con él cuando me lo pida”
 - o Porque sea tu pareja no tienes ninguna obligación de acostarte cuando él quiera, ni tampoco tener relaciones sexuales que no te agraden o desees en ese momento. Nunca hagas nada porque te obliguen.
- “Las chicas y los chicos ya somos iguales”
 - o Es cierto que en nuestra sociedad hay igualdad legal entre hombres y mujeres, pero todavía no hay una total igualdad de derechos y responsabilidades en la vida real, en muchos aspectos como en las tareas domésticas y de cuidados, el mundo laboral, las costumbres sociales y el uso del tiempo libre.

Otro documento que resulta interesante, donde sus autoras describen una serie de mitos y falsas creencias en relación a la violencia sexual, es el trabajo de Sepúlveda, Millán, Sepúlveda, Nevado y Solís, 2006: “Mitos y creencias erróneas”

Por su parte, Claramunt, 2007. Hace referencia a una serie de mitos y realidades sobre las mujeres en general, que también convendría adaptar a la formación de la población juvenil:

- **Mito:** La violencia en la pareja afecta a cierto tipo de mujeres.
- **Realidad:** Las mujeres agredidas provienen de todos los grupos demográficos, toda clase social, nivel educativo y grupo poblacional.
- **Mito:** La violencia contra la mujer es producto de una mala comunicación en la pareja.
- **Realidad:** Todo acto de violencia es responsabilidad de quien lo ejecuta y se explica por la distribución desigual del poder en la relación de pareja.
- **Mito:** Los hombres agresores son siempre violentos.
- **Realidad:** La mayoría de agresores no muestran personalidad sociopáticas, ni son violentos en la relación con otras personas.
- **Mito:** Si la esposa es paciente y se muestra complaciente, el agresor cambiará y detendrá la violencia.
- **Realidad:** Los agresores se muestran violentos para mantener el poder y el control y no tiene relación con el comportamiento de la mujer en su relación de pareja.
- **Mito:** El alcohol y las drogas son la causa del comportamiento violento hacia la mujer.

- **Realidad:** Su presencia puede incrementar el riesgo de mayor severidad en los ataques, pero no es la causa de la agresión. No todos los hombres que consumen alcohol agreden a las mujeres.
- **Mito:** El comportamiento violento hacia la mujer es impulsivo.
- **Realidad:** La mayoría planea los incidentes de la violencia, deciden el lugar del cuerpo donde golpearán y escoge los objetos que destruirán.
- **Mito:** Los hijos necesitan un padre aunque él sea violento.
- **Realidad:** Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia. Los niños y las niñas que viven en un ambiente violento presentan más problemas emocionales, de conducta que las niñas y los niños que viven en ambientes sin violencia.
- **Mito:** La violencia en la pareja es un conflicto entre ellos donde nadie debe intervenir.
- **Realidad:** Es necesaria la intervención de la familia, amistades o vecinos para solicitar la intervención institucional y así evitar que la violencia se acentúe y llegue a consecuencias letales.
- **Mito:** Las mujeres provocan la agresión de su pareja.
- **Realidad:** Ningún comportamiento es motivo para agredir, los agresores culpan a su pareja y depositan en ella la responsabilidad de su conducta violenta.
- **Mito:** Las mujeres no abandonan a su pareja porque son masoquistas.
- **Realidad:** Ninguna persona desea ser maltratada, hay otros factores que explican por qué una mujer permanece en una relación violenta.

3.5. Proceso, escalada, ciclo y espiral de la violencia. Modelos explicativos.

Tomaremos como referencia tres modelos que pretenden explicar lo que ocurre en las mujeres en términos de la dinámica del abuso y sus concomitantes psicológicas siguiendo la línea de la investigación realizada por Rojas, y González (2007) sobre mujeres víctimas de violencia de género²⁹:

- El ciclo de la violencia y la indefensión aprendida.

Para comprender la dinámica de las relaciones abusivas desde una perspectiva consistente en el feminismo es necesario revisar la clásica propuesta de Leonore Walker³⁰ (1979, 1989) sobre el ciclo de violencia y su relación con el desarrollo de lo que Martin Seligman denominó indefensión aprendida (IA) (Learned Helplessness).

La IA describe el proceso por el que los organismos aprenden a que no pueden predecir si su conducta llevará a que ocurra resultado particular. Según Walker, en el caso de mujeres maltratadas con indefensión aprendida lo que se reduce es la elección de respuestas y se opta por ejecutar las que tienen más probabilidad de crear resultados exitosos.

Si se aplica la IA a las mujeres maltratadas, puede decirse que éstas no intentan escapar (aunque a los observadores externos les parezca fácil y posible) porque creen que nada de lo que ellas u otros hagan alterará sus circunstancias. Por ello, la mujer no aprende a ser inhábil, sino que aprende a que no se puede predecir el efecto (más específicamente la eficacia) que su conducta tendrá en la situación, lo que cambiará sus respuestas ante dicha situación. Las mujeres con IA suelen elegir respuestas conductuales que tienen un efecto más predecible dentro de la situación familiar o conocida y evitan respuestas (como escapar) que las pongan ante lo desconocido.

Para entender cómo se desarrolla esta indefensión se requiere considerar no solamente al episodio de violencia física, sino todos los componentes que coexisten en la dinámica del maltrato a la mujer por su pareja íntima. En particular, destacan dos factores de este maltrato:

1. Su carácter cíclico
2. Su intensidad creciente (escalonamiento)

Éstos son característicos de lo que Walker (1983) denominó el “ciclo de violencia” que incluye una fase de tensión, el episodio violento y el perdón, la reconciliación o “luna de miel”; después, el reinicio del ciclo.

En la fase de tensión, la mujer golpeada usa muchas estrategias para manipular y controlar la mayor cantidad de factores en el ambiente y las personas. Por ejemplo, intenta prevenir el enojo del agresor por medio de conductas que previamente le han resultado exitosas, como mostrarse cariñosa, complaciente y evita provocar el enojo. Con frecuencia atribuye a situaciones externas la conducta abusiva (“él tiene muchos

²⁹ Rojas Torres, E y Gonzáles Segarra, F. J. 2007. “Intervención psicológica con víctimas de violencia de género” Gaceta de Psicología: Septiembre 2007 n° 43 (Pág. 15)

³⁰ Walker, L (1983). “The Battered Woman Syndrome Study” y Walker, L (1993) “The Battered Woman Syndrome is a Psychological Consequence of Abuse”

problemas en el trabajo”); tiene esperanzas de que la situación cambie, excusa esta conducta y en general se aísla de otros que pueden ayudarla. Este aislamiento exagera el terror psicológico. Esta fase puede durar de meses a años. También se informan ataques físicos menores, pero diferentes al incidente agudo del maltrato en la intensidad y en el sentido de control que las mujeres perciben en esta fase. Al permitir que ocurran abusos “menores” para prevenir que la violencia se incremente, la mujer utiliza un arma de doble filo, pues su conducta dócil legitima la creencia del hombre de que tiene derecho de abusar de ella. Así pues, la negación, la ira y el miedo anticipado al maltrato, así como la racionalización por el abuso son comunes en las mujeres. Al progresar el ciclo, las técnicas de detención de la violencia se vuelven menos efectivas y empeora la violencia y el abuso verbal. La pareja siente el aumento de la pérdida de control y se desespera, lo que aumenta la tensión.

Tarde o temprano, exhausta por el estrés, la mujer se muestra indiferente emocionalmente, lo que enoja al abusador pues no está emocionalmente disponible, por lo que se comporta más violentamente. En cierto punto, ocurre el incidente agudo.

El episodio violento se caracteriza por la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas en la fase anterior. Su duración es más breve que las otras fases; puede variar entre 2 y 24 horas y llegar a prolongarse por una semana. La violencia es brutal, dañina y a veces mortal. En esta fase la mujer no cuenta con los elementos para evitar la agresión y, cuando termina, está consciente de todo lo ocurrido. Durante la paliza, la mujer experimenta intenso terror y miedo a ser herida severamente o asesinada.

Un sentimiento prevalente en esta fase es que resulta inútil tratar de escapar. Ella se siente distante del ataque y del dolor, aunque pueda recordar después los detalles con precisión. Es probable que se sienta psicológicamente atrapada. El sentimiento que prevalece es similar al de las víctimas desastres: se presenta un colapso emocional, cuyos síntomas incluyen depresión y sentimientos de desamparo, tendiendo a aislarse durante las horas posteriores. Muchas mujeres no buscan ayuda durante o después del episodio, y otras pueden no deprimirse o quebrarse emocionalmente hasta días o meses después.

Después del episodio violento, el hombre suele mostrarse arrepentido de lo que sucedió y pide perdón a la mujer. Por lo general menciona que la quiere y que no puede controlar lo que le ocurre, pero promete que no volverá a suceder. Muchas veces él mismo creerá que nunca volverá a lastimar a la mujer que ama y tratará de mostrarse sincero. Es común el llanto y mostrar desesperación si la mujer no le concede el perdón.

La mujer que vive en una relación de violencia suele “engancharse” psicológicamente con este perdón y siente otra vez esperanzas de que todo vaya a cambiar. Esta fase es la que psicológicamente victimiza más a las mujeres. La ilusión de interdependencia se solidifica, ambos realmente necesitan emocionalmente del otro, ella cuidándolo y él pidiéndole perdón. Esto hace que el amor genere terror, pues cada uno puede creer que la muerte es preferible a separarse.

Luego viene la “luna de miel”; por un tiempo la relación parece mejorar. La tensión y violencia se fueron, ambos sienten un respiro. Es un periodo tranquilo en el que el abusador puede exhibir cariño y ternura a la esposa. Sin embargo, tarde o temprano, la tensión se vuelve a acumular.

El ciclo de la violencia puede tomar diferentes patrones y no necesariamente muestra un orden secuencial. Con el tiempo suelen hacerse más frecuentes los brotes de violencia, acortándose o desapareciendo el perdón y la reconciliación.

Precisamente el hecho de que la mujer experimente este ciclo y el que perciba el maltrato como incontrolable, puede llevarla a creer que nada de lo que ella haga (u otras personas) alterará sus circunstancias. Ante esta dinámica, el costo para su salud mental es muy alto. Para Walker (1991) existe una constelación particular de efectos psicológicos a los que denominó Síndrome de la mujer maltratada³¹, que concibe como una respuesta normal de un ser humano aterrorizado ante una situación anormal. Este Síndrome se inscribe dentro de la categoría del “Desorden por Estrés Postraumático” (DEPT).

La constelación de síntomas, aunque suele ser transitoria, puede en ocasiones ser de larga duración e incluye:

- El experimentar los eventos traumáticos sin pensar propositivamente en ellos.
- Pesadillas
- Flashbacks
- Pensamientos intrusivos
- Sensación de falta de control
- Entumecimiento emocional
- Evitación de recuerdos del abuso
- Perturbaciones en las relaciones interpersonales
- Disminución de interés en personas o actividades
- Síntomas de excitabilidad incrementada:
 - o Hipervigilancia a señales de futura violencia
 - o Susplicacia
 - o Insomnio
 - o Irritabilidad

Sin embargo existen otras manifestaciones que no se reflejan en el DEPT, como son:

- Ansiedad generalizada
- Ataques de pánico
- Fobias
- Disfunciones sexuales

Asimismo, algo que este trastorno no abarca son los aspectos cognitivos y de significado de la experiencia. En el caso del Síndrome de la mujer maltratada es común la presencia de habilidades de enfrentamiento relacionadas con distorsiones cognoscitivas como:

- Minimización de la violencia
- Negación de la violencia severa
- Disociación

³¹ Walker, L. 1991. Post-traumatic stress disorder in women: Diagnosis and treatment of battered woman syndrome. *Psychotherapy*, 28 (1), 21-29

La propuesta de Walker ha generado una gran discusión desde hace años dentro del feminismo básicamente en cuanto a los siguientes puntos:

- La utilidad del modelo de IA en la comprensión de la dinámica de las relaciones abusivas y los riesgos que implica el uso de diagnósticos psicológicos y psiquiátricos para abordar a las mujeres maltratadas. Se ha cuestionado que el ciclo de la violencia y el modelo de inhabilidad aprendida pueda aplicarse a todas las situaciones de maltrato de mujeres por parte de su pareja. Schuller y Vidmar, (1992) y de hecho, se ha considerado que el modelo ha favorecido la imagen de las mujeres victimizadas y pasivas, Mahoney (1994). Asimismo, se ha dicho que psicologiza un problema que existe en el sistema social más que en la personalidad de estas mujeres, ya que son más bien otros aspectos los que impiden que la mujer reconozca y abandone la relación violenta, Bowker (1993) y Stark y Flitcraft, (1996). Entre estos destacan el miedo a la represalia, la situación económica la vergüenza, la falta de apoyo social, la devaluación y/o minimización de la violencia por las instituciones legales y de salud, etcétera. De hecho, Stark y Flitcraft (1996) plantean que lo que ocurre en el caso de las mujeres maltratadas por la pareja íntima es un “trauma dual”. La mujer se queda atrapada en la relación no por la fuerza física del hombre, sino por su fuerza social, derivada del refuerzo de las relaciones de poder cuando ella ha buscado ayuda. *Un proceso de victimización institucional se combina con la violencia de la pareja para transformar a una mujer persistente y asertiva en “una víctima inhábil” por la que “no se puede hacer nada”.*
- Ante este tipo de críticas Walter (1993) señala que ella nunca ha presupuesto que todas las mujeres maltratadas desarrollan inhabilidad aprendida y, además, que las que se desarrollan no responden con total pasividad e inhabilidad. De hecho, para ella es más que obvio que no se ha propuesto una inhabilidad inherente a la personalidad de las mujeres, sino precisamente una inhabilidad que es aprendida.
- Bristow (1986, cit. Por Johann, 1994) define la forma en que se presenta el Síndrome de la Mujer Maltratada y el papel que juega la inhabilidad aprendida: Los síntomas manifestados por una mujer que sufre el Síndrome incluyen el intento de minimizar la violencia y de vivir por los aspectos positivos de la relación. Ella vive en un estado de gran temor, volviéndose muy sensible a éste cuando la situación se vuelve más violenta, así como a aquellas cosas que preceden a las disputas. El abusador aísla a la mujer y no le permite salir, y ella se vuelve más y más retraída. Pocas mujeres discuten sus problemas aún con la familia cercana por sentir que no se puede hacer nada por la situación. Tienen inhabilidad Aprendida; a medida que el trauma repetido ocurre, la mujer más aprende que no tiene control.

- El modelo del apego traumático

En contraste con el modelo de Walker, el modelo de apego traumático o vínculo traumático de Dutton y Painter (1981) propone que los rasgos centrales de las relaciones abusivas de larga duración son el desequilibrio de poder y la intermitencia del abuso.

Estos rasgos son los que parecen incrementar el apego a otro abusivo, en este caso a la pareja varón³².

El desequilibrio de poder crea una dinámica en la que tanto el subordinado como el dominante se vuelven cada vez más dependientes uno del otro. En el maltrato a la mujer, el abuso físico y emocional sirve para crear y mantener ese desequilibrio. Por otro lado, la noción de intermitencia del abuso se refiere a que el tratamiento ocurre en alternancia negativa-positiva. Es decir, el castigo suele preceder al tratamiento positivo. Lo extremo del buen y mal tratamiento y la yuxtaposición temporal de un extremo con el otro, produce un vínculo emocional poderoso de la víctima hacia el abusador, siendo dicho vínculo el que interfiere para abandonar o permanecer fuera de una relación abusiva. Es decir, desde esta perspectiva la mujer no desarrolla un Síndrome de Mujer Maltratada porque ha aprendido a “predecir” la violencia a través del ciclo y, por tanto, ha elegido las respuestas que tienen la mayor posibilidad de afectar de alguna forma la situación familiar o conocida (por lo que “no ve” que existe una salida). La propuesta de los autores es que la mujer desarrolla el síndrome por el apego que existe hacia el abusador en razón de haber experimentado conductas negativas y positivas extremas, no porque estas sean cíclicas o predecibles; simplemente porque ocurren en el tiempo en forma contigua: una después de otra.

Para Dutton y Painter (1981), este vínculo aparece más claramente cuando la mujer se separa del abusador y no logra permanecer lejos de él, volviendo a la relación. El vínculo emocional funciona entonces como una “banda elástica que separa a la mujer de su abusador por un tiempo y después la “devuelve” a él (p. 109). Esta propuesta la probaron empíricamente los autores. En su estudio con mujeres maltratadas separadas de sus parejas encontraron que, inmediatamente después de la separación y seis meses más tarde, la intermitencia del abuso (lo extremo de las conductas negativas durante el abuso más lo extremo de las conductas positivas después del abuso) y el desequilibrio de del poder resultante del maltrato fueron los mejores predictores del síndrome de abuso. Este síndrome estuvo compuesto por el “apego paradójico”, la baja autoestima y síntomas postraumáticos.

El “apego paradójico” estuvo constituido por reactivos relacionados con duelo en situaciones de separación, idealización y de “obsesión continua” por la pareja; y los síntomas traumáticos incluyeron las dimensiones de disociación, ansiedad, depresión, trauma por abuso sexual y perturbaciones en el sueño.

Cabe señalar como dato interesante que las mujeres con baja autoestima fueron las que habían experimentado mayor cantidad de síntomas traumáticos y estaban más apegadas al abusador durante el tiempo de la separación.

- El Síndrome de Estocolmo

Lo que se ha denominado como Síndrome de Estocolmo es producto de los sucesos ocurridos en Estocolmo, Suecia, durante 1973, y que culminaron con rehenes que

³² Dutton, D.G y Painter, S.L. 1981 *Traumatic Bonding: the Development of Emotional Attachments in Battered Women and Other Relationships of intermittent Abuse*. *Victimology: An International Journal*. 6:139-155.

después de 143 horas de estar capturados en el Severgies Kredit Bank rechazaron dar evidencia en contra de sus raptos.

MC Kenzie (1984) definió este síndrome como un “proceso normal de vinculación, acelerado por condiciones severas, y aparejado con un cambio de actitud resultante de la inhabilidad para rechazar argumentos”³³

La dinámica que este autor propuso como subyacente para desarrollar el síndrome constaba de algunos elementos básicos:

- El estar en un área confinada
- La restricción de los captores en el lugar
- Condiciones de supervivencia difíciles sumadas a una fuente de reacción aversiva experimentada por captores y rehenes
- La posibilidad de conversar entre captores y rehenes
- El intento de los captores de introducir su filosofía política en los rehenes
- Inhabilidad de las víctimas de refutar los argumentos

MC Kenzie (1987) consideró de vital importancia dar apoyo psicológico a personas que habían sido rehenes tanto por la posibilidad de ocurrencia del Síndrome de Estocolmo, como por los efectos de estrés y ansiedad continuos y severos, así como las posibles dificultades de la víctima para responder “al mundo real” después de un periodo de captura.

Posteriormente, Graham y colaboradores (1995)³⁴ hicieron una revisión sobre Nueve diferentes grupos de “rehenes”:

- Rehene en actos terroristas
- Prisioneros de campos de concentración
- Prisioneros de guerra
- Civiles capturados en cárceles de China comunista
- Miembros de sectas
- Menores víctimas de abuso
- Víctimas de incesto
- Mujeres maltratadas y prostitutas controladas por padrotes.

Graham (1994) desarrolló más ampliamente una teoría sobre el Síndrome de Estocolmo, con el fin de poder explicar ciertas conductas paradójicas que fueron comúnmente observadas en estos grupos.

Las conductas paradójicas incluían:

- Que los rehenes confesaran “amor” por las personas que abusaban de ellos
- Defender a sus abusadores aun cuando hubieran sufrido palizas severas
- Culparse a sí mismos del abuso experimentado
- Negar o minimizar la naturaleza amenazante del abuso

³³ MC Kenzie, Y. 1984. *Hostage-Captor Relationships: Some Behavioural and Environmental Determinants*. Police Studies. 7(4): 219-223.

³⁴ Graham, L.R., Rawlins, K. y cols. 1995. A Scale for Identifying « Stockholm Syndrome » Reaction in Young Dating Women: Factor Structure, Reliability and Validity. *Violence and Victims*, 19(1): 3-22.

- El Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica

Este síndrome está basado en la estructura teórica del Síndrome de Estocolmo. Montero (2001) explica la actuación de muchas mujeres maltratadas, que ante los malos tratos a las que son sometidas, no reaccionan con intentos de ruptura y evitación, sino que desarrollan unos vínculos afectivos fuertes hacia sus agresores, justificándolos y protegiéndolos. Según el autor³⁵ el Síndrome de Adaptación a la Violencia Doméstica (SAPVD) se define como un conjunto de procesos psicológicos que, a través de las dimensiones de respuesta cognitiva, conductual y fisiológico-emocional, culmina en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la mujer víctima y el hombre agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción de un modelo mental, de génesis psicofisiológica, naturaleza cognitiva y anclaje contextual, que estará dirigido a la recuperación de la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica, en la víctima. Es decir una red intersituacional de esquemas mentales y creencias, en el que la víctima sometida a maltrato desarrollaría el SAPVD para proteger su propia integridad psicológica y recuperar la homeostasis fisiológica y conductual. La caracterización del SAPVD vendría determinada por un patrón de cambios cognitivos. Su funcionalidad adaptativa y su curso terminal como resultado de un proceso reactivo acaecido en la víctima ante la situación traumática. El proceso abarcaría cuatro fases:

- Fase desencadenante
- Fase de reorientación
- Fase de afrontamiento
- Fase de adaptación

El SAPVD, como un tipo de trastorno de adaptación, sería el responsable del efecto paradójico encontrado en muchas mujeres que sufren maltrato en sus hogares, según el cual las víctimas defenderían a sus agresores como si la conducta agresiva que exhiben hacia ellas fuera el producto de una sociedad injusta y estos mismos esposos fueran víctimas de un entorno que los empujara irremediamente a ser violentos.

En la intervención psicológica, la mujer víctima deberá asumir su responsabilidad (no la culpa) en la construcción y mantenimiento del proceso de maltrato que ha sufrido. La culpa no ayuda a reducir la posibilidad de cometer errores y genera fuertes emociones negativas que hacen nos sintamos mal. Sin embargo el cambio y el aprendizaje son más fáciles de conseguir cuando somos capaces de reconocer que ha habido un error y buscamos una estrategia para solucionar el problema.

El cambio es posible. Debemos trabajar para desmontar la trampa de inmutabilidad (nada puede cambiar) e inevitabilidad (nada puede hacer ella) que ha montado el maltratador.

³⁵ Montero, A. 2001. Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y Salud*. (12)1: 5-31

3.6. Consecuencias posibles en las mujeres jóvenes que sufren violencia de género y malos tratos en la pareja:

- A. Sintomatología ansioso-depresiva**
- B. Sintomatología afectivo-sexual**
- C. Sintomatología física**

En muchas ocasiones la chica tiene al principio del maltrato una sensación global de malestar, incluso sin llegar a identificar la causa que puede producirle esos sentimientos difusos, indefinidos, de malestar personal que arrastra desde hace tiempo, especialmente incrementado desde la actitud excesivamente atenta, controladora, dominadora y abrumadora de su pareja. En la medida en que se siente presionada trata de zafarse de ese dominio, pero él aumenta su control mostrándose muy reacio a separarse del lado de su novia, a pesar de la quejas que ella pueda llegar a manifestarle. (Gállego, 2009)

Aunque acudan al servicio médico no encontrarán causa física, por lo que si no se hace una entrevista diagnóstica diferencial en profundidad es muy usual que en todo caso se prescriban algún psicofármaco, que puede seguir enmascarando la verdadera etiología del malestar, lo cual desorientará aún más a la joven que, lejos de solucionar la sintomatología con el tratamiento, verá como persiste.

En este tipo de casos el personal de Atención Primaria debería, tras un adecuado diagnóstico diferencial, remitir al servicio público especializado en maltrato para su correcta valoración y apoyo integral.

A. Sintomatología ansioso-depresiva

Dentro de la sintomatología del maltrato, fundamentalmente hay dos tipos de señales o síntomas: Síntomas ansiógenos y síntomas depresivos. Lo más habitual es que se dé una mezcla de ambos aunque pueda variar su proporción según el curso de la relación, no siendo constante su presencia ni grado, ya que su intermitencia y variabilidad es grande al ser muy dependiente de las diversas incidencias en la relación de pareja. Sin embargo describiremos por separado estos dos tipos principales de síntomas para distinguirlos con más claridad. Según define Lorente (2002) será necesario que se den varios de los síntomas que enunciaremos, y no sólo algunos aislados, para que puedan agrupadamente formar parte del denominado “Síndrome de agresión a la mujer”³⁶, que se presenta en tres manifestaciones: Síndrome de maltrato a la mujer, Agresión sexual y acoso. El “Síndrome de agresión a la mujer” es un término parecido al “Síndrome de la mujer maltratada”³⁷ que fue formulado por Walker, (1991). Como ya describimos en el apartado anterior, las mujeres maltratadas se adaptan a la situación aversiva e incrementan su habilidad para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor. Presentan distorsiones cognitivas como la minimización, negación o disociación, que les permiten conseguir soportar los incidentes de maltrato agudo, Walter (1989). Además de estas distorsiones cognitivas, las mujeres maltratadas pueden cambiar la forma de verse a sí mismas, a los demás y al mundo, y desarrollan la mayoría o todos

³⁶ Para más información véase: Lorente Acosta, M. (2002) El Síndrome de Agresión a la Mujer

³⁷ Walker, L. 1991. Post-traumatic stress disorder in women: Diagnosis and treatment of battered woman syndrome. *Psychotherapy*, 28 (1), 21-29

los síntomas que se presentan el Trastorno por Estrés Postraumático (TEP) también llamado (TPET)³⁸, por lo que se ha llegado a considerar que el síndrome de la mujer maltratada sea equivalente a este trastorno, Dutton (1993)³⁹

A. 1. Sintomatología ansiógena (componente principal: alta ansiedad):

- Disnea (falta de aliento) o sensación de ahogo.
- Mareo, sensación de inestabilidad corporal y de posible pérdida de conciencia.
- Palpitaciones altas o taquicardia (ritmo cardiaco acelerado).
- Temblor corporal o sacudidas de los miembros y otras partes del cuerpo.
- Sudoración alta y sin razones físicas ni climatológicas que lo justifiquen.
- Sofocación elevada sin razones de problemática médica.
- Náuseas o molestias abdominales difusas o localizadas.
- Despersonalización o desrealización.
- Adormecimiento o parestesias (cosquilleo en diversas partes del cuerpo).
- Escalofríos generalizados variables.
- Dolor o molestias precordiales.
- Miedo a morir sin motivo razonable.
- Miedo a volverse loca o a perder el propio control.
- Hipervigilancia.

A. 2. Sintomatología depresiva (componente principal; ánimo y vitalidad decaídos):

- Poco apetito alimenticio o voracidad elevada.
- Insomnio o hipersomnia
- Disminución o pérdida de energía vital, sensación de fatiga crónica.
- Dificultad o falta de concentración, sentimiento de imposibilidad de tomar decisiones.
- Sentimientos de desesperanza personal ante la vida.
- Disminución de las relaciones sociales con amistades y/o familiares.
- Verbalizaciones pesimistas, negativas, incoherentes y desesperanzadas.
- Escasa o nula comunicación con las personas allegadas.
- Sentimientos de culpabilidad.
- Manifestaciones psicósomáticas depresivas.
- Ideas autolíticas o intentos de suicidio.
- Alta frecuencia de consultas en Atención Primaria o en los Servicios Especializados de Salud Mental
- Frecuentes interrupciones de los tratamientos psicológicos o psiquiátricos.
- Dificultad o imposibilidad de resolver cualquier clase de problema.
- Escasas habilidades sociales debido a su progresivo aislamiento y falta de iniciativa social ante amigos y familia.

³⁸ La definición del DSM-IV-TR, se basa en que dicho acontecimiento represente una amenaza directa o indirecta para la vida o el bienestar de una persona y en la forma en que esa persona responde a dicha amenaza, esto es, con temor, desesperanza u horror intensos. Ver: López- Ibor Aliño, J & Valdés Millar, M (dir). 2002. DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Texto revisado. Masson: Barcelona

³⁹ Dutton, M.A. 1993 "Understanding women's responses to domestic violence: A redefinition of battered woman syndrome". Hofstra Law Review, 21(4), 1191-1242

B. Sintomatología afectivo-sexual

- Comportamientos autodestructivos en forma de alta promiscuidad o de rechazo total de las relaciones sexuales.
- Problemas en la satisfacción sexual con ausencia de placer, frigidez o exigencias exageradas para calmar sus necesidades.
- Vaginismo (contracciones y espasmos musculares en la zona exterior de la vagina).
- Evitación o rechazo de los exámenes médicos pelvianos.
- Presencia de síntomas físicos difusos, inexplicables y cronificables.
- Dolores abdominales o pelvianos específicos.
- Falta de inhibiciones sexuales en casi cualquier contexto.
- Traumatismos en la vulva por agresión sexual.
- Dolores ocasionales o repetitivos en genitales.
- Fisuras anales y posibles desgarros.
- Contusiones y hematomas en las mamas, monte de Venus y vulva.
- Infecciones de transmisión sexual en zonas genitales o con manifestaciones dermatológicas en otras zonas del cuerpo.
- Sangrado anal y/o genital.
- Embarazos no deseados y otros problemas anticonceptivos en chicas jóvenes.
- Hematomas y/o heridas en la cara interior del muslo.
- Prurito o pérdidas de sangre vaginales.
- Defecaciones y/o micciones dolorosas.
- Problemas de alto consumo de alcohol y otros tóxicos.
- Problemas para conciliar el sueño o para tener un descanso reparador.
- Sobrepeso, obesidad o, por el contrario, extrema delgadez o anorexia.

C. Sintomatología física

- Hematomas en las partes principales del cuerpo (labios, boca, cara, cuello, torso, espalda, muslos...).
- Lesiones que no concuerdan con las explicaciones dadas sobre la forma en que supuestamente se produjeron.
- Fracturas de los huesos de nariz, mandíbula, cráneo...
- Quemaduras por cigarrillos en manos, cara, pies o brazos, etc. Señales de ataduras con cuerdas, alambres u otros objetos de las piernas, cuello, torso, etc.
- Cortes y/o pinchazos en cara, manos, brazos u otras partes del cuerpo.
- Mordeduras por la dentadura del agresor.
- Lesiones en órganos internos.
- Heridas diversas en diferentes partes del cuerpo.
- Arañazos, sobretodo en la cara, el cuello o los brazos.
- Lesiones durante el embarazo.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas adecuadamente (heridas sin curar o infectadas, cicatrices antiguas abiertas, pequeñas fracturas no tratadas...)
- Retrasos irre recuperables en recibir un pronto tratamiento sanitario.
- Perforación del oído por bofetadas, puñetazos o golpes con objetos.
- Problemas odontológicos y de lesiones en áreas blandas de la boca.
- Síndrome crónico de intestino o colon irritable.

3. 7. Valoración del riesgo y análisis de la peligrosidad

Con la estimación individualizada del riesgo podríamos evitar las nefastas consecuencias que a menudo suceden, ya que teniendo un conocimiento lo más completo posible en cada caso de los indicadores del peligro existente podremos actuar de forma preventiva, diseñando un programa personalizado según la evolución de la dinámica de la pareja en riesgo, las estrategias y pautas de conducta más adecuadas para no sufrir daños físicos y psíquicos graves, Gálligo (2009)⁴⁰

La valoración sobre la peligrosidad debe efectuarse a partir de la presencia o ausencia de “factores de riesgo”, del análisis de los antecedentes que han caracterizado la relación de pareja y de la percepción que la víctima tenga respecto del agresor: Labrador y cols (2004)⁴¹

Diversos investigadores han señalado la presencia de una serie de antecedentes que se repiten en los casos de homicidio dentro de la pareja, entre los que cabe señalar los siguientes:

- Escalada en la violencia doméstica y aislamiento creciente de la mujer maltratada Stark y Flitcraft, (1996)
- Separación, distanciamiento, divorcio de las partes, Wilson y Daly, (1993)
- Posesividad obsesiva o celos patológicos de parte del maltratador, Daly y Wilson, (1988 y Easteal, (1993)
- Amenazas de cometer suicidio, homicidio de la pareja o ambos, Hart (1988)
- Intervención institucional anterior, particularmente de la policía, Browne, (1987)
- Emisión de órdenes de protección o restricción contra una de las partes, casi siempre del hombre; depresión de parte del maltratador, West, (1967) y Lester, (1992), Buteau, Lesage y Kiely, (1993)
- Una historia criminal previa de comportamiento violento de parte del hombre maltratador, Klein, (1993), Fagan, Stewart y Jansen, (1983), Bureau of Justice Statistics, (1998)

Planteándose originalmente la evaluación de la peligrosidad más para ayudar a las mujeres maltratadas a determinar sus propios niveles de riesgo, que para proporcionar puntos de corte absolutos, Campbell (1995), resume los factores clave de riesgo que han sido identificados por la mayoría de los expertos en la materia, y que incluirían:

- Posesión de armas o accesibilidad a las mismas
- Uso de armas en episodios anteriores al maltrato
- Amenazas con armas
- Heridas graves en episodios previos de maltrato
- Amenazas de suicidio
- Abuso de drogas y alcohol
- Sexo forzado con la pareja
- Comportamiento obsesivo, celos patológicos y/o extrema dominancia

⁴⁰ Gálligo Estévez, F. 2009 “*Mi chico me pega pero yo le quiero*” Ediciones Pirámide. Madrid. (p. 128)

⁴¹ Labrador, F. J; Rincón, P. P; De Luis, P y Fernández-Velasco, R. 2004 “*Mujeres víctimas de violencia doméstica*” Ediciones Pirámide. Madrid. (p. 100)

El procedimiento habitual de valoración del riesgo suele empezar, siempre que es posible, con una entrevista personal individual, realizada por personal ampliamente preparado en este tipo de preguntas sobre violencia de género y con gran experiencia en el abordaje de casos graves.

Una de las escalas más conocidas y utilizadas es la diseñada por G. de Becker a partir de 29 indicadores de predicción de violencia y asesinato, y según se de un número mayor de estos elementos más probabilidad puede haber de que ocurran episodios importantes de maltrato, puesto que las conductas del pasado suelen ser buenos señaladotes de posibles conductas futuras por la tendencia a repetir comportamientos anteriores. Gálligo, (2009)

Merece la pena resaltar que en cualquier caso la conducta humana es muy compleja y dependiente de la interrelación de muchos factores personales y del exterior, por lo que una buena valoración del riesgo deberá ser prudente y cautelosa, además de estar muy atenta a las más mínimas variaciones que pudieran surgir interna y externamente a la persona, pudiendo tener influencia en su conducta.

El listado de 29 indicadores predictores de violencia de G. Becker (1968), adaptado por Gálligo (2009):

- 1. La mujer siente intuitivamente que está en peligro.
- 2. Cuando empezaron la relación, el hombre presionaba a la mujer para un compromiso rápido, casarse muy pronto o vivir juntos en seguida.
- 3. Él trata de resolver las discusiones hostilmente, coaccionando o comportándose agresivamente.
- 4. Usa palabras o razonamientos que implican maltrato y abuso psicológico, como insultar, menospreciar, humillar intencionadamente...
- 5. Usa amenazas e intimidaciones como forma de controlar o para abusar, coacciona con posibles palizas, inventa calumnias, restringe la libertad de su pareja, revela confidencias y secretos, amenaza con dejarla sin amigos o sin dinero, con abandonarla o incluso con matarse.
- 6. Cuando se irrita, rompe fotos de la pareja, de hijos o familiares, tira o destroza ropas u otros objetos con valor emocional o con gran contenido simbólico para la mujer.
- 7. Anteriormente ya golpeó a otra mujer o a otras parejas que tuvo.
- 8. Consume alcohol u otras drogas con la finalidad de provocar conductas violentas más fácilmente.
- 9. Afirma justificándose en el alcohol y las drogas son la causa de sus conductas violentas.
- 10. Anteriormente fue detenido por amenazas, coacciones, agresiones o haber provocado lesiones.
- 11. Ha tenido más de un incidente de conductas violentas con la mujer.
- 12. Utiliza el dinero para controlar las actividades, conductas y compras de su pareja.
- 13. Se muestra celoso de cualquier persona u ocupación que le pueda quitar control sobre su pareja, y a ésta le pide que le explique todo lo que hace.
- 14. No acepta el rechazo y se vuelve muy agresivo cuando cree que le van a dejar.

- 15. Da por hecho que la relación será para siempre, independientemente de la opinión y sentimientos de ella, asegurando que “nada ni nadie les puede separar”.
- 16. Proyecta sobre otras personas emociones muy extremas (amor, celos, odio, enojo, venganza...) sin que parezca haber justificación.
- 17. Quita toda importancia a sus incidentes de abuso y agresión.
- 18. Pasa mucho tiempo hablando de ella, deduciéndose que depende mucho de ella, así como que su identidad y valor personal están muy en función de que es su pareja, novia, amante, esposa...
- 19. Pretende hacer cómplices a los familiares o amistades de su pareja en sus maniobras para recuperar la relación cuando se ha roto.
- 20. Ha tenido conductas de vigilancia y persecución sobre la mujer.
- 21. Piensa que las personas que se relacionan con su pareja están en su contra y le dicen que le deje.
- 22. Se muestra muy rígido en su forma de pensar y no se plantea acuerdos que le hagan cambiar.
- 23. Justifica la violencia cometida por otras personas cuando cualquier persona sensata la desaprobaba.
- 24. Presenta cambios repentinos de humor o ánimo, o se muestra depresivo e irascible.
- 25. Acostumbra a echar la culpa a las demás personas por sus errores, no responsabilizándose de sus acciones.
- 26. Realiza comentarios mediante los cuales se considera poderoso y dominador cuando tiene armas u objetos con los que pueda matar (escopetas, navajas, cuchillos, pistolas...).
- 27. Se vanagloria de los “privilegios de ser varón” como justificación por su conducta con las mujeres (habla mal de todas las mujeres, toma todas las decisiones sin consultarle nunca, trata despectivamente a su pareja como una esclava...).
- 28. De pequeño vivió en un ambiente violento.
- 29. La mujer le teme, tiene miedo de que la golpee, la agreda o la pueda matar.

Por otro lado, según los resultados de algunos estudios realizados se han definido variables que permiten un mayor acercamiento a la evaluación del riesgo. Son las referidas a las características del delito, de la víctima y de su entorno así como a las características del imputado y su entorno. En

<http://www.accesoalajusticia.cl/webjusticia/nuevos/docs/vulnerabilidad.pdf>

4. ALGUNOS EJEMPLOS DE INTERVENCIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS EN SECUNDARIA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

4. 1. Pozo Muñoz, C; Martos Méndez, M. J; Alonso Morillejo, E, (2010) “¿Manifiesta actitudes sexistas el alumnado de Enseñanza Secundaria?” Universidad de Almería

Para desarrollar cualquier tipo de programa es preciso analizar previamente ese problema social, que va a dar origen a ése programa, para tener un sustento teórico en el que apoyarse. Para lo cual, se debe recurrir a investigaciones previas con la intención de observar lo que se ha obtenido. Y eso es exactamente lo que Pozo Muñoz, C; Martos Méndez, M. J; Alonso Morillejo, E, 2010 han realizado en su trabajo “¿Manifiesta actitudes sexistas el alumnado de Enseñanza Secundaria?”

El sexismo y las actitudes sexistas en la adolescencia pueden desencadenar en violencia de género. Resulta fundamental, por tanto, analizar estas variables a edades tempranas (aulas de Secundaria), cara a una futura intervención. (Es decir, un futuro programa de prevención de la violencia, si los resultados nos aportaran datos sobre esa necesidad)

En esta investigación los autores arriba mencionados, tratan de dar respuesta a la cuestión de si existen signos precursores de la violencia de género y de las actitudes violentas contra las mujeres y además se intenta comprender e identificar estos signos para poder realizar intervenciones en el aula que permitan erradicar conductas sexistas o violentas en los adolescentes.

El propósito de esta investigación consiste en analizar la extensión, características y determinantes del sexismo, los roles de género y las actitudes de violencia hacia las mujeres en una muestra de adolescentes de distintos institutos situados en diversas zonas socioculturales de la provincia de Almería. Y el fin último de la investigación realizada es lograr una mayor comprensión de los posibles factores implicados en las actitudes violentas y la violencia hacia las mujeres en parejas jóvenes y adolescentes, como punto de partida para la planificación de intervenciones que contribuyan a prevenir y/o aminorar la incidencia de este grave problema social.

Teniendo en cuenta la complejidad y multicausalidad de las actitudes de violencia contra las mujeres, el presente estudio se centra en el análisis del papel de la ideología de género como posible determinante de la manifestación de actitudes de violencia en parejas jóvenes. Donde los objetivos específicos de la investigación son: Determinar el grado en que la población joven y adolescente almeriense manifiesta creencias propias del sexismo hostil y el sexismo benevolente; Conocer las actitudes de este grupo de población hacia el igualitarismo en los roles de género; Analizar la frecuencia y tipo de actitudes violentas que se producen en las relaciones de pareja en la población joven de la provincia de Almería; Examinar el impacto del sexismo ambivalente y del igualitarismo en los roles de género sobre las actitudes violentas hacia las mujeres en este grupo de población.

Los resultados muestran que los adolescentes tienen un nivel alto de sexismo (en sus dos vertientes, hostil y benevolente) y todavía están presentes la aceptación de roles de género distintos para chicos y chicas, y una cierta permisividad a determinadas conductas violentas hacia las mujeres. Existen diferencias significativas entre chicos y

chicas respecto a las variables objeto de investigación. Las chicas han obtenido un nivel más bajo en la escala de sexismo hostil y benevolente, los chicos obtienen puntuaciones más altas en la escala de actitudes violentas y manifiestan actitudes a favor de mantener distintos roles de género para hombres y para mujeres. Estos resultados coinciden con los hallados en otros estudios, en los que las actitudes y creencias sexistas son rechazadas en mayor grado por las adolescentes, que entre los chicos. De lo cual se deduce que en la escuela concurren actitudes sexistas entre el alumnado que pueden desencadenar en violencia de género, por lo que existe la necesidad de orientar la prevención de este problema de forma que contribuya a incrementar el rechazo al sexismo y la violencia de género también en los chicos, en los que dicho rechazo, a veces, parece demasiado superficial, quedándose en lo políticamente correcto, sin llegar a incorporarlo a su identidad (Díaz Aguado, 2006)

En cuanto a las variables predictoras de las actitudes violentas en los jóvenes analizados, son los roles de género (estereotipos) los que tienen una influencia mayor en el desarrollo de dichas actitudes. Si analizamos los datos diferenciados por género, en el caso de las chicas, el sexismo hostil aparece también como explicativo de las actitudes violentas hacia las mujeres. Así, la representación de una persona o un colectivo como inferior está estrechamente relacionada con su posible victimización. En función de lo cual no resulta sorprendente que la violencia que sufren algunas mujeres por el hecho de serlo esté estrechamente relacionada con los estereotipos sexistas; estos estereotipos pueden llegar a justificar la violencia del hombre en lugar de condenarla, al asociarla con atributos masculinos en torno a los cuales todavía algunos hombres construyen su identidad (Díaz Aguado, 2006)

Por otro lado, siguiendo a Welzer-Lang, 2007, algunos hombres pueden llegar a confundir virilidad, fuerza, violencia y dominación. A veces se trata de roles de género antiguos, pero según han constatado en este estudio observando a los/as adolescentes, que están siendo educados/as en un ambiente mixto desde el principio de su escolarización, algunos de estos estereotipos todavía se manifiestan.

La educación no sexista no debe ser tarea de unos pocos, sino la responsabilidad de toda la comunidad. El centro escolar puede ser un elemento de cambio, y como tal, la comunidad escolar que le rodea uno de los agentes de transformación social (López y Encabo, 1999)

4. 2. Díaz Aguado, M. J y Martínez Arias, R. (2001) “La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria” Madrid.

Los estudios que presenta este trabajo de fecha 2001, se insertan dentro de una larga serie de investigaciones sobre cómo luchar contra la exclusión, la intolerancia y la violencia desde la educación (Díaz-Aguado, DIR., 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1999, 2000), y representan la continuación de los Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes, desarrollados gracias a la ayuda del Instituto de la Juventud, que los ha publicado en cuatro libros y dos vídeos.

Las investigaciones llevadas a cabo en dichos programas reflejaron que a pesar de incluir en ellos actividades destinadas específicamente a la prevención de la violencia doméstica, su tratamiento en las aulas era prácticamente nulo, debido probablemente a la dificultad que dicho tema supone para la mayoría del profesores/as, (Díaz- Aguado, Segura, Royo y Andrés, 1996). Superar estas dificultades, elaborando y comprobando programas desde la perspectiva de género, destinados a la construcción de la igualdad y a la prevención de la violencia que se ejerce contra la mujer, es el principal objetivo de los estudios que aquí se presentan, llevados a cabo con una subvención concedida en 1997 por el Instituto de la Mujer, dentro del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género del Plan Nacional de I+D.

Siguiendo la perspectiva basada en una estrecha unión entre la investigación básica y la aplicada, la serie de cinco estudios que aquí presentan se orientan en torno a dos objetivos generales: Por un lado, conocer hasta qué punto se han superado el sexismo y el riesgo de violencia de género entre los y las adolescentes actuales y por otro lado, desarrollar programas educativos eficaces que permitan reducir las condiciones de riesgo detectadas, para favorecer la construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la Educación Secundaria.

En el estudio uno, sobre las creencias sexistas y de justificación de la violencia, uno de los avances más significativos es el reconocimiento generalizado de que la violencia doméstica afecta al conjunto de la sociedad y que las víctimas deben denunciarla, dos de los mensajes en los que más insistieron las campañas, las asociaciones de mujeres y las noticias emitidas por los diversos medios de comunicación.

Se confirma, además, que existen importantes diferencias de género respecto de estos problemas. Las adolescentes parecen estar mucho más dispuestas a rechazar las creencias que los justifican que los adolescentes.

Por otra parte, se observa que las creencias sexistas están extremadamente relacionadas con el conjunto de creencias que justifican todo tipo de violencia. De lo cual se deduce que la lucha contra el sexismo puede ser considerada como una condición básica para construir una sociedad menos violenta, para erradicar no sólo la violencia que se ejerce contra la mujer, sino todo tipo de violencia.

Además, entre los adolescentes algunas de las creencias que justifican agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo o que te han ofendido cuentan con un nivel de aceptación preocupante (uno de cada tres chicos está de acuerdo con dichas creencias).

En el estudio dos, se observa que el conocimiento y representación que los y las adolescentes manifiestan sobre los distintos problemas relacionados con la discriminación y la violencia de género es muy desigual. Puesto que, por una parte, la mayoría de las/los adolescentes manifiesta cierta comprensión de conceptos muy habituales en los medios de comunicación referidos a la violencia, como son los relacionados con: El acoso sexual, la violencia específica que se ejerce contra la mujer por el hecho de ser mujer y las causas y posibles soluciones a este problema. Resultados que reflejan una influencia bastante significativa de la información que sobre estos temas han presentado los medios de comunicación, así como del probable rechazo que los distintos agentes educativos (madres, padres, profesorado) han podido transmitir sobre la violencia de la que informaban dichos medios.

Por otra parte, la mayoría de las/los adolescentes parecen desconocer de donde viene esta situación, cuál ha sido su evolución histórica, por qué hay menos mujeres en los puestos desde los que se organiza la sociedad. Resultados que reflejan que, en general, las mujeres siguen siendo invisibles en la historia que los y las adolescentes han aprendido en la escuela; y que es preciso incrementar y mejorar los intentos para superar este problema, que parece estar relacionado, además, con la dificultad para superar determinadas creencias sexistas, que les llevan a sobrevalorar la influencia de la biología para explicar los problemas actuales.

En los estudios tres y cuatro se analizan el autoconcepto real e ideal que tienen los y las adolescentes, la distribución del tiempo y las expectativas sobre el futuro. Observándose, de nuevo, una superación del sexismo más significativa en ellas que en ellos, y especialmente en todo lo relacionado con el trabajo remunerado. En función de lo cual no sorprende que las adolescentes dediquen más tiempo a estudiar y a actividades de tipo intelectual que los adolescentes, más dedicados al deporte y a los juegos de ordenador. Por otra parte, ellas siguen dedicando, y piensan dedicar en el futuro, más tiempo que ellos a las tareas y relaciones familiares.

De las distintas cuestiones evaluadas la que parece originar una mayor activación del sexismo entre las adolescentes, gira en torno al conflicto entre trabajo y las responsabilidades familiares, ante el cual con frecuencia sólo creen posible que la mujer sacrifique su desarrollo profesional. Ayudar a que tanto ellas como ellos anticipen formas más equilibradas de resolver dicho conflicto debe ser considerado como un requisito básico para la construcción de la igualdad. Imprescindible para que los espectaculares logros producidos en los últimos años en la formación y las expectativas profesionales de las mujeres les permitan superar el techo de cristal, que todavía hoy sigue existiendo, respecto a su incorporación a los puestos desde los que se dirige y se estructura la sociedad.

Finalmente en el estudio cinco, se analiza la comparación de los cambios que se observan en los y las adolescentes del grupo experimental, que participó en el programa, con los del grupo de control, que no participó. Lo que refleja su eficacia para:

1. La superación de las Creencias sexistas y de justificación de violencia, tanto en los adolescentes como en las adolescentes.
2. El conocimiento que los y las adolescentes tienen sobre las discriminaciones y la violencia de género a lo largo de la historia y en la actualidad. El hecho de que dicha

eficacia se produzca por igual en los chicos que en las chicas, refleja que el programa logra superar una de las principales dificultades detectadas en otras intervenciones, orientadas exclusivamente contra la violencia hacia la mujer.

3. Un incremento en la imagen que tanto los chicos como las chicas tienen de su sensibilidad socio-emocional actual, cambio positivo en ambos grupos, pero especialmente en ellos, debido a las diferencias inicialmente observadas, atribuibles a la incompatibilidad entre dichas cualidades y la identidad masculina tradicional.

4. La construcción de una identidad menos sexista en el ámbito privado, evaluada a través de las entrevistas individuales llevadas a cabo, exclusivamente, con algunos/as adolescentes del grupo experimental que inicialmente habían manifestado puntuaciones extremas en torno a estos problemas.

El profesorado que desarrolló el programa destaca entre sus principales cualidades:

1. La unión de la teoría y la práctica y su concreción en la secuencia de procedimientos, materiales y actividades que contiene.

2. El haber hecho posible la incorporación transversal de los valores relacionados con la igualdad y la no-violencia en asignaturas muy diversas, ayudando a superar los obstáculos que con anterioridad había encontrado en este sentido.

3. La perspectiva universal adoptada como punto de partida. Y entre sus principales efectos, destaca que, además de reducir el sexismo y el riesgo de violencia en el alumnado, incrementa la capacidad de comunicación y cooperación así como la calidad de las relaciones que se establecen en la escuela, favoreciendo también un cambio en el profesorado en la dirección de los valores que el programa trata de transmitir.

4. 3. Hernando Gómez, A. (2007) “La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo” Universidad de Huelva.

En este trabajo se exponen los resultados y conclusiones de un programa de prevención sobre la violencia de género, llevado a cabo con adolescentes, en un Centro de Educación Secundaria. El programa estaba diseñado para conseguir cambios en las actitudes individuales, los conocimientos y las habilidades de los estudiantes, con los objetivos de lograr eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género, así como capacitar al alumnado para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual.

Dados los objetivos del programa (Analizar la violencia que se produce en las parejas adolescentes; Sensibilizar al alumnado participante en la experiencia sobre la violencia de género en general y de manera particular sobre aquella que se da en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes; Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género; Favorecer el desarrollo de habilidades para ser capaces de afrontar los conflictos, mostrando pautas de actuación e informando de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato, Capacitarlos para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual. Informándolos sobre los posibles comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia; Y utilizar al grupo de iguales, dada su importancia e influencia en esta etapa, como agente de cambio de mentalidad sobre la violencia de género, utilizando para ello procesos de reflexión compartida) decidieron la utilización de técnicas en las que intervienen activamente todo el grupo de clase, entre ellas el análisis de documentos y películas, la técnica del Grupo de Discusión y el debate grupal.

En primer lugar, los resultados de este estudio indican que, con el desarrollo del programa, se ha conseguido un cambio en las actitudes que justifican y sustentan la violencia en las relaciones de pareja de los y las adolescentes participantes.

En segundo lugar se observa que, en el alumnado participante en la experiencia, se ha producido un aumento en el grado de conocimiento de la violencia en las relaciones de noviazgo con respecto a: ¿en qué consiste y qué hace una persona que maltrata? su carácter cíclico y qué podemos hacer ante un caso de maltrato.

En tercer lugar los datos muestran un considerable aumento de la capacidad de los alumnos y alumnas participantes para detectar comportamientos de la pareja que pueden significar un indicio de control exagerado o violencia.

En cuarto lugar, se ha conseguido un incremento del conocimiento sobre qué hacer y dónde acudir ante un caso de maltrato.

Por último, los resultados confirman la elevada valoración que el alumnado realiza de las actividades en las que se genera la participación, la reflexión y el debate.

El estudio concluye que: Es posible cambiar las actitudes del alumnado adolescente, acerca de los mitos y falsas creencias que están en la base de la violencia de género, así como de sus conocimientos para detectarla. Este cambio se puede llevara cabo mediante intervenciones, de tipo preventivo y grupal, que pueden lograr modificar las estructuras cognitivas que la sustentan y conseguir cambios emocionales y de comportamiento.

El programa de intervención descrito en este trabajo podría ser utilizado en otros centros y etapas educativas, pero es preciso, según el autor, que éste sea sometido a una evaluación más rigurosa, de todos sus elementos y componentes, a fin de determinar con precisión los factores o variables que han intervenido en su eficacia. Ya que esta evaluación permitiría reforzar los componentes más importantes del programa y suprimir aquellos que se mostraran irrelevantes. Dentro de una óptica sistémica, para lo que se hace preciso que experiencias como las descritas en el estudio que resumimos, dirigidas al alumnado, vayan acompañadas de otras destinadas a los demás componentes de la comunidad educativa. Se deben por tanto diseñar intervenciones preventivas con las familias de manera que estas, a través de acciones realizadas en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, puedan colaborar en la prevención de la violencia. Al mismo tiempo es necesario que estas actividades se realicen de forma generalizada, tengan una continuidad en el tiempo y estén insertas en la dinámica y el currículum de los centros escolares.

4. 4. Toldos Romero, M. P. (2004) “Adolescencia, violencia y género”. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid

Se trata de una investigación cuyo objetivo general es avanzar en la comprensión de cómo es el procesamiento de la información de los y las adolescentes ante situaciones de violencia hipotéticas en función del sexo y del status del agresor y de la víctima. Además se examina la relación entre dicho proceso y las actitudes hacia el género y la violencia, las creencias hacia grupos minoritarios, el uso de la violencia y los estereotipos de género de los y las adolescentes.

Para la consecución de este objetivo, se diseña un instrumento que consta de ocho situaciones hipotéticas de violencia donde el sexo y el estatus del agresor y de la víctima se manipulan en cada una de ellas. Además se aplican otros instrumentos para medir un conjunto de variables predictoras.

Se utilizó un diseño multifactorial de medidas repetidas mediante un análisis de varianza (2 x 2 x 2) y la regresión lineal múltiple con el método de pasos sucesivos.

Participaron un total de 653 adolescentes con edades comprendidas entre 14 y 18 años procedentes de Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

Los resultados más significativos reflejan que parece haberse superado la tendencia avalorar negativamente a la víctima cuando ésta es una mujer en una situación familiar. Sin embargo esta tendencia no se ha superado en aquellas situaciones de violencia entre mujeres y cuando ésta ocupa un estatus superior. Al igual que tampoco se ha superado el estereotipo sexista de la mujer como “provocadora” deseando la situación y culpable de la situación de conflicto” en estas situaciones.

Otros resultados reflejan una tendencia superior de los y las adolescentes a justificar la violencia hacia la autoridad y entre individuos del mismo estatus.

El conjunto de valores tradicionalmente asociados al estereotipo masculino de instrumentalidad-agencia, y los valores y problemas asociados tradicionalmente al estereotipo femenino de expresividad-comunalidad, parece haberse modificado en la imagen que tienen los y las adolescentes de cómo son.

De todos estos resultados se deduce la necesidad que sigue teniendo incluir en el curriculum estos temas para erradicar las creencias que llevan a perpetuar el sexismo y la violencia, así como la necesidad de orientar los programas educativos de forma que contribuyan a incrementar el rechazo al sexismo, la violencia en general y contra la mujer, la intolerancia en general y hacia grupos minoritarios y los estereotipos o actitudes tradicionales, como una condición básica para construir una sociedad menos violenta.

Esta investigación refleja la importancia que tiene poner el foco de atención en los factores cognitivos que pueden ayudar a explicar el fenómeno de la violencia y el desarrollo de un esquema de género en la población juvenil.

4. 5. Arroyo López, C; Gutiérrez Jiménez, M. J; Martín Berrido, M. M, (2010) “OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes” Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

El presente trabajo describe de manera sencilla algunas reflexiones teóricas y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia con jóvenes. Consta de 14 artículos entre cuyos autores se encuentran profesionales de diferentes disciplinas (Psicología, Medicina, Sociología, Sexología, Fotografía, Trabajo Social, etc.), los propios chicos y chicas, los padres, los maestros y profesorado, orientadores, técnicos de educación profesionales sanitarios... todos han aportado su punto de vista. Es un claro ejemplo donde se plasma el trabajo conjunto interniveles- es decir la vinculación de atención primaria del Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada y de la colaboración con instituciones públicas, en este caso con las Consejerías de Educación, Igualdad y Salud.

El libro parte de la iniciativa en la que el Hospital Virgen de las Nieves lleva trabajando desde 2008 denominada: “Aparentemente Iguales”, en el marco del proyecto Educar en Salud a los jóvenes, dentro del programa y los parámetros de Forma Joven de la Consejería de Salud. Este trabajo es el producto de las reflexiones que se realizaron en las Jornadas y actividades realizadas en “Aparentemente Iguales” y pretende aportar relatos, experiencias y herramientas que se han utilizado en centros escolares y sanitarios.

Entre los artículos más destacados podemos citar: el “Proyecto Aparentemente Iguales: Educar para la vida traspasando la barrera del aula” de Fernández (2010).⁴² Describe cómo el Programa Forma Joven ha supuesto para muchos centros trascender los límites del aula, traspasar el currículum segmentado de las materias y educar al alumnado en temas trascendentes para su formación personal como: sexualidad y relaciones afectivas, convivencia, estilos de vida saludable y salud mental. La experiencia sobre “Violencia de Género” llevada a cabo entre el Hospital Virgen de las Nieves, el Distrito Metropolitano de Granada y algunos IES de la provincia que trabajan en “Forma Joven” se ha enmarcado dentro de dicho programa, como una vía más de colaboración, dada su gran versatilidad.

Actualmente se está produciendo un importante incremento de programas educativos que trabajan alguno de los elementos transversales (que recoge la Ley de Educación de Andalucía: LEA)⁴³, involucrando para su desarrollo a diferentes sectores sociales. Y uno de ellos es el “Programa Forma Joven”. Dentro del cual, para prevenir la violencia de género, el alumnado ha reflexionado y trabajado sobre la violencia de género de una manera diferente. Los alumnos y alumnas han participado en grupos de debate y discusión para consensuar ideas, han realizado murales ilustrativos con las conclusiones acordadas, han construido eslóganes y redactado manifiestos. Han asistido a conferencias y mesas redondas, han participado en la lectura de conclusiones, etc.

⁴² Antonia Fernández Cruz (Delegación de Educación de la Junta de Andalucía)

⁴³ La Ley de Educación de Andalucía 17/2007 de 10 de diciembre, recoge a través de elementos transversales, es decir, grandes bloques temáticos que atraviesan el currículum, para vincular y conectar todas las materias entre sí: las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículum tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. (LEA, Art. 39)

El artículo número dos se titula, “La coeducación afectivo sexual como espacio educativo contra las violencias de género” de Venegas (2010). En el se describe como a lo largo de la historia, los modelos de educación de la sexualidad han estado siempre definidos en función de la propia regulación social de la sexualidad. Así, en un sistema patriarcal de dominación de género, la sexualidad ha sido, primero, silenciada y negada; después, educada en negativo, para la prevención tanto de embarazos cuanto de enfermedades de transmisión sexual. Actualmente, la apuesta en educación desde los sectores feministas y críticos, pasa por dos cuestiones centrales: Educar la sexualidad en la afectividad con las connotaciones sociales de toda relación sexual y en segundo lugar: la educación afectivo sexual en el seno de la coeducación, haciendo de los principios igualitarios del modelo coeducativo el marco en que se nutren los presupuestos de la educación afectivo sexual como espacio educativo para la igualdad sexual y de género; de manera que Coeducar las relaciones afectivo sexuales de la adolescencia tiene el valor añadido de sentar las bases para la construcción de parejas jóvenes y adultas basadas en la no violencia, en la igualdad. Se trata pues de prevenir y luchar contra todas las violencias de género.

En el artículo se recogen algunos principios fundamentales de la coeducación afectivo sexual. Educar la dimensión afectivo sexual de la persona significa educar en el desarrollo integral de la persona en al menos cuatro áreas implicadas: Educar para la igualdad de género; Educar para la vivencia plena de la sexualidad; Educar en la afectividad y Educar el cuerpo adolescente.

Por tanto los principios definitorios de la sexualidad en lo que Venegas (2010). Entiende como modelo crítico e igualitario de coeducación afectivo sexual, en ese “OTRO MIRAR” en las relaciones afectivo sexuales, la no violencia de género y la sexualidad son: La sexualidad está presente a lo largo de toda la vida, aunque va cambiando según la edad; Somos seres sexuados. La sexualidad está en todo nuestro cuerpo y en nuestra mente; La práctica de la sexualidad no puede reducirse al coito, pues comprende muchos otros tipos de prácticas, etc.

En el artículo de Sáez (2010) “La igualdad no llega por casualidad: tu cambio empieza en mi cambio”. La autora describe cómo a través de tres mecanismos de aprendizaje (imitación, exploración y seguimiento de instrucciones) se podría explicar que la conducta violenta de los hombres hacia las mujeres es un comportamiento aprendido:

Tuvimos una educación machista, y aunque de manera consciente deseemos no transmitir esto, nuestro inconsciente acumula creencias y prejuicios asociados al género y que son origen de muchas de nuestras actitudes y conductas desiguales. Es así, aun hoy, como nuestros jóvenes siguen estando expuestos en su vida diaria a modelos de comportamiento sexista (Julia Sáez)

La autora ofrece una serie de recomendaciones para prevenir la violencia de género proponiendo intervenir fundamentalmente desde los contextos que de forma habitual frecuentan los jóvenes, a través de programas formativos dirigidos a padres, profesionales y jóvenes.

En “Reflexiones, preguntas, dudas de los padres ante la ecuación sexual y la violencia de género” de Puerta y Martín (2010). Se hace especial relevancia sobre la ecuación sexual debe empezar antes de que las relaciones eróticas se conviertan en una realidad.

Hay pues que empezar desde el principio. Recomienda asimismo la importancia de evitar con nuestros hijos e hijas las actitudes sexistas que pueden perjudicar la igualdad de oportunidades, siempre desde una perspectiva de libertad y responsabilidad.

Por su parte, Gutiérrez (2010) en “Las relaciones de pareja en la adolescencia no están exentas de violencia de género” Contempla como las creencias erróneas de los adultos sobre los jóvenes resultan desacertantes respecto a la sexualidad o la violencia de género en jóvenes. Sobretudo si las contrastamos con los estudios realizados en este campo y con los datos que nos aportan las instituciones implicadas en violencia de género. A estas creencias de los adultos se unen las creencias previas que tienen muchos jóvenes respecto a las relaciones de pareja.

La comunicación titulada “Por los buenos tratos: Prevención de la violencia de género en la población adolescente” de Villadangos y Martín (2010), se realiza una serie de reflexiones teóricas sobre la violencia de género y se contextualiza históricamente en el contexto cultural de la sociedad española, para explicar que el machismo propicia las relaciones de poder y justifica e invisibiliza formas de violencia de los hombres sobre las mujeres. También habla sobre las creencias irracionales que justifican las relaciones violentas y de poder. Finalmente se incluyen dos documentos en forma de cuestionario que se pueden utilizar para dinamizar y dialogar en un trabajo de grupo en torno de la violencia de género (Cuestionario sobre las relaciones de pareja y cuestionario sobre señales de alarma)

En definitiva, en este libro “otro mirar” no encontraremos resultados ni implantación de programa previo estudio de necesidades. Si embargo, cada uno de los artículos que lo componen son una buena muestra a nivel teórico que se presentan con un lenguaje sencillo destinado a jóvenes, familiares y otros profesionales que necesitan tener una visión generalizada sobre la violencia de género y cómo prevenirla.

4. 6. Cerviño Saavedra, M. J; Serrato Azat, G; Hernández Morales, G; Latorre Hernando, L y Yago Alonso, C. (2006) “Prevenir la Violencia Contra las niñas y las mujeres”. Serie Cuadernos de Educación No Sexista nº 19. Proyecto Relaciona. Instituto de la Mujer.

El Proyecto Relaciona es una iniciativa del Instituto Andaluz de la Mujer que comenzó en el año 1999. Se realiza en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y su objetivo consiste en promover la reflexión del profesorado sobre el tratamiento del amor y la sexualidad en la educación y cómo se podrían abordar nuevas maneras para favorecer relaciones entre los sexos libres de violencia, para facilitar el diálogo sobre la violencia contra las mujeres desde el ámbito de la educación.

El Proyecto Relaciona contribuye al desarrollo, en el ámbito educativo, de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Su propósito es conseguir Un mundo sin violencia contra las mujeres.

“Lo que hacemos; es decir, a base de favorecer en nuestras actuaciones los espacios de relación”. Según María Jesús Cerviño Saavedra, los pilares que sustentan esta posibilidad serían:

- La aclaración de algunos conceptos (sexo, género, patriarcado, autoridad, diferencia sexual, poder, estereotipos) que permite a las personas participantes saber de qué estamos hablando.⁴⁴
- El “rescate” de la propia sabiduría, de la propia experiencia.
- La creación de un espacio que facilita compartir palabras y experiencias y reflexionar sobre ellas; y que comprende desde cómo nos ubicamos en el aula hasta la libertad para hablar sabiéndose escuchada o escuchado.
- El favorecer y dar importancia a la experiencia cotidiana.
- Reconocer y valorar lo que aportan las mujeres (fundamentalmente madres y profesoras) en el ámbito educativo.

El Proyecto *Relaciona* consiste en la creación de un espacio de aprendizaje singular en el que participan voluntariamente profesoras y profesores de centros educativos de todo el Estado y también madres y padres que quieren reflexionar sobre la violencia Contra las mujeres para erradicarla de sus vidas y de su práctica educativa.

Para llevar a cabo el Proyecto, el Instituto de la Mujer contó con un equipo de asesoras que se desplazaron a los centros y aportaron sus conocimientos y experiencia a los equipos de profesores y profesoras participantes, promoviendo el diálogo, coordinando las reuniones y aportando materiales didácticos y nuevas iniciativas.

⁴⁴ Conceptos que aparecen definidos en la Serie de Cuadernos de Educación No Sexista. Por ejemplo en el número 11. Relaciona: una propuesta ante la violencia.

Los centros educativos interesados en participar se ponen en contacto con el Organismo de Igualdad de su Comunidad Autónoma, para tramitar la petición. El Organismo de Igualdad de cada Comunidad, en colaboración con la Consejería de Educación correspondiente, selecciona los centros y gestiona la certificación de la formación para el profesorado.⁴⁵

Al inicio de este Proyecto se recogieron las primeras experiencias de reflexión e intercambio en la publicación “Relaciona: una propuesta ante la violencia”. El trabajo que ahora se presenta profundiza en el sentido que tiene el Proyecto Relaciona a través de las reflexiones y vivencias de sus protagonistas.

Para M^a Jesús Cerviño Saavedra, este es un programa institucional abierto a la realidad que cambia, en el cual, como ella señaló “no hay vuelta atrás”, porque supone “un cambio de mirada” ante la violencia contra las mujeres de quienes participan en él. Este es “un programa optimista”, a pesar de las dificultades que afronta, porque cuando nos implicamos, la realidad se transforma.

Gloria Serrato Azat, parte de la diferencia sexual que es un hecho en las aulas y en todos los lugares. Propone aprender de proyectos de mujeres basados en la relación y en la confianza y destaca de este proyecto que es un modelo de formación del profesorado que aprende, precisamente, del profesorado.

“Un indicador de que hay violencia es el miedo. Cuando alguien siente miedo es porque sufre violencia de otra u otras personas”. Esta es la reflexión de partida de Graciela Hernández Morales para quien violencia y conflicto no son lo mismo y es importante tenerlo en cuenta porque el conflicto no tiene porqué implicar violencia. Ella propone trabajar sobre situaciones reales para aprender de lo que pasa cada día en clase.

Laura Latorre Hernando, destaca la importancia de “poner en palabras lo que ocurre”. Se trata de “buscar un aprendizaje vivencial significativo y aplicable a la educación y a la vida. No separar la experiencia de la razón. Para ello es fundamental en nuestra práctica ir más allá de lo cognitivo, de lo intelectual, es necesario el valor de lo afectivo, de lo que somos y venimos siendo, el valor de ponerse en juego, de partir de una misma, entendiendo la gran potencialidad que por este sencillo hecho todas y todos tenemos en la tarea educativa”.

Para finalizar, Carmen Yago Alonso valora el hecho de compartir con el profesorado “un tiempo para hablar de lo que no se habla. Un tiempo en el que interrogarse y escuchar, desplazándose hasta el centro de la educación para descubrir, como señala M^a Milagros Montoya Ramos, que la *educación soy yo*”.

Dentro de este Proyecto Relaciona hemos seleccionado en la Serie Cuadernos de Educación No Sexista N^o 19, el último artículo arriba descrito: “Experiencias de relación en la escuela. Prevenir la violencia contra las niñas y las mujeres” cuya autora es Carmen Yago Alonso.

⁴⁵ Para más información sobre el Proyecto Relaciona:
<http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/programas/educación/programas/relaciona.htm>

El mencionado artículo está estructurado en tres partes: En la primera parte titulada “Contar la experiencia” la autora cuenta su participación en el Proyecto Relaciona contando con el conocimiento de otras asesoras y de cómo esto se ve reflejado en otras publicaciones en el Instituto de la Mujer sobre cómo tratar conflictos en la escuela sin violencia. En Contar la experiencia la autora hace referencias a cómo suceden los encuentros educativos en las sesiones en las que ella participa como asesora en centros de formación del profesorado. Donde comparten un tiempo para hablar profesoras y profesores. En las sesiones se comienza hablando en primera persona ya que el reconocimiento de ese alguien distinto de ti es el primer paso para comenzar a entender cómo se origina la violencia. La manera de proceder de la autora es

Trabajar a partir de las ideas previas, creencias, sentimientos y pensamientos emergentes... señalando aquellos aspectos significativos a través de la pregunta, el comentario o la devolución, para ir identificando qué es violencia contra las mujeres, conectándola a la realidad particular, desenredando los nudos, favoreciendo que cada cual elabore sus conclusiones- con la mirada siempre puesta en cómo prevenirla.⁴⁶

La autora además refiere que la primera diferencia con la que nacemos y que nos acompaña a lo largo de nuestra vida es la diferencia sexual y la forma como me relaciono con este hecho, lo interpreto, lo pongo de manifiesto, abre la reflexión de las mujeres y los hombres del grupo. En esta misma línea podemos también encontrar artículos interesantes donde “se da sentido libre a la diferencia sexual, al asumir cada mujer o cada hombre la responsabilidad de dar sentido a su ser mujer o a su ser hombre en el mundo en que vive”⁴⁷

En “contar la experiencia” junto a la violencia se habla de cómo se crea y se sostiene la convivencia, cómo resuelven habitualmente los conflictos de modo que a la violencia se le preste la atención necesaria sin dejar que les invada. A veces surgen discursos preestablecidos sobre la violencia, los malos tratos, las mujeres, la educación. Y surgen sentimientos en las docentes porque la identidad de rol aporta una seguridad aparente. La adecuación al papel que nos viene marcado por el discurso dominante en educación nos dicta, de forma implícita o explícita, qué es una buena maestra y una buena alumna y acaba subordinando a estos criterios, nuestros deseos, intereses, proyectos y los de nuestras alumnas. En definitiva, nuestro placer. (Carmen Yago)⁴⁸

En la segunda parte del texto, la autora nos habla de cómo entienden lo que implica la violencia quienes participan en las sesiones y nos muestra algunos ejemplos de manifestaciones de violencia que reconocen en sus centros. En grupos pequeños trabajan casos reales de violencia que conocen y quieren compartir. En los casos que relatan aparecen manifestaciones de violencia verbal: varias chicas insultan a otra “por querer quitarle el novio a una del grupo” En esta situación analizan el modelote amor que interiorizan algunas y algunos adolescentes, las actitudes sexistas que conducen a que las mujeres se valoren unas a otras en función de la medida masculina, el tipo de relación entre mujeres basado en la competitividad, cómo representan los medios de comunicación la

⁴⁶ Yago Alonso, Carmen. “Experiencias de relación en la escuela. Prevenir la violencia contra las mujeres” Serie Cuadernos de Educación No Sexista Nº 19. Proyecto Relaciona(Pág. 70)

⁴⁷ Blanco, Nieves 2010 *Sostener la libertad: Encontrar y cuidar “Un cuarto propio”* Universidad de Málaga

⁴⁸ López Carretero, Asunción. 2005. Resistencias a salir del malestar

sexualidad femenina, etc. También ofrecen alternativas para trabajar la prevención de la violencia y la resolución del conflicto utilizando por ejemplo el espacio de tutorías.

Así mismo Carmen Yago hace una generosa muestra de casos donde se muestran de una manera muy práctica comportamientos violentos que sirven de referencia a alumnado y profesorado para compartirla, nombrarla para hacerla circular en el tratamiento de los conflictos, siendo una de las ganancias que originan las mujeres y los hombres que participan del Proyecto Relaciona. Finalmente Carmen Yago titula el último apartado de su artículo “recetas de relación” donde refiere la importancia de:

Fijarse en las cosas bien hechas y en quién las hace, así como hacer cultura de aquello que considero valioso implica compartir la experiencia con un sentido de autoridad entre el profesorado. Un modo de materializar este intercambio manteniéndolo vivo es abrir la mirada hacia la presencia visible, real, simbólica de las mujeres, también de algunos hombres que hacen la educación; porque si no, ocurre que en el silencio lo que se oye con más fuerza son las explosiones que provoca la violencia y eso se magnifica cuando ésta tiene todo el terreno disponible. Si a la violencia le queda un hueco pequeño, si no dejamos que lo ocupe todo, es posible que la sensación de impotencia disminuya (Carmen Yago).

Las mujeres tradicionalmente hemos transmitido y seguimos compartiendo muchos saberes ligados a la vida a través de las recetas y en los cursos de formación del profesorado, por ejemplo, o en las clases, es que se dan formulas, es decir se reproducen exactamente las teorías, independientemente del contexto, de la relación. Carmen Yago piensa que lo que valen son las recetas, no sólo en la clase sino en la vida: hablar en primera persona, partir de la experiencia de alguien. Por ejemplo con dinámicas participativas incluyendo las relaciones y participación de las familias con los centros.

Este argumento tiene relación con la idea de visibilizar y reconocer los saberes femeninos que refleja de un modo muy acertado Nieves Blanco (2007) en su artículo “Coeducar es preparar para la libertad” al mencionar que:

Para ser libres, para poder decidir quiénes quieren ser, para poder encontrar su lugar en el mundo, las niñas y las jóvenes necesitan referentes. Necesitan apoyarse en una genealogía femenina, en mujeres que puedan ser modelos y referentes de autoridad femenina, porque han sabido y saben estar en el mundo desde la libertad, es decir, en un simbólico propio con sus propios referentes de sentido.

Además de la lectura del cuaderno nº 19, cuya reflexión nos ocupa, también son acertadas otras lecturas. Las proporcionadas por Instituto de la Mujer en la Serie Cuadernos de Educación No Sexista. Concretamente “Prevenir la violencia. Una cuestión de cambio de actitud” Serie de Cuadernos de Educación No Sexista⁴⁹ y “Relaciona: Una propuesta ante la violencia”⁵⁰

⁴⁹ Hernández Morales, G. 2007 “Prevenir la violencia. Una cuestión de cambio de actitud” Serie de Cuadernos de Educación No Sexista nº 7. Instituto de la Mujer. Madrid. En Catálogo general de publicaciones oficiales: <http://publicaciones.administracion.es> Consultado 05 de Mayo de 2011.

4. 7. IES AL –Ándalus, (2007) “Proyecto de Coeducación: Mujeres e Inmigración” Almería

Actualmente vivimos un momento histórico donde se están dando cambios profundos, rápidos, se está produciendo la gestación de un mundo nuevo y existe un gran desorden internacional. Si a esto le unimos el desorden patriarcal o procesos de descomposición de muchas normas por las que nos hemos regido, nos resultará más fácil entender la razón por la que actualmente se esté dando relevancia a la educación intercultural.

El multiculturalismo, entendido como una manifestación de la diversidad, del pluralismo cultural y de la presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos culturales, no es una condición singular de la cultura moderna, es la condición normal de toda cultura”⁵¹

Se considera, por tanto, según la línea contemplada en el I plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación (2007), que el ofrecer igualdad en educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de mujeres y hombres puedan estimularse y desarrollarse. Pero no es igualitario, ni por tanto justo, tratar del mismo modo a quienes son diferentes, ni obviar las diferencias aplicando modelos igualitaristas

Algunos intentos por realizar una buena práctica intercultural han alcanzado pequeños logros, implicando a las familias inmigrantes en la acción coeducativa. Un ejemplo en el que se presenta un proyecto de coeducación, con estas intenciones es el caso del Centro IES AL-Ándalus de Almería. El proyecto parte de la iniciativa de un grupo de profesores y profesoras que motivados por la presencia, cada vez mayor, de alumnado inmigrante se ven obligados a reflexionar sobre la realidad de estas personas y de la problemática que presentan. Los problemas concretos que las alumnas inmigrantes padecen, por su condición de mujer, en su propia cultura. El desconocimiento por parte del alumnado español de las características culturales de sus compañeras y compañeros y la necesidad de reflexionar sobre prácticas coeducativas en la comunidad escolar.

El proyecto ha tenido en cuenta la disposición normativa que existe recogida en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Pues ha cumplido los principios de actuación que pretende dicho plan:

En el segundo trimestre del curso académico se ha tratado el tema de las mujeres en el mundo donde se incluye un apartado referente al trabajo: distribución de actividades económicas por sexos, salarios, tiempo dedicado a diferentes actividades, rentas de hombres y mujeres en el mundo. Así mismo se trata el tema de la participación política: sufragio femenino, participación femenina, medidas de discriminación positiva, biografías de mujeres, etc. Considerando muy acertadas estas actividades ya que hacen referencia y cumplen con el principio de actuación del mencionado plan en cuanto a la visibilidad: Haciendo visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizando a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las

⁵⁰ Hernández Morales, G; Nogueiras García, B; Serrato Azat, G y Jaramillo Guijarro, C. 2001 “Relaciona: Una propuesta ante la violencia” Instituto de la Mujer. Madrid. Catálogo general de publicaciones oficiales. En <http://www.060.es> Consultado 06 de Mayo de 2011

⁵¹ Rosa Cobo, 1999 “Multiculturalismo, Democracia Paritaria y Participación Política”

sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado. Sin embargo no hemos detectado mención específica a la atención de un uso no discriminatorio del lenguaje. Si bien se podrían haber incluido de manera transversal en las funciones y compromisos concretos que asume en la realización del proyecto cada uno de los miembros o profesores.

En cuanto a la transversalidad o inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Si ha sido acertada la inclusión en el departamento de ATAL, biología, francés, sociales y filosofía y ética. Pero, aunque hay un intento de implicación específica de la asignatura optativa de secundaria Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género en el desarrollo del proyecto, incluida esta dentro del departamento de Filosofía, presenta la implicación de un grupo reducido de alumnas en los objetivos del proyecto y carece desafortunadamente de la figura masculina.

Por otro lado, teniendo en cuenta las principales dimensiones del concepto de la coeducación y basándonos en la utilización de la “Guía de Coeducación”, 2007 del instituto de la mujer, como instrumento para la detección de puntos débiles y fuertes del proyecto educativo Al Ándalus diremos que; el proyecto tendrá carácter coeducativo si cuenta con los siguientes aspectos:

- El marco teórico en el que se sustenta está en tradición de la teoría feminista: En este caso, en el programa del IES Al- Ándalus, no se menciona explícitamente el marco teórico feminista. Aunque entendemos que está implícitamente plasmado. Por ejemplo al introducir la asignatura Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género, puesto que esta asignatura parte de la orientación o teoría feminista.
- Se parte de la idea de que el entorno es sexista y no neutro. La escuela forma parte de ese entorno y lo reproduce. Luego, no sólo el alumnado, sino también el profesorado, son sujetos de la coeducación, así como el propio modelo-el currículo escolar- Porque la acción se da en comunidad, en una ciudad donde se relacionan distintos profesionales y parte de la idea de que el curriculum oculto está aun ahí ejerciendo influencias enmascaradas las tendencias hacia un sexo u otro en cuanto a la manera de dirigirnos hacia el alumnado. Por tanto, el introducir la signatura “Educación Para la Ciudadanía” en el curriculum educativo, es un gran paso. Aunque consideramos que también es necesario que las instituciones educativas estimulen también al alumnado en lo referente al curriculum oculto;
- El programa tiene que perseguir un currículo educativo renovado que incluya educación en valores como: igualdad, tolerancia, dialogo y resolución pacífica de conflictos y tener en cuenta otros espacios y agentes de socialización respecto a los que se ha de actuar más allá de la escuela. En este ejemplo observamos que se trata el día de los derechos humanos, pero no especifica que se introduzca de manera transversal en todas las asignaturas dinámicas concretas para educar en valores.
- Su objetivo último deberá orientarse hacia una transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, en un marco más equitativo superando la jerarquización de género. En este ejemplo de proyecto de coeducación se plasma

perfectamente este objetivo y se refleja también en la valoración de los resultados, afirmando que: *Consideramos positivo que al menos se hable y se reflexione sobre estos temas y que en clase se despierte cierta polémica cuando se descubre que las desigualdades entre sexos que denunciemos en ciertas culturas, también abundan en nuestra sociedad*

- Se invita y potencia a la transgresión de roles estereotipados por parte de las mujeres, pero también de los hombres, para que los roles se crucen y no se cosifiquen por sexo.
- La resolución de los conflictos debe abordarse de forma pacífica y no violenta.

Por otro lado hemos observado si se tienen en cuenta en el proyecto coeducativo los requisitos necesarios para poner en marcha la estrategia dual (garantizando la integralidad de la actuación en todas las áreas, actividades, tiempos y espacios y reforzando también los resultados mediante acciones concretas y puntuales), en este caso son los que siguen:

- La existencia de un Proyecto de Centro Educativo en el que la coeducación esté planificada, coordinada y tenga en cuenta los recursos disponibles para optar por la vía más adecuada para su desarrollo. En este caso si se cumple.
- La implicación por parte del centro educativo, por el claustro en su conjunto y por el profesorado que la han de poner en práctica, además del resto de agentes de la comunidad educativa. En este caso no especifica si el claustro en su conjunto está implicado. Sí especifica “un grupo de profesoras y profesores”
- La necesidad de cierto conocimiento y competencia en la materia, por lo que su abordaje no se puede realizar sin una formación progresiva y específica del profesorado y las los responsables de la educación. Esta acción se ve contemplada entre los objetivos del proyecto de coeducación del IES Al-Ándalus cuando hacen referencia a desarrollar actividades que permitan la formación del profesorado en coeducación.

Por otro lado, se aprecia en el primer nivel (test 1), cuyo objetivo es identificar si la práctica educativa en cuestión se puede considerar educativa, que:

- El proyecto de coeducación mujeres e inmigración del IES Al-Ándalus reconoce de forma explícita o implícita que el sexismo se manifiesta en la escuela.
- Cuestiona los roles asignados por sexo
- Aporta nuevos elementos y conocimientos al currículo escolar
- Contribuye a desarrollar una relación más igualitaria entre hombres y mujeres
- Se fundamenta en la educación en valores: igualdad, tolerancia, respeto y resolución pacífica de los conflictos

En cuanto a los objetivos y metodología del proyecto de coeducación Mujeres e Inmigración del mencionado centro. Encontramos que las características destacadas de las prácticas coeducativas en el ámbito escolar que se cumplen son las siguientes:

- Es un proyecto que parte de cierto conocimiento u observación del entorno ya que han reflexionado sobre la presencia cada vez mayor, de alumnado inmigrante en el centro, sobre problemas concretos de alumnas inmigrantes, por su condición de mujeres, en su propia cultura así como la reflexión sobre la existencia del desconocimiento por parte del alumnado español de las características culturales de sus compañeras y compañeros.
- Rompe con las dinámicas y prácticas tradicionales de la escuela.
- Modifica la situación de partida a corto o medio plazo.
- Está al servicio del alumnado y de la escuela.
- Contribuye a la sensibilización del alumnado.
- Contribuye a la sensibilización del profesorado.
- Contribuye a la sensibilización del entorno inmediato ya que hace partícipes a las madres y padres del alumnado, especialmente de las personas inmigrantes, en le desarrollo de algunas actividades.
- Fomenta la participación y la dimensión cooperativa entre el alumnado.
- Promueve el descubrimiento, el pensamiento y el debate.
- Produce cierto impacto entre las personas destinatarias.
- Cuenta con materiales para desarrollar el trabajo.
- Aplica una metodología activa, participativa y motivadora.
- Tiene previsto cierto seguimiento y valoración.
- Es una iniciativa de un equipo de docentes.
- Cuenta con cierta implicación por parte de un grupo de docentes.
- Es una experiencia con cierta vocación de continuidad.
- Cuenta con una programación y una coordinación.
- Se publicita y se difunde en el centro y en el entorno inmediato.
- Pero no presta especial hincapié en la utilización del lenguaje no sexista como objetivo específico aunque se refleja la no utilización de lenguaje sexista en la redacción del proyecto. Así como en los contenidos de la página Web del centro.

En cuanto a los elementos que definen una buena practica:

- Se desarrolla en el marco de una norma o un plan institucional
- Se desarrolla en el marco de un proyecto de centro
- No Se desarrolla en el marco de un proyecto de claustro
- Parte de un análisis del entorno
- Parte de un diagnostico de igualdad del centro
- Está fundamentado en experiencias anteriores
- Cuenta con la coparticipación del alumnado en todo el proceso
- Implica en el proceso a la familia (aunque en la valoración de los resultados no se refleja que su consecución ni ejemplos concretos)
- No Implica en el proceso a la comunidad con acciones concretas, aunque potencialmente si.
- Hay un compromiso general con el profesorado en su desarrollo. De hecho así lo reflejan con la plasmación de funciones y compromisos concretos que asumen en la realización del proyecto cada uno de los miembros (profesorado de los departamentos de Biología, Frances, Sociales, Filosofía etc.)
- Hay una participación e implicación activa del profesorado/profesionales en su desarrollo
- Da lugar a una modificación clara de conductas y mentalidades

- Metodológicamente no tiene en cuenta la dificultad de evaluar los cambios de actitudes.
- Cuenta con espacios de divulgación, reflexión y debate.
- Cuenta con indicadores específicos en los ámbitos de intervención
- Tiene previsto en su propio proceso de desarrollo cómo continuar o evolucionar con la acción.
- Tiene previsto el seguimiento y la evaluación
- Cuenta con materiales específicos, propios o ajenos y herramientas adecuadas
- Es un proyecto a medio y largo plazo
- Supone una base sólida para la transversalidad a medio plazo en el centro
- Cuenta con actividades innovadoras adaptadas a la escuela y el entorno.
- Es transferible; sus acciones son susceptibles de ser replicadas y adaptadas a otros entornos ya que todas las actividades se han desarrollado en el IES AL-Ándalus y la exposición mujeres y ciencia se ha prestado al IES de Aguadulce (Almería) y al IES Sol de Portocarrero de Almería.
- Dispone de programación, coordinación, calendario y presupuesto.
- Se publicita y se difunde por distintos medios.

Concluimos que; el Proyecto Coeducativo del IES Al-Ándalus, al cumplir los criterios del nivel 1 y nivel 2. Nos permite saber que se trata de una experiencia educativa y estamos ante una práctica interesante. Aunque potencialmente el proyecto presenta prerrequisitas e intenciones de llegar a ser una propuesta ejemplar, pues contempla muchas de las prácticas coeducativas del nivel 3. Estas no son contempladas de manera dual, sino que se presentan en momentos puntuales. Y al no cumplir los criterios del nivel 3, no la podemos considerar definitivamente buena práctica. Por tanto a continuación proponemos acciones coeducativas para que en el futuro así sea:

Todas las propuestas que a continuación se presentan deberán ponerse en marcha mediante la estrategia dual, es decir. Aprovechar su inclusión en cada asignatura, en cada contexto y en momentos de celebraciones puntuales:

- Sensibilización sobre igualdad, roles, estereotipos mediante ejercicios y entrenamiento en cuestiones de competencia social (conocer los derechos, ejercicios de asignación de roles, técnicas asertivas)
- Sensibilización prevención y lucha contra la violencia de género. Este objetivo si viene contemplado en el proyecto coeducativos del IES Al-Ándalus, sólo lo contempla para abordarlo en el primer trimestre. Consideramos se debería abordar durante todo el curso y no sólo su concienciación sino también ejercicios concretos de prevención y tratamiento. Mediante charlas formativas puntuales y la inclusión en cada asignatura y en cada contexto del Centro de información sobre: tipos de malos tratos, información sobre el ciclo de la violencia, técnicas para aprender a manejar la frustración, técnicas para aprender a hacer valer los propios derechos y los de los demás, técnicas de relajación, técnicas de resolución de conflictos...
- Reparto de responsabilidades domesticas, conciliación de la vida personal y laboral. Aunque el proyecto coeducativo del IES Al-Ándalus, sí contempla esta actuación en la programación prevista para el segundo cuatrimestre. No obstante, consideramos seria optimo, introducir en los textos escolares más

ejemplos de reparto equitativo de tareas en roles igualitarios, así como la actuación por parte del profesorado como modelo de referencia para con el comportamiento del alumnado y su generalización a otros contextos familiares.

- Visibilización de prácticas sexistas, profesorado y alumnado: actuación por parte del profesorado como modelo de referencia para con el comportamiento del alumnado y su generalización a otros contextos familiares.
- Resolución pacífica de conflictos. Mediante evaluaciones para prevenir los conflictos, charlas informativas e instauración de técnicas específicas mediante ejercicios de role playing y visionado de escenas de películas concretas, donde también se pueden aprender valores.
- Lenguaje y comunicación no sexista. Defendiendo el uso y utilización del lenguaje no excluyente en las clases. Y fomentando la participación del alumnado femenino por parte del personal docente. Ejercicios sobre la guía rápida para la utilización de un lenguaje no sexista⁵², así como la realización de un glosario útil de términos que evitan usos no igualitarios del lenguaje.
- Inclusión de la perspectiva de género y la teoría de género. Mediante charlas formativas al profesorado y alumnado impartidas por personas con formación y conciencia en estudios de género.
- Educación sentimental. Mediante charlas formativas impartidas por profesional especializado.
- Orientación laboral y la diversificación profesional
- Juegos y roles de niños y niñas
- La construcción de la masculinidad
- Mujeres y saberes en las distintas áreas del conocimiento: Si se contempla en el proyecto.
- Religión y género: Si se contempla en el proyecto.
- Se difunde en los distintos medios a la vez
- Promueve un cambio de perspectiva en la sociedad y en la ciudadanía
- Tiene impacto en la organización que lo promueve: si presenta impacto, aunque los resultados son a medio plazo y escasos.
- Tiene un impacto en el colectivo objetivo

Constituye una actividad dentro de un proyecto mas amplio Intervenir en nuevos ámbitos- áreas temáticas que tradicionalmente no se habían abordado. Por ejemplo seria interesante tratar el tema de la senectud. Implicar al alumnado en la concienciación del cuidado y acompañamiento de las personas mayores así como la implicación de la familia y concretamente la de las madres de familias inmigrantes “ofrecer igualdad en educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de mujeres y hombres puedan estimularse y desarrollarse. Pero no es igualitario, ni por tanto justo, tratar del mismo modo a quienes son diferentes, ni obviar las diferencias aplicando modelos igualitaristas”⁵³.

⁵² Visitando la página Web: <http://sin-sexismos.blogresponsable.com/> encontrarás una guía rápida para la utilización de un lenguaje no sexista.

⁵³ En I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, 2005. Pág. 1

Siguiendo la línea de investigación de González Falcón (2009), algunas de las acciones y claves que se proponen para fomentar la inclusión y participación de las mujeres inmigrantes en la escuela pasan por:

Contactar con todas las familias inmigrantes para informarse de su situación sociofamiliar, adaptar la planificación docente a sus características y demandar su colaboración en el centro. Informar a las familias inmigrantes de: las normas organizativas del centro y vías de participación, pautas culturales que entran en juego en el proceso de integración, recursos y servicios que les ofrece el entorno, de manera coordinada con Servicios Sociales y otras entidades. Para lo que se tendrá que: Adaptar el sistema de comunicación e información del centro a las necesidades y características de las familias que forman parte de su comunidad educativa. Negociar con las familias inmigrantes y autóctonas un modelo educativo común y coherente, adoptando fórmulas organizativas abiertas y flexibles que posibiliten su participación. Crear un sistema de gestión y de recursos propios que contemple la oferta de actividades gratuitas para las familias y alumno/as que no tienen recursos económicos. Fomentar el conocimiento de las familias inmigrantes, propiciando las relaciones entre las familias de una misma clase y del centro educativo a través de actividades concretas en las que colaboren las madres y los padres. Elaborar, o contextualizar, boletines-resúmenes sobre la información anterior tanto en español como en otros idiomas; en colaboración con Servicios Sociales, el mediador/a intercultural y otras asociaciones o entidades. Incorporar las pautas culturales de las familias inmigrantes en el currículo del centro y en la vida diaria del mismo, reflejando estas adaptaciones en los documentos internos del centro. Para todo ello, se deberá: Impulsar la formación en diversidad cultural en docentes, familias y alumnado, como medio para prevenir y combatir prejuicios y para adquirir nuevas habilidades sociales⁵⁴.

⁵⁴ GONZÁLEZ FALCÓN, I 2009. “Las madres inmigrantes en la escuela infantil. Claves para su participación activa”. Comunicación presentada en el VI Congreso Internacional AUDEM: Identidades femeninas en el mundo plural. AUDEM. Universidad de Almería. 2009. Para más ampliación véase: GONZÁLEZ FALCÓN, I. (2009): La integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes en las escuelas de educación infantil y primaria. Propuestas de mejora a partir de un estudio de casos. Huelva. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Esta tesis doctoral fue galardonada con una mención especial en la pasada convocatoria de premios nacionales de tesis doctorales del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

5. RECOMENDACIONES DE MATERIAL DIDACTICO

5. 1. Igualitarismo

Para abordar los aspectos sobre cómo hacer visible el papel de la mujer en la historia y las técnicas para la diferenciación en los proyectos vitales y laborales según sexo, debemos tener en cuenta algo más que los contenidos escolares y la potenciación de determinadas habilidades intelectuales. En las actividades de aprendizaje, se deberá prestar más atención a los aspectos afectivos, ya que la inteligencia está conectada con los afectos. Proponemos utilizar como material didáctico los siguientes ejemplos.

- Cordón Cañero, M. C. 2010 “La igualdad un trabajo en equipo. Material de corresponsabilidad para el profesorado” Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - Cómo han cambiado los tiempos.
 - Distintos trabajos de la vida de una persona.
 - Doble jornada y usos del tiempo.
 - Iguales y diferentes.
 - Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - ¿Y yo qué puedo hacer?
- Cordón Cañero, M. C. 2010 “La igualdad un trabajo en equipo. Material de corresponsabilidad para el alumnado” Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Donde se contemplan las mismas temáticas que en el Material de corresponsabilidad para el profesorado, pero especialmente adaptado para el alumnado.
- Cordón Cañero, M. C. 2010 “La igualdad un trabajo en equipo. La corresponsabilidad en el ámbito familiar” Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. En este material se abordan las mismas unidades que en el Material de corresponsabilidad para el profesorado y las del alumnado, adaptado hacia el ámbito familiar.
- Otra propuesta didáctica, que resulta de interés es la elaborada por la Consejería de educación de la Junta de Andalucía en 2006. Este material denominado “Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación”, ofrece entre algunos ejemplos didácticos como: Material para introducir en las actividades de aprendizaje las figuras de inventoras, científicas, alquimistas, astronautas, informáticas, etc. Así mismo aporta material para introducir los saberes de las mujeres en el currículum escolar y material para la orientación académico profesional, entre otros.
- El Sistema Nacional de Salud, 2010. “Contenidos educativos básicos y materiales didácticos comunes”: Ofrece formación a profesionales en materia de violencia de género, mediante un material didáctico de apoyo presentado en diferentes formatos. Tales como unidades didácticas, cuadernos divulgativos, presentaciones de Power Point y vídeos sobre violencia de género.

- “Mujeres en la Educación” <http://www.mec.es/cide> y <http://www.mtas.es/mujer/index.html>

5. 2. Conocer los derechos y deberes de la ciudadanía y entrenamiento en valores

Conocer los derechos y deberes de la ciudadanía así como algunas técnicas de entrenamiento en valores, es el punto que nos ocupa a continuación. Para lo cual, consideramos que las propuestas didácticas deberán enseñar destrezas y habilidades para la autonomía, el ejercicio adecuado de una ciudadanía de derechos y deberes, el cuidado propio y ajeno así como la calidad de vida:

- Tomé, A y Rambla, X. 2001. “*La Coeducación de las identidades masculinas en la Educación Secundaria*” Cuadernos para la coeducación nº 16. ICE. Universidad A. de Barcelona.
- López Soler, N. 2003. “*Curso de educación afectivo-sexual*”. Libro de Teoría y Libro de Ejercicios. Biblioteca Librería Nogal. Netbiblo. A Coruña.
- Carrasco Tristancho, R; Bermejo Calado, M; Santamaría Sanz, J. A; Jiménez Ruiz, M. M; Fabregat Moreno M y Lara Salmerón, M. J. 2008. “*La Coeducación, una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar*”. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Pujol i Pons, E y Luz González, I. 2002. “*Valores para la convivencia*” Parramón Ediciones, S. A. Barcelona.
- Falcón, L. 2009 “*¿Cómo tengo que ser para que me quieras? La construcción del enamoramiento en los relatos cinematográficos: propuesta de un modelo de alfabetización audiovisual para la prevención de la violencia de género*”. En Revista de Estudios de Juventud nº 86. Juventud y violencia de género. Instituto de la Juventud. Catalogo General de Publicaciones Oficiales. <http://www.060.es>
- Escámez Sánchez, J y García López J. 2005. “*La prevención Escolar contra la violencia de género I, II y III*”. 2º Ciclo de Secundaria. Experiencias didácticas. Educar para la ciudadanía. BRIEF Ediciones, S. L.
- “Catálogo Intercambia” <http://www.mec.es/cide>

5.3. LENGUAJE.

Para abordar la didáctica del lenguaje recurriremos a la información teórica y ejercicios sobre sexismo lingüístico, mediante la lectura de “Fundamentos para la utilización de un lenguaje no sexista” de Guerreño, (2004)

Por otra parte y también muy relacionado con el sexismo lingüístico, haremos especial referencia a los ejercicios que sirven como ejemplo sobre letras de canciones (cuya fuente es de elaboración propia):

- Podremos reflexionar sobre los hábitos lingüísticos, dado que éstos refuerzan el comportamiento de la sociedad. Ver Díaz Hormigo (2009).
-
- Reflexionar sobre cómo la desigualdad social existente históricamente entre los dos sexos ha propiciado la existencia de un sistema de organización social de carácter asimétrico que se ha vertido en una organización asimétrica y desigual de los hechos lingüísticos: ver Calero Vaquera (1994).
- Longina, (2006) “el sonido no tiene pilila” distinta es la construcción cultural patriarcal que hemos venido haciendo, sobre él. Proponemos leer a esta autora y realizar reflexiones sobre ello.
- Ejercicios de reflexión sobre los estudios feministas que asocian mujer y sonido desde Ellen Koskoff (1987), afirman que los comportamientos de género de las sociedades inciden en las prácticas musicales.
- Realizar ejercicios sobre la investigación feminista en la música, de la década de los 80 del siglo XX.
- Realizar recorrido teórico y reflexivo sobre líneas de género en asociaciones como la IASPM⁵⁵.
- Analizar si en las letras de las canciones de consumo aparece sexismo. Leer a Guarinos Galán, Virginia (2008).
- Reflexionar sobre cómo las letras de algunas canciones pueden actuar como modelo a seguir en el discurso interno y externo de las personas que integran algunas frases en forma de ideas irracionales, y por tanto influyendo en el comportamiento. Consultando un estudio realizado entre 2001 y 2006 por Steven Martino para Rand health, Por ejemplo la letra de Livin ´it Up, tema del rapero estadounidense Ja Rule (Álbum Pain Is Love, 2001).
- Lectura y reflexión sobre el artículo de Pilar Ramos, una de las pioneras en la investigación de la música y género en España (2003) desde una perspectiva científica, en la Revista del Instituto Andaluz de la Mujer, Meridiam.
- Lectura y reflexión sobre la autora, Itziar Marín, en su estudio de 2004 sobre la canción comercial española (la imagen de la mujer en las letras de las canciones,

⁵⁵ International Association for the Study of Popular Music, www.iaspm.net

confederación de Consumidores y Usuarios, subvencionado por la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid <http://www.mujaeresenred.net>, avanzaba que la mayor parte de las canciones son de amor o desamor como si no pudiera haber otro tipo de relación entre un hombre y una mujer. Del estudio realizado sobre los top ventas y canciones más escuchadas de enero a julio de 2004, casi en su totalidad las presentadas por hombres eran de temática amorosa, mientras que las canciones de cantantes mujeres son más variadas de temática. Juan Carlos de Pablos Ramírez, de 2001, El amor en la canción popular y en la música pop (<http://www.ugr.es>)

- Lectura y debate sobre las conclusiones del Estudio realizado en el marco de un convenio entre el Ministerio de Igualdad y la Universidad Complutense de Madrid en el año 2010; En referencia a la percepción, educación y prevención de la violencia de género. Entre los mensajes sobre violencia y patrones de dominio-sumisión escuchados con frecuencia a personas adultas, el 33,5% de los chicos y el 29,3% de las chicas creen que los celos son una expresión de amor.
- Estudiar la importancia del discurso lingüístico. Debemos entenderlo como aquel que se produce entre dos o más hablantes y podemos relacionarlo con otras disciplinas, como por ejemplo la lingüística cognitiva. Ruiz de Mendoza, 2001. Proponemos aquí realizar ejercicios sobre las creencias irracionales y su relación con el lenguaje, de la táctica conversacional y estrategias comunicativas de hombres y mujeres.
- Ejercicios donde se relacionarán las Creencias erróneas o ideas irracionales del autor de corte cognitivista, llamado Ellis⁵⁶ y los mitos e ideas equivocadas sobre el amor que enumera Gálligo Estévez, F (2010). Reflexionar sobre cómo personas de todas las edades, incluidas las personas jóvenes, siguen teniendo muchos mitos e ideas equivocadas sobre el amor, la pareja y los malos tratos, que se siguen transmitiendo por modelos y referentes inadecuados observados en algunas películas y series de televisión, revistas juveniles, letras de canciones, novelas románticas así como en anuncios publicitarios. Algunos de esos principales mitos e ideas erróneas que siguen existiendo en la juventud son: “El amor lo puede todo”, “Por amor haría cualquier cosa”, “Es celoso porque me ama”, “Si le quiero tengo que contárselo todo”, “Como le amo debo hacer todo lo que me pida”, “A mí nunca me van a maltratar”, “Los malos tratos son sólo cuando te pegan”, “El maltrato en la pareja sólo ocurre entre las personas mayores”, “Si le quiero debo acostarme con él cuando me lo pida” y “Las chicas y los chicos ya somos iguales”⁵⁷
- Lectura y reflexión sobre las siguientes canciones seleccionadas:
 - o Julio Iglesias del Álbum “Un hombre solo” (1998), y reflexión sobre si se dan connotaciones machistas.
 - o Amaral (2003) “Sin ti no soy nada”.
 - o “Blanco y negro” interpretada por Malú (2010).

⁵⁶ Para más información sobre ideas irracionales de Ellis, véase: Ellis, A. 1980. Razón y emoción en psicoterapia. Ed. DDB.

⁵⁷ Gálligo Estévez, F 2010 “Trátame bien... coeducación” Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.

- Charles Chaplin en 1952. Diversas versiones, como por ejemplo la canción “Candlejas” de Chaplin- Parsons- Ed.; Iván Mogull Española.
 - Joaquín Sabina, 1988 “Quién me ha robado el mes de abril” del Álbum “El hombre del traje gris”
 - “Y sin embargo te quiero”, zambra con letra de Quintero y Rafael de León y música de Quiroga que se estrenó en el Teatro Reina Victoria de Madrid en 1948. Y que ha sido una de las canciones más versionadas entre otras por la propia Concha Piquer, Rocío Jurado, María José Santiago y que después fue también cantada por Joaquín Sabina y Olga Román, de forma adaptada y diferente aunque de influencia aun machista.
 - Mecano “Mujer contra mujer (Descanso dominical, 1997) La homosexualidad femenina es escasamente referenciada en las canciones, Ramos (2004).
 - Britney Spears, “Baby One More Time”, de 1998.
 - La mataré” canción interpretada por “Loquillo”
 - La Unión “Fueron los celos” (Álbum Tentación, 1990).
 - Estás hecha para mí” de Carlos Baute, “Dame de eso”, canción y álbum de 2003.
 - La cabra mecánica, “Reina de la mantequilla”
 - Rocío Jurado en el tema “Ese hombre” (Rocío de luna llena, 1990).
 - Comparsa “Los Piratas” en el Carnaval de Cádiz, primer premio en 1998 con la letra de esta chirigota contra el maltrato, escrita por Antonio Martínez Ares.
 - Hay que volver a empezar”, 2001. Disco benéfico destinado a concienciar a la sociedad sobre los malos tratos que sufren las mujeres y a ayudar a frenar esos abusos con un total de 16 canciones sobre el mundo de la mujer, cantadas entre otras por: Rocío Jurado, Greta y Los Garbo, Olga Román, Fangoria, Mari Trini y Los Panchos, Clara Montes, etc.
 - Jodida pero contenta” de Concha Buika
 - De los malos” El Bicho
- Ejercicios sobre consulta y reflexión de canciones específicas contra la violencia de género. En <http://www.ottoreuss.com/2009/03/musica-contra-la-violencia-de-genero.html> . Por ejemplo la canción “Se acabaron las lagrimas” de Huecco⁵⁸
 - Otras propuestas de ejercicios sobre letras de canciones, cuentos, revistas dirigidos a los y las jóvenes en “Contigo o sin ti sigo siendo yo” Programa divulgativo para la prevención de la violencia machista que Stee-Eilas elaboró en 2009, con motivo del día internacional contra la violencia de género: 25 de noviembre. En <http://www.stee-eilas.org>

⁵⁸ El pasado 02/02/2011 en el programa de radio “Hoy por Hoy” de la Cadena Ser se realizó un programa especial desde un Centro de Acogida para mujeres maltratadas. El programa contó entre otros con la presencia de Víctor Manuel, que interpretó en directo la canción “El club de las mujeres muertas” del Álbum “El perro del garaje (2004). Huecco interpretó “Se acabaron las lágrimas” y anunció otra canción cuya letra también se manifiesta contra los malos tratos “Luna de nata” 2011.

5. 4. HABILIDADES Y CAPACIDADES.

Para trabajar en la prevención de la violencia de género en la población juvenil, es importante instaurar las siguientes técnicas: Técnicas para exteriorizar los sentimientos; Habilidades comunicativas y técnicas asertivas; Técnicas para mostrar desagrado o enfado de modo asertivo; Técnicas para resolver conflictos; Técnicas para prevenir aislamiento social; Técnicas para formar a los jóvenes de uno y otro sexo en la valoración de la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y los cuidados de las personas. Sugerimos acudir al siguiente material para la realización de dicho aprendizaje:

- Escala para medir comportamiento asertivo de Segura Morales, M; Mesa Expósito, J. R. Y Arcas Cuenca, M. 1997 “Programa de Competencia Social”
- Ejercicios de asertividad (Castanyer, O. 2001; Adaptación y elaboración propia). En este material se pueden encontrar ejercicios que ayudan a identificar los tres estilos de comportamiento: Pasivo, agresivo y asertivo. Asimismo describe técnicas para instaurar y mejorar la asertividad, tales como:
 - Técnicas para exteriorizar los sentimientos y habilidades comunicativas y técnicas asertivas:
 - Asertividad positiva, respuesta asertiva elemental, respuesta asertiva con conocimiento o asertividad empática, respuesta asertiva ascendente o escalonada, asertividad subjetiva, respuesta asertiva frente a la no asertividad o agresividad, disco roto, banco de niebla o claudicación simulada, aplazamiento asertivo, procesar el cambio, ignorar, acuerdo asertivo, pregunta asertiva, iniciar y mantener conversaciones, hacer y rechazar peticiones, expresión justificada de molestia, desagrado o enfado, inversión en procedimientos de ataque, repetición en procedimientos de ataque y reforzamiento en forma de sándwich.
 - Técnicas para formar a la población juvenil en la valoración de la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y los cuidados de las personas:
 - González Rodríguez, M. M; Gutiérrez Roldán, B y Sánchez Sandoval, Y. 1997 “*Familias diversas, familias felices. Educación Secundaria*” Instituto Andaluz de la Mujer.

6. CONCLUSIONES.

Durante la última década, la mujer no ha adquirido a nivel público la relevancia que se debiera haber reconocido durante siglos de represión patriarcal. La violencia de género es el más claro ejemplo de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres, y uno de los problemas sociales más graves a los que se enfrenta nuestra sociedad, para el que desgraciadamente todavía no hay una solución definitiva. Según los estudios analizados la violencia de género podría ser consecuencia de factores políticos, sociales, culturales, económicos, intergrupales, interpersonales e individuales.

Todo este estado actual de la cuestión referente a la violencia contra la mujer, también se ha traducido en una normativa, donde España es pionera. Esta legislación, aunque no hace que cambien las sensibilidades de la sociedad y no ha conseguido eliminar la violencia de género, ayuda de manera importante en el avance legislativo para prevenir, luchar y erradicarla y, por consiguiente contribuye en el bienestar de la ciudadanía.

Hemos evidenciado durante la revisión presentada, la existencia de cierta confusión terminológica que lleva a menudo a atribuir como sinónimos los conceptos violencia de género, familiar y doméstica. Es necesario seguir profundizando en estudios de género para que no se dé esta confusión conceptual.

La invisibilización del proceso de violencia y su falta de conocimiento hace que sólo veamos el final del proceso, generalmente reiteradas agresiones verbales, físicas o incluso el homicidio, por lo que no lo entendemos.

Debemos trabajar conjuntamente desde las perspectivas psicológica, jurídica, sociológica, filosófica, filológica, educativa, intercultural, sanitaria, etc. Ya que consideramos que no podemos entender la investigación sobre la violencia de género, sin tener en cuenta la importancia e interrelación de todas estas disciplinas. *“Nos necesitamos las unas de las otras”*.

Hemos revisado algunos programas que inciden en prevenir la violencia de género en población juvenil. Considerando que para desarrollar cualquier tipo de programa preventivo es preciso analizar previamente ése problema social, que va a dar origen a ése programa y así tener un sustento teórico en el que apoyarse. Es necesario recurrir a investigaciones previas con la intención de observar lo que se ha obtenido y realizar un previo análisis de las necesidades antes de su desarrollo. No obstante, a veces se presentan como programas algunos trabajos que no han realizado este requisito previo. Por tanto, se deberían potenciar más recursos para realizar investigaciones sobre necesidades previas en población juvenil.

La pretensión del presente trabajo es identificar los factores desencadenantes de la violencia de género en población juvenil, más concretamente, en aquella población juvenil que cursa Educación Secundaria, con objeto de prevenir su aparición.

Según los programas revisados en este trabajo, los resultados de algunos estudios, muestran que los adolescentes tienen un nivel alto de sexismo y todavía están presentes la aceptación de roles de género distintos para chicos y chicas, y una cierta permisividad a determinadas conductas violentas hacia las mujeres. Otros resultados que coinciden con los hallados en otros estudios, describen que en la escuela concurren actitudes

sexistas entre el alumnado que pueden desencadenar en violencia de género, por lo que existe la necesidad de orientar la prevención de este problema de forma que contribuya a incrementar el rechazo al sexismo y la violencia de género también en los chicos, en los que dicho rechazo, a veces, parece demasiado superficial, quedándose en lo políticamente correcto, sin llegar a incorporarlo a su identidad.

En cuanto a las variables predictoras de las actitudes violentas en los jóvenes, son los roles de género (estereotipos) los que tienen una influencia mayor en el desarrollo de dichas actitudes. En función de lo cual no resulta sorprendente que la violencia que sufren algunas mujeres por el hecho de serlo esté estrechamente relacionada con los estereotipos sexistas; estos estereotipos pueden llegar a justificar la violencia del hombre en lugar de condenarla, al asociarla con atributos masculinos en torno a los cuales todavía algunos hombres construyen su identidad. Algunos chicos pueden llegar a confundir virilidad, fuerza, violencia y dominación. A veces se trata de roles de género antiguos, pero que aunque están siendo educados/as en un ambiente mixto desde el principio de su escolarización, algunos de estos estereotipos todavía se manifiestan.

De todos estos resultados se deduce la necesidad que sigue teniendo incluir en el currículum estos temas para erradicar las creencias que llevan a perpetuar el sexismo y la violencia, así como la necesidad de orientar los programas educativos de forma que contribuyan a incrementar el rechazo al sexismo, la violencia en general y contra la mujer, la intolerancia en general y hacia grupos minoritarios y los estereotipos o actitudes tradicionales, como una condición básica para construir una sociedad menos violenta. Asimismo, es importante poner el foco de atención en los factores cognitivos que pueden ayudar a explicar el fenómeno de la violencia, concretamente en las creencias erróneas y en el desarrollo de un esquema de género en la población juvenil y la educación afectivo sexual.

En definitiva las actuaciones dentro del entorno escolar y su generalización a los diferentes contextos, debieran ir encaminadas a:

- Instaurar habilidades en dicha población. Para lo cual, toda la comunidad escolar y demás agentes especializados e implicados en dicha formación, deberán conocer los materiales didácticos y adaptarlos a las necesidades individuales y grupales favoreciendo la construcción de una identidad propia y positiva.
- Promover cambios cognitivos, afectivos y conductuales, que ayuden a superar los distintos componentes del sexismo y la violencia.
- Incrementar los esfuerzos para superar la invisibilidad de las mujeres en el currículum, incorporando contenidos y métodos que ayuden a comprender las diferencias y semejanzas existentes entre hombres y mujeres desde una perspectiva histórica, considerando sus causas, variables de riesgo y consecuencias.
- Desarrollar habilidades para identificar y rechazar los estereotipos sexistas, que contribuyen a la violencia, y luchar contra el abuso, la exclusión, y la violencia desde las relaciones que se construyen en la escuela.

- Favorecer una participación activa en el sistema escolar, incrementando y distribuyendo las oportunidades de poder y protagonismo, en lugar de reproducir en la escuela las discriminaciones sexistas que excluyen a las mujeres del poder y a los hombres de la empatía y el cuidado de los demás.
- Implicar a la familia en la escuela, sobretodo fomentar la inclusión y participación de las familias que no prestan esta participación, contactando con todas para informarse de su situación sociofamiliar, adaptar la planificación docente a sus características y demandar su colaboración en el centro. Informar a las familias de las vías de participación.
- Negociar con las familias un modelo educativo común y coherente, adoptando fórmulas organizativas abiertas y flexibles que posibiliten su participación. Crear un sistema de gestión y de recursos propios que contemple la oferta de actividades para las familias y alumnado que no tienen recursos o presenten mayor vulnerabilidad.

Para terminar, consideramos de gran relevancia que se sigan las directrices enumeradas la guía de coeducación, para implantar programas coeducativos. Ya que dicha guía es una propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista. Y propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje. Asimismo uno de los ejemplos tan importante como los demás es la apuesta en educar la sexualidad en la afectividad con las connotaciones sociales de toda relación sexual y la educación afectivo sexual en el seno de la coeducación, haciendo de los principios igualitarios del modelo coeducativo el marco en que se nutren los presupuestos de la educación afectivo sexual como espacio educativo para la igualdad sexual y de género; de manera que Coeducar las relaciones afectivo sexuales de la adolescencia tiene el valor añadido de sentar las bases para la construcción de parejas jóvenes y adultas basadas en la no violencia, en la igualdad. Se trata pues de prevenir y luchar contra todas las violencias de género existentes.

7. BIBLIOGRAFIA

ABC. 1931-1939. Madrid.

Ahora. 1936-1939. Madrid.

Amorós, Celia. 1991. "Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales". En Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Pablo Iglesias, Madrid.

Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes, 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Ayllón Alonso, Elena; Orjuela López, Liliana; Román González, Yolanda. 2011. *En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Save the Children. Comisión Europea.

Bauer, Carol y Lawrence Ritt. 1988. *Violence in Intimate Relationships*. The Work of Frances Power Cobbe: A Victorian Indictment of Wife-Beating en Gordon W. Russell (Ed). PMA Publishing Corporation. New York.

Becker, Gary. 1968. Crime and Punishment: An economic approach. The Journal of Political Economics. Vol. 76, nº 2. (Mar-Apr, 1968). 169- 217 pp.

Blanco, Nieves. 2010 *Sostener la libertad: Encontrar y cuidar "Un cuarto propio"* Universidad de Málaga

Boch, Esperanza y Ferrer, Victoria. 2002. *La voz de las invisibles*. Ed. Cátedra. Madrid.

Browne, 1987. "Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica". Labrador, Francisco Javier; Rincón, Paulina Paz; De Luis, Pilar y Fernández-Velasco, Rocío. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid

Caño, Xavier. 1995. *Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres*. Ediciones Temas de Hoy, S.A. Madrid.

Castanyer, Olga. 2001. *La asertividad: expresión de una sana autoestima*. Desclée De Brouwer. Bilbao.

Cerezo Domínguez, Ana Isabel. 1998. *La Relación Entre Malos Tratos Domésticos y Homicidios Entre Parejas. Tratamiento Criminológico*. Tesis Doctoral depositada en la Universidad de Málaga el 15 de septiembre de 1998.

Cerviño Saavedra, María Jesús; Serrato Azat, Gloria; Hernández Morales, Graciela; Latorre Hernando, Laura y Yago Alonso, Carmen. 2006. *Prevenir la Violencia Contra las niñas y las mujeres*. Serie Cuadernos de Educación No Sexista nº 19. Proyecto Relaciona. Instituto de la Mujer.

Centro de Investigaciones Sociológicas: C.I.S. 1991. "Las mujeres y los malos tratos. Estudios y encuestas." *Las mujeres españolas: lo privado y lo público*. Centro de Estudios de la Mujer. Universidad de Salamanca. En <http://www.mujeres.usal.es> consultado: 16 de abril de 2011

Checa González, Manuel J. 2009. "Situación de las víctimas de la comisión de delitos en el Perú". Seminario- Taller Internacional. Asociación Inter Iuris España- Perú. Lima 22-25 septiembre

Checa González, Manuel J. 2010. *Manual práctico de Psiquiatría Forense*. Elsevier. Barcelona

Cobo, Rosa. 1999. "Multiculturalismo, Democracia Paritaria y Participación Política" En *Política y Sociedad*, número 32. Madrid.

Código Penal, 1996. Colex, Madrid.

Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres, 1995. Congreso de los Diputados.

Consejería de Educación 2007: *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*. 2ª Publicación Web.
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/contenido> consultado el 10 de marzo de 2011

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Instituto de la Mujer, 2007: *Guía de Coeducación. Documento de síntesis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Instituto de la Mujer: Observatorio para la igualdad de oportunidades y Red2Red Consultores S.L.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 2009. *Informe anual del Observatorio contra la Violencia Doméstica*. 2009.

Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social. *La Violencia de Género y las Instituciones del Estado: El Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer*. 2009. Consulta: 07/01/2011 www.observatorio-violencia.org/noticias

Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social. *Base de datos sobre mujeres asesinadas por su pareja o expareja en España 2010*. Instituto Andaluz de la Mujer.
www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/Base-de-datos-sobre-homicidios-e...

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 2010. *I Plan Estratégico Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía. 2010-2013*. Instituto Andaluz de la Mujer.

Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social 2010. Dirección General de la Violencia de Género. www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 2010. *Informe del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia 2010*.

Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social. *La violencia de género en los pequeños municipios del Estado Español*. 2011. Promovido por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias. En <http://www.060.es> consultado: 20 de mayo de 2011

Corsi, Jorge. 1995. *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Paidós. Buenos Aires.

Corsi, Jorge. 1998. “¿Cómo se puede prevenir la violencia en la pareja?” En Echeburúa, Enrique y De Corral, Paz. *Manual de violencia familiar*. Siglo Veintiuno de España Editores. Madrid.

Corsi, Jorge. 2004. *La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo*. En <http://www.corsi.com.ar/Violencia><http://www.violenciaelsalvador.org/sv/documentos/conferencia-jorge-corsi.pdf> consultado 28 de mayo de 2011

Cuesta Bustillo, Josefina. (Dir. ^a). 2003. *Historia de las mujeres en España*. Siglo XX. Tomo IV. Madrid. Instituto de la Mujer.

Daly y Wilson, 1988; Easteal, 1993. “Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica”. Labrador, Francisco Javier; Paz Rincón, Paulina; De Luis, Pilar y Fernández-Velasco, Rocío. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid.

Delay, Jean, y Pichot, Pierre. 1986. *Manual de Psicología*. Ed. Masson. Barcelona.

Díaz- Aguado, María José. 1988. *La interacción entre compañeros: un modelo de intervención socioeducativa*. CIDE, Informe de investigación inédito.

- 1990. “Programa para el desarrollo de la competencia social en niños con inadaptación socio emocional”, en *Intervención clínica y educativa en el ámbito escolar*. Promolibro. Valencia.
- (Dir.) 1992. “Educación y desarrollo de la tolerancia” Cuatro volúmenes y un vídeo. *Manual de intervención*. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.
- 1992. “Educación y desarrollo de la tolerancia” Volumen II. *Manual de intervención*. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.
- (Dir.) 1994. *Todos iguales, todos diferentes. Programas para favorecer la integración de alumnos con necesidades educativas especiales*, Cinco volúmenes.
- (Dir.) 1995. “Niños con dificultades socio-emocionales. Instrumentos de evaluación”. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales
- 1996. *Escuela y tolerancia*. Madrid. Pirámide.

- (Dir.) 1996. *Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes*. Cuatro volúmenes y dos vídeos. Madrid. Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Conocido coloquialmente como la Caja Azul.
- 1998. *Prevenir la violencia desde la escuela. Programas desarrollados a partir de la investigación-acción*. Estudios de Juventud, 42, 63-73.
- 1999. "Igualdad y diversidad. De la educación compensatoria a la educación intercultural". *Psicología educativa*, 5, 2. pp.115-140.
- 2000. "Superación del sexismo y rechazo a la violencia entre los/as adolescentes" en Instituto de la Mujer. *Las mujeres en el año 2000. Hechos y aspiraciones*. Madrid. Instituto de la Mujer.

Díaz Aguado, María José y Martínez Arias, Rosario. 2001. *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Madrid: Instituto de la Mujer. Serie Estudios, nº73.

Díaz Aguado, María José. 2006. "Sexismo, violencia de género y acoso escolar. Propuestas para una prevención integral de la violencia". *Revista de Estudios de Juventud*, 73, 38-57.

Durán Ferrer, María. 2004 "Análisis jurídico- feminista de la Ley Orgánica de medidas de Protección Integral contra la violencia de género" en la revista *Artículo 14, Una perspectiva de género*, Instituto de la Mujer, núm. 17, diciembre de 2004, Págs. 4 y 5.

Dutton, D.G y Painter, S.L. 1981 "Traumatic Bonding: the Development of Emotional Attachments" in *Battered Women and Other Relationships of intermittent Abuse*. *Victimology: An International Journal*. 6:139-155.

Dutton, M.A. 1993 *Understanding women's responses to domestic violence: A redefinition of battered woman syndrome*. *Hofstra Law Review*, 21(4), 1191-1242

Eagly, A.H; Beall, A.E. y Sternberg, R.J. 2004. *The psychology of gender*. Nueva York: Guilford Press.

Echeburúa, Enrique (comps).1994. *Personalidades Violentas*. Ed. Pirámide. Madrid.

Echeburúa, Enrique y del Corral, Paz. 1998. *Manual de Violencia Familiar*. Ed, Siglo XXI. Barcelona.

Echeburúa, Enrique y del Corral, Paz, Sarasua, Belén, Zubizarreta, Irene, Saucá, D. 1996. "Tratamiento Cognitivo-conductual del Trastorno de Estrés Postraumático" en *Víctimas de Maltrato Doméstico: Un Estudio Piloto*. Análisis y Modificación de Conducta. 22. 627-654.

Echeburúa, Enrique y Fernández Montalvo, Javier. 1998. “Hombres Maltratadores” en Echeburúa, Enrique y del Corral, Paz. 1998. *Manual de Violencia Familiar*. Ed, Siglo XXI. Barcelona.

El Debate. 1931-1936. Madrid.

El País, 2009. *629 Mujeres han muerto a manos de sus parejas en la última década* www.elpais.com/articulo/sociedad/629/mujeres/han/muerto/manos/parejas/util consultado: 04 de marzo de 2011

El Socialista. 1931-1933. Madrid.

El Sol. 1931-1936. Madrid.

Escámez Sánchez, Juan y García López Rafaela. 2005. “La prevención Escolar contra la violencia de género I, II y III”. 2º Ciclo de Secundaria. *Experiencias didácticas. Educar para la ciudadanía*. BRIEF Ediciones, S. L.

Expósito, F y Moya, M.C. 2005. “Sexismo y aceptación de la violencia de género en las relaciones íntimas”. En Sobral, J; Serrano, G; Regueiro, J (Comps.) *Psicología Jurídica, de la Violencia y de Género* (pp. 321-328). Biblioteca Nueva. Madrid

Falcón, Lidia. 1991. *Violencia Contra la Mujer*. Circulo de lectores. Barcelona.

Falcón, Laia. 2009 “¿Cómo tengo que ser para que me quieras? La construcción del enamoramiento en los relatos cinematográficos: propuesta de un modelo de alfabetización audiovisual para la prevención de la violencia de género”. En Revista de Estudios de Juventud nº 86. *Juventud y violencia de género*. Instituto de la Juventud. Catalogo General de Publicaciones Oficiales. <http://www.060.es> consultado: 11 de mayo de 2011

Ferreira, Graciela. 1991. *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de violencia doméstica*. Editorial Sudamericana.

Fernández, Juan. 1998. *Género y sociedad*. Ed. Pirámide. Madrid.

Fernández Cruz, Antonia. 2010 “Proyecto Aparentemente Iguales: Educar para la vida traspasando la barrera del aula” en Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes. 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Fernández- Galiano, Antonio. 1986. *Derecho Natural. Introducción a la Filosofía del Derecho*. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.

Gálligo Estévez, Fernando. 2009. *Mi chico me pega pero yo le quiero*. Ediciones Pirámide. Madrid

Gil Ambrona, Antonio. 2009. *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Ed. Cátedra.

Glick, P y Hilt, L. 2000. From combative children to ambivalent adults: The development of gender prejudice. En T. Eckes y M. Trautner (Eds.), *Developmental Social Psychology of Gender*, (pp. 243-272). Mahwah, New Jersey: Erlbaum.

González Falcón, Inmaculada. 2009: *Las madres inmigrantes en la escuela infantil. Claves para su participación activa*. Comunicación presentada en el VI Congreso Internacional AUDEM: Identidades femeninas en un mundo plural. AUDEM. Universidad de Almería. 2009.

González Rodríguez, María del Mar; Gutiérrez Roldán, Beatriz y Sánchez Sandoval, Yolanda. 1997. *Familias diversas, familias felices. Educación Secundaria*. Instituto Andaluz de la Mujer.

Gutiérrez Jiménez, María Jesús. 2010. “Las relaciones de pareja en la adolescencia no están exentas de violencia de género” Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes. 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Hart, 1988. “Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica”. Labrador, Francisco Javier; Paz Rincón, Paulina; De Luis, Pilar y Fernández-Velasco, Rocío. 2004 “*Mujeres víctimas de violencia doméstica*” Ediciones Pirámide. Madrid

Hernández Morales, Graciela; Nogueiras García, Belén; Serrato Azat, Gloria y Jaramillo Guijarro, Concepción. 2001. *Relaciona: Una propuesta ante la violencia*. Instituto de la Mujer. Madrid. Catálogo general de publicaciones oficiales. En <http://www.060.es>

Hernández Morales, Graciela. 2007. *Prevenir la violencia. Una cuestión de cambio de actitud*. Serie de Cuadernos de Educación No Sexista nº 7. Instituto de la Mujer. Madrid. En Catálogo general de publicaciones oficiales: <http://publicaciones.administracion.es> Consultado: 10 de mayo de 2011

Hernando Gómez, Ángel. 2007. *La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo*. Universidad de Huelva.

Hickman, L.J; Jacox, L.H y Aronoff, J. 2004. Dating violence among adolescents: Prevalence, gender distribution, and prevention program effectiveness. *Trauma, Violence & Abuse*, 5, 123-142.

Ibáñez Martínez, María Luisa; Merino Hernández, Rosa María y Sampedro Pelayo, Emilio (eds). 2004. *Violencia y desigualdad: Realidad y representación*. Ediciones Universidad de Salamanca.

IES AL –Ándalus, 2007. *Proyecto de Coeducación: Mujeres e Inmigración*. Almería

Jiménez Moreno, S. 1992. *Malos tratos en el ámbito familiar*. Acta Medicinae Legalis et Socialis XV Congreso Academia, Mayo, 1991. Ed. Universidad de Zaragoza.

Kennedy, Leslie y Sacco, Vincent. 1998. *Crime Victims in Context*. CA: Roxbury Publishing Company. Los Ángeles.

Klein, 1993; Fagan, Stewart y Jansen, 1983; Bureau of Justice Statistics, 1998. "Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica". Labrador, Francisco Javier; Paz Rincón, Paulina; De Luis, Paz y Fernández-Velasco, Rocío. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid.

Labrador, Francisco Javier; Paz Rincón, Paulina; De Luis, Paz y Fernández-Velasco, Rocío. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid

Lacassagne, Alexandre. 1912. *Compendio de Medicina Legal*. Ed. Herederos de Juan Gili. Barcelona.

Larrauri, Elena. 1994. *Mujeres y Derecho Penal*. Siglo XXI de España editores, SA. Madrid.

Legislación Básica sobre Violencia de Género. 2010. Civitas.

Lemus, S; Rodríguez, R y Megías, J.L. 2007. "Atribuciones e intenciones de conducta agresivas en relaciones de pareja entre adolescentes". *X Congreso Nacional de Psicología Social*. "Un encuentro de perspectivas"

López Aranguren, Jose Luis. 1979. *Ética*. Alianza Editorial. Madrid.

López- Ibor Aliño, J & Valdés Millar, M (dir). 2002. DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Texto revisado. Masson: Barcelona

Lorente Acosta, Miguel Ángel y Lorente Acosta, Jose Antonio. 1999. *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*. Editorial Comares. Granada.

Lorente Acosta, Miguel Ángel y Lorente Acosta, Jose Antonio.; Lorente Acosta, M. J.; Martínez Vilda, M. E. y Villanueva Cañadas, E. 2002. *Síndrome de agresión a la mujer*. Forénsica, Vol. I, Núm. 2.

Lorente Acosta, Miguel ángel. 2009. *Los nuevos hombres nuevos: Como adaptarse a los tiempos de la igualdad*. Anagrama. Barcelona.

MC Kenzie, Y. 1984. *Hostage-Captor Relationships: Some Behavioural and Environmental Determinants*. *Police Studies*. 7(4): 219-223.

Medina, Juan J. 2002. *Violencia Contra la Mujer. Investigación comparada y situación en España*. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia.

Montero Gómez, Andrés. 2001. "Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica: una propuesta teórica". *Clínica y Salud*. (12)1: 5-31

Miller, Susan y Rosemary Barberet. 1995. *A Cross- Cultural Comparison of Social Reform: The Crowing Pains of the Battered Women's Movements in Washington, D.C., and Madrid, Spain*. *Law & Social Inquiry*. Journal of the American Bar Foundation.

Millett, Kate. 1970. *Sexual Politics*. En Bravo García, Ana María 2010. Colección Feminismos. Cátedra. Madrid

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2006. *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género: marco conceptual y ejes de intervención*, 2006. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid

Nash, Mary. 1983. *Mujer, familia y trabajo en España: 1875-1936*. Barcelona. Anthropos.

Nash, Mary. 1996. *La investigación de las mujeres en el marco universitario. Mujeres e institución universitaria en occidente: Conocimiento, investigación y roles de género*. Universidad de Santiago de Compostela. Pág. 155-170.

Nash, Mary; Pascua, María José y Espigado, María Gloria. (Eds). 1999. *Pautas históricas de sociabilidad femenina. Rituales y modelos de representación. Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres*. Cádiz. Universidad de Cádiz.

Pardo Bazán, Emilia. 1915. *La vida contemporánea (1896-1915)*, edición de Bravo-Villasante, C. 1972. Magisterio Español. Madrid.

Paz Rodríguez, Juan Ignacio. 2006. *Situación de las víctimas de la Comisión de delitos en el Perú*. Seminario-Taller Internacional. Asociación Inter Iuris España- Perú

Paz Rodríguez, Juan Ignacio. 2008. *La violencia en el noviazgo*. Dirección Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de la Mujer.

Pozo, Carmen; Alonso Morillejo, Enrique; Hernández, S. y Mellado, M.I. 2005. "Actitudes de género, creencias y sexismo ambivalente como predictores de discriminación y violencia contra las mujeres". En Sobral, J; Serrano, G; Regueiro, J (Comps.) *Psicología Jurídica, de la Violencia y de Género* (pp. 271-278). Biblioteca Nueva. Madrid

Pozo Muñoz, Carmen; Martos Méndez, María José y Alonso Morillejo, Enrique. 2010. *¿Manifiesta actitudes sexistas el alumnado de Enseñanza Secundaria?* Universidad de Almería.

Puerta Fernández, Jose Antonio y Martín Iglesias, Ana. 2010. "Reflexiones, preguntas, dudas de los padres ante la ecuación sexual y la violencia de género" en Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes. 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Pujol i Pons, Esteve y Luz González, Inés. 2002. *Valores para la convivencia*. Parramón Ediciones, S. A. Barcelona.

Red Internacional de Mujeres con Discapacidad. INWWD, 2010. *Violencia contra Mujeres con Discapacidad*. Grupo de discusión sobre violencia. En <http://groups.yahoo.com/Group/inwwd> consultado: 10 de junio de 2011

Rojas Torres, Estrella y Gonzáles Segarra, Francisco Javier. 2007. “Intervención psicológica con víctimas de violencia de género” *Gaceta de Psicología*: Septiembre 2007 nº 43 (Pág 15)

Sáez Gázquez, Julia. 2010. “La igualdad no llega por casualidad: tu cambio empieza en mi cambio”. En Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes. 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Sánchez, Jose Antonio. 1993. *Mujer y violencia: Violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Segura Morales, Manuel; Mesa Expósito, Juana y Arcas Cuenca, Margarita. 1997. *Programa de Competencia Social: Secundaria*. Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Sepúlveda, A; Millán, S; Sepúlveda, P; Nevado, C y Solís, E. 2006. *La violencia sexual: un problema cercano, una solución posible*. Bogotá: PSCOM Editores.

Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas (Beijing+15), para la revisión de la Plataforma de Acción (1995) celebrada en Nueva York en marzo de 2010. En <http://www.undp.org>: consultado 05/05/2011

Stark y Flitcraft, 1996. “Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica”. Labrador, Francisco Javier; Paz Rincón, Paulina; De Luis, Pilar y Fernández-Velasco, Rocío. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid

Threlfall, M. 1996. *Feminist Politics and Social Change in Spain* en Monica Threlfall y Sheila Rowbotham (eds). *Mapping the Women’s Movement. Feminist Politics and Social Transformation in the North*. Londres: Verso.

Toldos Romero, María Paz. 2004. *Adolescencia, violencia y género. Tesis doctoral*. Universidad Complutense de Madrid

Valiente Fernández, Celia. 1996. *Políticas contra la violencia sobre la mujer en España (1975-1 995)*. *Ciencia Policial*, marzo-abril, 29-46.

Venegas Medina, María del Mar. 2010. “La coeducación afectivo sexual como espacio educativo contra las violencias de género” en Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes. 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Villadangos, Fernando y Martín Jáspez, Carmen. 2010. “Por los buenos tratos: Prevención de la violencia de género en la población adolescente” en Arroyo López, Celia; Gutiérrez Jiménez, María Jesús; Martín Berrido, María Mercedes. 2010. *OTRO MIRAR: Reflexiones y herramientas para trabajar la sexualidad y la no violencia en jóvenes*. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

Villanueva Cañadas, Enrique. 1996. *Bioética versus Derecho Médico*. Actualidad Médica.

Villar Rodríguez, Sonia. 2009. *Violencia psicológica de género: la problemática de su detección y abordaje en consulta*. Ilustre Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental. Granada. Consulta: 26/12/2010 www.copao.com.

Walker, Leonor. 1983 “*The Battered Woman Syndrome Study*”. En D. FINKELHOR, R.J. Current Family Violence Research. Sage, Beverly Hill.

Walker, Leonor. 1991. *Post-traumatic stress disorder in women: Diagnosis and treatment of battered woman syndrome*. Psychotherapy, 28 (1), 21-29

Walker, Leonor. 1993 “The Battered Woman Syndrome is a Psychological Consequence of Abuse”, en R. J. GELLES y D. R. LOSEKE (Eds.). *Current Controversies in Family Violence*. Sage: Newbury Park

West, 1967; Lester, 1992; Buteau, Lesage y Kiely, 1993. “Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica”. Labrador, Francisco Javier; Paz Rincón, Paulina; De Luis, Pilar y Fernández-Velasco, Rocío. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid.

Wilson y Daly, 1993. “Programa de intervención en víctimas de violencia doméstica”. Labrador, F. J; Rincón, P. P; De Luis, P y Fernández-Velasco, R. 2004. *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Ediciones Pirámide. Madrid

Yago Alonso, Carmen. *Experiencias de relación en la escuela. Prevenir la violencia contra las mujeres*. Serie Cuadernos de Educación No Sexista Nº 19. Proyecto Relaciona (Pág. 70)

BIBLIOGRAFIA RECOMENDACIONES DE MATERIAL DIDACTICO

Amaral, 2003. “*Sin ti no soy nada*”. Del Álbum Estrella de mar.

Ayala Castro, Marta Concepción, Guerrero Salazar, Susana y Medina Guerra, Antonia María. 2004. *Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo*. Servicio Provincial de Mujeres. Delegación de Igualdad. Diputación de Málaga.

Britney Spears, 1998. “*Baby One More Time*” del Álbum Baby One More Time

Buika, Concha. 2006. “*Jodida pero contenta*” del Álbum Mi niña Lola

Canciones contra la violencia de género en <http://www.ottoreuss.com/2009/03/musica-contra-la-violencia-de-genero.html> consultado: 03 de febrero de 2011

Carlos Baute, 2003. “*Estas hecha para mí*”. Álbum dame de eso.

Castanyer, Olga. 2001. *La asertividad: expresión de una sana autoestima* Desclée De Brouwer. Bilbao.

Calero Vaquera, María Luisa. 1994. *Ciudadanos/as todos/as...* Sobre usos y abusos de la distinción de género, Glosa 5, pp. 9-22.

Carrasco Tristancho, Rosario; Bermejo Calado, Manuela; Santamaría Sanz, Juana Andrea; Jiménez Ruiz, María del Mar; Fabregat Moreno María y Lara Salmerón, María José. 2008. *La Coeducación, una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Chaplin, Charles. 1952. *Candilejas* de Chaplin- Parsons- Ed.; Iván Mogull Española

Cordón Cañero, María del Carmen. 2010. *La igualdad un trabajo en equipo*. Material de corresponsabilidad para el profesorado, para el alumnado y la corresponsabilidad en el ámbito familiar. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

De Pablos Ramírez, Juan Carlos, 2001. *El amor en la canción popular y en la música pop* en <http://www.ugr.es> Consultado: 02 de febrero de 2011

Díaz Hormigo, María Tadea. 2009. “Androcentrismo social, discriminación lingüística y propuestas para un uso igualitario de la lengua”. En *manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*. Et al. Fuentes Rodríguez, C y Alcaide Lara, E. R. Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla.

Eco, Umberto. 1990 *Apocalípticos e integrados*. Lumen. Barcelona.

El Bicho, 2003. “*De los malos*” del álbum “El bicho”

Ellis, A. 1980. *Razón y emoción en psicoterapia*. Ed. DDB.

Gálligo Estévez, Fernando. 2010. *Trátame bien... Coeducación*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.

Graham, L.R., Rawlins, K. y cols. 1995. A Scale for Identifying «Stockholm Syndrome» Reaction in Young Dating Women: Factor Structure, Reliability and Validity. *Violence and Victims*, 19(1): 3-22.

Guarinos Galán, Virginia, 2008. “Mujer, radio y canción de consumo”. Loscertales Abril, F y Núñez Domínguez, T. (Et al.): *Los medios de comunicación con mirada de género*. Instituto Andaluz de la Mujer. Universidad de Sevilla.

Guerrero Salazar, Susana. 2004. “La imagen de la mujer a través del diccionario: duales aparentes y definiciones disimétricas”, en Martínez García, A. (coord...), *Cultura, lenguaje y traducción desde una perspectiva de género*. Universidad de Málaga. Málaga.

Guerrero Salazar, Susana y Medina Guerra, Antonia María. 2006 *Guía par un uso igualitario de lenguaje en las corporaciones locales “hablemos en Igualdad”* Servicio Provincial de Mujeres. Diputación de Almería.

Hay que volver a empezar, 2001. Iberautor Promociones Culturales, S. R. L.

Huecco, 2008. “Se acabaron las lágrimas” del Álbum “Assalto”

Iglesias, Julio. 1998. “Fuiste mía”, del Álbum Un hombre solo.

Igualdad y Prevencción de la violencia de Género en la Adolescencia, 2010. Ministerio de Igualdad y la Universidad Complutense de Madrid. En <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica> Consultado: 31 de enero de 2011

Itziar Marín, 2004. *La imagen de la mujer en las letras de las canciones*, confederación de Consumidores y Usuarios, subvencionado por la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid. <http://www.mujaresenred.net> consultado el 26 de enero de 2011

Ja Rule”*Pain is love*” del Album Pain Is Love. 2001. <http://www.forumlibertas.com>. Consultado: 22 de enero de 2011

Jurado, Rocío. 1990. “Ese hombre” del Álbum Rocío de luna llena.

Koskoff, Hellen. 1987. *Women and Music in Cross- Cultural Perspective*. Greenwood Press. New York.

La cabra mecánica, 2003. “Reina de la mantequilla” del Álbum Ni jaulas ni peceras.

La Unión, 1990. “Fueron los celos”, del Álbum Tentación.

Legislación Básica sobre Violencia de Género, 2010. Cívitas

- Longina, Chiu. 2006. *El sonido no tiene pilila*, en <http://www.artenosoro.org>, consultado el 21 de enero de 2011.
- López Soler, Nieves. 2003. *Curso de educación afectivo-sexual*. Libro de Teoría y Libro de Ejercicios. Biblioteca Librería Nogal. Netbiblo. A Coruña.
- Malú, 2010. “*Blanco y negro*” del Álbum Guerra fría.
- Maná, 1999. “*En mis ojos no ha parado de llover*”, del álbum MTV Unplugged.
- Martinez Ares, Antonio. 1998. Comparsa “Los Piratas” Carnaval de Cádiz. En <http://www.youtube.com/watch?v=Y7gyqg18uWA> agregado el 26/05/2009, consultado el 10/02/2011
- Mecano, 1997. “*Mujer contra mujer*” del Álbum Descanso dominical.
- Menéndez Menéndez, María Isabel. 2006 *Lenguaje administrativo no sexista*. Instituto Andaluz de la Mujer. Conserjería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
- Música contra la violencia de género*. En <http://www.ottoreuss.com/2009/03/musica-contra-la-violencia-de-genero.html>
- Piquer, Concha. 1948. “*Y sin embargo te quiero*”. Quintero y De León, R.
- Ramos López, Pilar. 2003. *Feminismo y música*. Nancea. Madrid.
- Ramos López, Pilar. 2004. “Déjame que te cuente, limeña... Sobre las mujeres y la música popular”, en *Meridiam*, nº 32, Instituto Andaluz de la Mujer, pp. 46-49.
- Ruiz de Mendoza Ibáñez, Francisco José. 2001. *Lingüística cognitiva: semántica, pragmática y construcciones*. Universidad de la Rioja. En <http://www.ucm.es/info/circulo/no8/ruiz.htm> consultado el 14 de enero de 2011
- Sabina, Joaquín. 1988 “*Quién me ha robado el mes de abril*” del Álbum El hombre del traje gris.
- Sabina, Joaquín y Román, Olga. 2000. “*Y sin embargo te quiero*” del Álbum Nos sobran los motivos.
- Stee-Eilas org, 2009. *Contigo o sin ti sigo siendo yo*. 25 de noviembre día internacional contra la violencia de género. En <http://www.stee-eilas.org>
- Tomé, Amparo y Rambla, Xavier. 2001. *La Coeducación de las identidades masculinas en la Educación Secundaria*. Cuadernos para la coeducación nº 16. ICE. Universidad A. de Barcelona.